

1-1-2004

Intervención de Trabajo Social en los procesos de adopción en Bogotá

Martha Isabel Barrera Rodríguez
Universidad de La Salle, Bogotá

Sandra Mayerly Quintero Garzón
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social

Citación recomendada

Barrera Rodríguez, M. I., & Quintero Garzón, S. M. (2004). Intervención de Trabajo Social en los procesos de adopción en Bogotá. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social/428

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Económicas y Sociales at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Trabajo Social by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

**INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN LOS PROCESOS
DE ADOPCIÓN EN BOGOTÁ**

**MARTHA ISABEL BARRERA RODRÍGUEZ
SANDRA MAYERLINE QUINTERO GARZÓN**

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
TRABAJO DE GRADO
BOGOTÁ, D.C.**

2004

**INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN LOS PROCESOS DE
ADOPCIÓN EN BOGOTA**

**MARTHA ISABEL BARRERA RODRÍGUEZ
SANDRA MAYERLINE QUINTERO GARZÓN**

**Trabajo de Grado Presentado como Requisito para Optar el Título de
Trabajadora Social**

**ASESORA
ZORAIDA ORDÓÑEZ PINZÓN
Trabajadora Social**

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
TRABAJO DE GRADO
BOGOTA, D.C.
2004**

NOTA DE ACEPTACIÓN

Rosa Margarita Vargas de Roa
Decana de la Facultad de Trabajo Social

Jurado

Jurado

Bogotá, Febrero 2004

AGRADECIMIENTOS

El grupo de investigadoras expresan su agradecimiento hacia las personas e instituciones que aportaron datos valiosos para el proceso de esta investigación, y contribuyeron significativamente para el desarrollo del tema:

A la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de La Salle, por brindarnos el espacio para consolidar nuestra formación académica y hacer posible que hoy seamos profesionales.

A la docente Zoraida Ordóñez Pinzón, por su acompañamiento, orientación, tiempo y dedicación durante el proceso de elaboración del trabajo de grado.

A la Decana de la Facultad de Trabajo Social Dra. Rosa Margarita Vargas de Roa, por su orientación, colaboración y cooperación durante la carrera.

A las cinco (5) instituciones que adelantan procesos de adopción en Bogotá, por su interés en participar en el estudio, en una temática nunca antes explorada y que permitió caracterizar la intervención de la profesión de Trabajo Social en este campo.

A las trabajadoras sociales, por su tiempo y dedicación en el momento de suministrar la información que enriqueció el presente estudio.

Finalmente a la Asociación Atlas, por su cooperación para establecer contacto con padres beneficiarios de los procesos de adopción en Colombia, residentes en España.

DEDICATORIA

En Memoria A:

Ingrid Yazmín Rodríguez Muñoz

Q. E. P. D.

Un día te propusiste ser Trabajadora Social y lo lograste, y aunque hoy ya no estés con nosotros siempre te llevaremos en nuestra mente y en nuestro corazón.

Tú más que nadie viviste el sueño de culminar satisfactoriamente tu Trabajo de Grado, y hoy lo has alcanzado.

Fuiste y siempre serás una mujer digna de admirar.

DEDICATORIA

Al escribir estas líneas, las cuales representan en mi vida la culminación de una meta que parecía lejana de alcanzar, pero que gracias a Dios y a mis seres queridos se hizo realidad.

*Por lo tanto dedico este triunfo a:
Especialmente a Dios quien conoce la verdadera esencia de mi ser, me protege de todo mal y peligro.*

*A mis padres:
A ti papito y mamita por estar siempre conmigo y ser los mejores padres del mundo por hacer posible este logro, pues ustedes serán mi mejor ejemplo a seguir.*

Gracias por estar siempre junto a mí, en los momentos más difíciles de mi vida, Los Amo.

A mis adorados hijos Santiago y Samuel, quienes son la luz de mi vida, porque son las personitas que me han impulsado a escalar otro peldaño más. Ustedes son los ángeles fieles que hacen que mis sueños se hagan realidad. Gracias por existir hijos míos.

Y a ti Amor, por hacerme sentir una persona importante, por apoyarme y colaborar en todo momento, alegrarte de mis triunfos y acompañarme en mis tristezas; pero sobre todo por ser parte de mi vida.

A mis hermanas Ruth y Ángela, por comprenderme, ayudarme, guiarme y apoyarme en cada etapa de mi vida, a mis sobrinos Daniela y Julián, por ser el complemento de mi felicidad.

Finalmente a Sandra Mayerline, quien fue mi amiga y compañera durante este camino, por su apoyo personal y profesional.

A todos ustedes gracias por haber sido incondicionales y ser parte de esta felicidad.

Hoy he culminado una etapa más....

Martha Isabel

DEDICATORIA

Hoy culmino una etapa en mi vida, que me permite crecer como hija, hermana, amiga y profesional. Por eso quiero dedicar este triunfo a quienes me acompañaron en este camino y creyeron en mí.

A Dios, por ser quien me ha guiado a través de mi vida y nunca me ha desamparado.

A mis padres, por estar siempre ahí, guiándome, acompañándome, consolándome en los momentos de desasosiego y nunca dejarme sola, por entenderme y comprenderme, por compartir mis alegrías y brindarme todo su apoyo, paciencia, confianza y amor; sin ustedes jamás hubiera podido culminar esta meta que me tracé hace un tiempo. Ustedes hicieron posible este triunfo para mí.

A mis hermanos, porque con su compañía, apoyo, comprensión, colaboración y cariño, hicieron que este camino fuera más fácil de recorrer, por las risas que cada día me brindan y que me recuerdan que aunque haya un "jefe" yo puedo ser mejor que él, y porque siempre han deseado lo mejor para mí.

A Santi, porque con tu llegada alegraste mi vida, brindándome nuevas esperanzas para el camino que aun me falta por andar. Y a ti Sebas, porque desde que estas conmigo, me has dado incalculables momentos de felicidad.

A Mary, porque siempre me has acompañado y has compartido las risas, pero sobre todo las rabietas.

A ti Jairo Andrés, porque con tu desinteresado apoyo y colaboración me ayudaste a enfrentar los momentos difíciles, y así mismo compartiste mis alegrías y mis triunfos; y por no dejarme desfallecer ante las adversidades.

A Mafe, porque me diste el apoyo que muchas veces necesite para continuar y por brindarme tu amistad.

A Ingrid Y., aunque partiste antes de tiempo, has sido y siempre serás mi mejor amiga y compañera; iniciamos un camino juntas y este triunfo es por las dos, porque lo planeamos, lo vivimos y lo luchamos y hoy por fin... Lo logramos!

A Martha Isabel, porque siempre estuviste ahí, a pesar que fue un periodo largo y difícil. Hoy después de sacrificios, paciencia, lágrimas y risas, se cumple un sueño más en nuestras vidas.

A todos gracias, porque sin ustedes jamás hubiera culminado esta meta.

Sandra Mayerline

Advertencia

Ni la Universidad, ni el Asesor, ni el Jurado calificador son responsables de las ideas expuestas por el graduando.

Reglamento Estudiantil Capítulo XII de los requisitos de grado Art. 90.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	17
CAPITULO 1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.1 Antecedentes	19
1.2 Planteamiento del Problema de Investigación	20
1.3 Justificación	26
1.4 Objetivos	28
1.4.1 General	28
1.4.2 Específicos	28
CAPITULO 2. DISEÑO METODOLÓGICO	30
2.1 Unidad de Trabajo	30
2.1.1 Trabajadoras Sociales	30
2.1.2 Equipo Interdisciplinario	31
2.1.3 Beneficiarios	33
2.2 Metodología	34
2.3 Interés de Conocimiento	36
2.4 Tipo de estudio	38
2.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información	39
2.5.1 Fuentes Primarias	39
2.5.1.1 Entrevista Semiestructurada	40
2.5.1.2 Trabajadoras Sociales	41
2.5.1.3 Equipo Interdisciplinario	42
2.5.1.4 Beneficiarios	42
2.5.1.5 Ficha Institucional	43
2.5.2 Fuentes Secundarias	43
2.6 Momentos de la investigación	43
2.6.1 Revisión Bibliografica y Documental	44
2.6.2 Acercamiento Institucional	44
2.6.3 Formulación del Proyecto	44
2.6.4 Trabajo de Campo	45
2.6.5 Procesamiento de la Información	45

CAPITULO 3. REFERENTES CONCEPTUALES	47	
3.1	MARCO CONCEPTUAL	47
3.1.1	Menor Abandonado	47
3.1.2	La Adopción en Colombia	53
3.1.2.1	Antecedentes de la Adopción	53
3.1.2.2	Conceptualización de la Adopción	57
3.1.3	La familia en Colombia	64
3.1.3.1	Funciones de la familia	69
3.1.4	Profesión de Trabajo Social	75
3.1.4.1	Antecedentes de la profesión de Trabajo Social	75
3.1.4.2	Intervención en Trabajo Social	78
3.1.4.3	Componentes y Condicionantes de la intervención profesional	81
3.1.4.3.1	Componentes de la intervención profesional	81
3.1.4.3.2	Condicionantes de la intervención profesional	91
3.1.4.4	Principios éticos de Trabajo Social	98
3.1.4.5	Funciones del Trabajo Social	101
3.1.4.6	Trabajo Social y Familia	103
3.1.4.7	Enfoques de la Intervención	105
3.2	MARCO LEGAL	107
3.2.1	LEGISLACIÓN A NIVEL DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ	107
3.2.1.1	Convención sobre los Derechos del Niño (1989)	107
3.2.1.2	Código del Menor (1989)	112
3.2.1.3	Constitución Política de Colombia de 1991	123
3.2.2	LEGISLACIÓN QUE REGULA LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN	124
3.2.2.1	Ley 05 de 1975	124
3.2.2.2	Ley 07 de 1979	127
3.2.2.3	Convenio relativo a la protección del niño	130
3.2.2.4	Resolución 1267 del 5 de julio de 1994	133
3.2.3	LEGISLACIÓN QUE REGULA LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL	141
3.2.3.1	Ley 53 de 1977	141
3.2.3.2	Decreto 2833 de 1981	143
3.2.3.3	Código de Ética Profesional de 2002	145
3.3	MARCO CONTEXTUAL	151
3.3.1	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF –	151
3.3.2	Fundación Los Pisingos	155
3.3.3	Asociación Amigos del Niños AYÚDAME	158
3.3.4	Centro para la Rehabilitación y Adopción del Niño - CRAN	160
3.3.5	Fundación para la niñez Abandonada –FANA –	163

CAPITULO 4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1	Contexto de las instituciones	167
4.1.1	Misión Institucional	168
4.1.2	Políticas sociales institucionales	169
4.2	Características Generales de las Trabajadoras Sociales	173
4.2.1	Perfil Académico	173
4.2.2	Perfil Laboral Previo	176
4.2.3	Perfil Laboral Actual	178
4.3	Intencionalidad	180
4.3.1	Problemáticas objeto de intervención	181
4.4	Funciones de Trabajo Social	184
4.4.1	Rol Orientador y Movilizador de Recursos	184
4.4.2	Rol Investigador	185
4.4.3	Rol Planificador, Ejecutor y Evaluador	187
4.4.4	Rol Educador	188
4.4.5	Rol Administrador	189
4.5	Proceso Metodológico	192
4.6	Autopercepción de las Trabajadoras Sociales	199
4.7	Percepción del Equipo Interdisciplinario	214
4.8	Percepción de los Beneficiarios	221

CAPITULO 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 224

	Conclusiones	224
	Recomendaciones	231

BIBLIOGRAFÍA 234**ANEXOS** 242**ABSTRAC** 274

LISTA DE CUADROS

- Cuadro 1:** Institución, cargo y tiempo de vinculación de las trabajadoras sociales entrevistadas.
- Cuadro 2:** Institución, profesión y tiempo de vinculación equipo interdisciplinario entrevistado.
- Cuadro 3:** Padres beneficiarios de los procesos de adopción.
- Cuadro 4:** Ubicación institucional de acuerdo al sector que pertenece la entidad.
- Cuadro 5:** Misión de las instituciones que adelantan procesos de adopción.
- Cuadro 6:** Políticas sociales de las instituciones que adelantan procesos de adopción.
- Cuadro 7:** Programas adelantados por las instituciones según población atendida.
- Cuadro 8:** Servicios que prestan las instituciones de adopción.
- Cuadro 9:** Perfil académico de las trabajadoras sociales.
- Cuadro 10:** Actualización académica posterior al egreso como trabajadoras sociales
- Cuadro 11:** Perfil laboral previo de las trabajadoras sociales
- Cuadro 12:** Cargo laboral actual de las trabajadoras sociales
- Cuadro 13:** Problemáticas de acuerdo al grupo poblacional y proceso de intervención.
- Cuadro 14:** Funciones ejercidas por las trabajadoras sociales en el rol orientador y movilizador de recursos.
- Cuadro 15:** Funciones ejercidas por las trabajadoras sociales en el rol investigador.

- Cuadro 16:** Funciones ejercidas por las trabajadoras sociales en el rol planificador, ejecutor y evaluador.
- Cuadro 17:** Funciones ejercidas por las trabajadoras sociales en el rol Educador.
- Cuadro 18:** Funciones ejercidas por las trabajadoras sociales en el rol administrador.
- Cuadro 19:** Técnicas e Instrumentos utilizados por las trabajadoras sociales.
- Cuadro 20:** Dificultades en la intervención de las trabajadoras sociales.
- Cuadro 21:** Logros profesionales y personales de las trabajadoras sociales.
- Cuadro 22:** Principios éticos que rigen la intervención de Trabajo Social.
- Cuadro 23:** Equipo interdisciplinario con quienes interactúa las trabajadoras sociales.
- Cuadro 24:** Cualidades personales y profesionales percibidas por el equipo interdisciplinario.
- Cuadro 25:** Logros reconocidos por el equipo interdisciplinario.

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1:** Trabajo de Grado referente a la adopción. “El ICBF frente a los programas de adopción”. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Anexo 2:** Trabajo de Grado referente a la adopción. “Contribución del servicio social en el proceso de adopción”. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Anexo 3:** Trabajo de Grado referente a la adopción. “Situación que induce a la madre soltera a entregar su hijo en adopción de la niñez abandonada FANA”. Universidad de la Salle.
- Anexo 4:** Guía de entrevista a trabajadoras sociales.
- Anexo 5:** Guía de entrevista a miembros del equipo interdisciplinario.
- Anexo 6:** Guía de entrevista a beneficiarios de los procesos de adopción.
- Anexo 7:** Ley 12 de 1991.
- Anexo 8:** Convención interamericana sobre conflictos de las leyes en materia de adopción de menores de 1987.
- Anexo 9:** Convenio relativo a la protección del niño y la cooperación en materia de adopción internacional de 1993.
- Anexo 10:** Resolución 1267 del 5 de Julio de 1994
- Anexo 11:** Decreto 2241 de 1996

Anexo 12: Funciones de las trabajadoras sociales, por sector al que pertenecen las instituciones a nivel operativo.

Anexo 13: Funciones de las trabajadoras sociales, por sector al que pertenecen las instituciones a nivel administrativo.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación, se fundamenta en la caracterización de la intervención de Trabajo Social en cinco (5) instituciones que adelantan procesos de adopción (Asociación Amigos del Niño Ayúdame, Centro para la Rehabilitación y Adopción del Niño – CRAN -, Fundación Los Pisingos, Fundación para la Adopción del Niño Abandonado – FANA –, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF –), ubicadas en la ciudad de Bogotá, durante el II Ciclo del año 2002 y el I Ciclo 2003.

El documento esta estructurado en cinco (5) capítulos: el primero **Diseño de la Investigación** contiene: antecedentes, justificación, formulación del problema, objetivos; el segundo **Diseño Metodológico** contiene: interés de conocimiento, tipo, unidad de trabajo, metodología, técnicas e instrumentos y momentos metodológicos; el tercero **Referentes Conceptuales** los cuales se presentan a partir de los ejes temáticos: familia, menor abandonado, adopción, Trabajo Social y su intervención, además esta compuesto por el marco legal que reglamenta los procesos de adopción, y el marco contextual que ubica al lector a nivel institucional. El cuarto capítulo **Presentación de Resultados**, da a conocer los resultados obtenidos a partir de la información recolectada de las

trabajadoras sociales que interviene en estos procesos, otros significantes como es el equipo interdisciplinario y beneficiarios del proceso de adopción. El quinto y último capítulo **Conclusiones y Recomendaciones** en torno a la investigación.

CAPITULO 1

1. TITULO: INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

El rastreo documental realizado por las diferentes unidades académicas de Trabajo Social en Bogotá: Fundación Universitaria Monserrate Universidad Externado de Colombia, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de La Salle; permitió establecer que hasta el momento no se han realizado investigaciones sobre la intervención de Trabajo Social en procesos de adopción.

Sin embargo, es de mencionar que durante el rastreo se encontró que en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la Universidad de La Salle, se han adelantado trabajos de grado relacionados con esta temática.

En el primer caso, se desarrollaron dos estudios bajo la metodología de análisis documental en temas relacionados con “la contribución del servicio social en los procesos de Adopción”, en 1966; y “el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF - frente a los programas de adopción” en 1981. En el caso de la Universidad de la Salle, el documento encontrado trata sobre la “situación

que incide a la madre soltera a entregar a su hijo en adopción”. Este fue realizado a través de un estudio descriptivo; en 1985.

Es por esto, que se puede afirmar que existe un vacío de conocimiento frente a la intervención de Trabajo Social en los procesos de adopción, tanto en instituciones de carácter privado como público. Aquí es importante precisar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF -, es el ente regulador de las entidades que intervienen en casos de adopción, y que estas a su vez son vigiladas por la Procuraduría General y la Contraloría General de la Nación.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia cuenta en la actualidad con 44.000.000 de habitantes, de los cuales el 42% son menores de 18 años¹. En lo que respecta a este último grupo, según registros del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF -, existen 67.216 niños y niñas en situación de abandono y/o peligro, entendiendo como abandono "dejar desamparado a un niño - niña en cualquier sitio con indiferencia de su suerte, en donde hay una dejación incondicional, definitiva y por un tiempo considerable. Desde el punto de vista material, puede cometerse

¹ Dirección Electrónica. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). [//http://www.dane.gov.co/](http://www.dane.gov.co/)

por acción o por omisión, es decir, por el alejamiento de la "víctima" del ámbito de custodia, o por el alejamiento del sujeto activo del sitio de protección, bien sean sus padres, guardadores o personas de quien el menor depende"².

Son varias las circunstancias que inciden en el abandono del menor, siendo importante de mencionar las de tipo social, económico y cultural: "La llamada situación de abandono, como vulnerabilidad social, se reproduce particularmente en sectores socioeconómicos de muy bajos ingresos o en el caso de la madres solteras adolescentes."³

Con respecto a este último caso la legislación colombiana, ha definido a la madre soltera, como "toda mujer que no ha contraído un vínculo matrimonial de carácter civil o religioso y tiene un hijo; y puede considerarse que estuvo abandonada por su compañero desde el momento de su embarazo"⁴.

Estas son "mujeres que experimentan un embarazo no nupcial y/o no deseado y que provienen generalmente de un medio socio-familiar caracterizado por el

² DÍAZ CASTRO Nelly. Abandono y Exposición de Niños. Universidad Católica de Colombia. 1980 Pág. 128

³ BLANCO Laura, BRUNO María Luz, EROLES Carlos, FAZZIO Adriana, FRANCO Mariel. Familia y Trabajo Social. Un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional. Espacio Editorial 2 Edición. Buenos Aires. 2001 Pág. 154

⁴ RICO DE ALONSO Ana. Madres Solteras Adolescentes. Plaza & Janes. Pontificia Universidad Javeriana. 1986 Pág. 126

conflicto, más pobreza, ausencia de figura paterna o materna y una inestabilidad tanto en lo personal – emocional, como en lo social y laboral”⁵.

Es decir, que por encontrarse en esta condición, algunas de las madres solteras, abandonan y/o entregan a su hijo (a) en adopción a instituciones autorizadas que cuentan con hogares y que les proporcionan albergue temporal, orientación y apoyo.

No obstante, estos no son los únicos motivos que llevan a que se tome esta decisión, pues esta también se da por “sus antecedentes (a veces ya han abandonado a otro hijo (a)), una vida sentimental agitada, inestabilidad laboral de estas, y/o mutuo acuerdo o consentimiento de los padres de no tener al niño – niña, o por el no apoyo de la familia⁶”, entre otros factores.

Por último, otro factor que influye en la existencia de procesos de adopción es la esterilidad de matrimonios de los sectores medios y altos de la sociedad tanto a nivel nacional como internacional, fuertemente motivados hacia la paternidad.

⁵ AMIOT Anne. Directora del "Albergue Materno - Infantil". La Atención en las Casas y Hogares para Madres. París. (S.F.) Pág. 64

⁶ Centro Internacional de la Infancia. La madre soltera y su hijo. Editorial Humanitas. Buenos Aires, Argentina. 1972. Pág. 56

Ante este panorama y teniendo en cuenta que el niño - niña es un ser social cuyo desenvolvimiento depende de la calidad de las relaciones que le brinden los adultos responsables de su protección; el Estado colombiano ha recurrido a instrumentos legales y a diferentes programas de índole social, en donde se destaca la adopción como una medida de protección al menor abandonado, con el fin de proporcionarle al niño - niña una nueva familia para facilitarle su desarrollo normal a nivel moral, económico y social: evitando así la institucionalización de un niño - niña privado de sus vínculos biológicos originarios.

Es por esto y conforme al Código del Menor de 1989, que se puede decir que la adopción es principalmente y por excelencia, una medida de protección, es decir, que con esta se pretende suministrar un mecanismo de defensa en pro de los menores, quienes por su edad están en formación y carecen de algún modo de resguardo y defensa.

Estos procesos de adopción son realizados por equipos interdisciplinarios quienes por lo general se relacionan con los niños – niñas adoptables, las madres gestantes que entregan su hijo en adopción y los padres adoptantes. Precisamente uno de los profesionales que ha sido parte importante de estos equipos, es el trabajador (a) social.

No obstante, Trabajo Social es "la profesión ubicada en el campo de las ciencias sociales y humanas, que interviene en procesos y proyectos relacionados con las políticas de bienestar y desarrollo humano y social, teniendo como fundamento los metacriterios de la democracia: bien común, justicia y libertad"⁷. Su intervención esta dirigida a planificar, gestar y evaluar planes, programas, proyectos y servicios sociales con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los seres humanos a nivel individual, familiar, grupal y comunitario teniendo en cuenta las relaciones con el entorno y la dimensión socio económica, política y cultural, que contextualiza las situaciones o problemáticas objeto de su intervención.

Esta intervención del Trabajo Social, se sustenta en los seis (6) ejes conceptuales: sujetos, objeto, intencionalidades, fundamentación, metodología y método⁸. Además de lo anterior existen algunos condicionantes que inciden en el actuar profesional: las condiciones socio – políticas que enmarcan el devenir de la sociedad y el desarrollo de la profesión; la formación académica; las áreas y sectores de intervención y el espacio profesional.

⁷ Código de Ética Profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia. Artículo 1. Bogotá, Enero de 2002 Pág. 5

⁸ CIFUENTES, Rosa Maria y Otros. Intervención de Trabajo Social. Avances y Perspectivas. 1995 - 2000 Universidad De La Salle. Facultad de Trabajo Social. Centro de Investigaciones. Bogotá. 2001 Págs. 20 - 26

Entre las áreas tradicionales de intervención del Trabajo Social, se encuentra la familia - niñez, siendo uno de sus sectores el campo de la adopción el cual y como se mencionó en los antecedentes no ha sido objeto de investigación, no obstante la experiencia y el saber que han ido desarrollando los y las trabajadores sociales que se desempeñan en este contexto específico.

De acuerdo a lo anterior, el objeto de conocimiento de la presente investigación estuvo centrado en determinar la acción del profesional de Trabajo Social en los procesos de adopción, como aporte al desarrollo profesional y la construcción disciplinar; puesto que hasta el momento no se ha realizado investigación alguna que este directamente relacionada con la intervención del trabajador social en estos procesos.

Este objeto, se construyó a partir de la siguiente pregunta de investigación es:
¿Cuál es la intervención de la profesión de Trabajo Social en los procesos de adopción que adelantan las instituciones reguladas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en Bogotá D.C., durante el año 2003?

1.3 JUSTIFICACIÓN

Colombia se encuentra actualmente sacudida por múltiples flagelos que han generado una crisis a nivel social, político y económico, entre otros aspectos; dejando como consecuencia entre miles de muertes y tragedias el abandono o desprotección de un gran número de niños – niñas, como se menciona en el ítem anterior.

Ante esta problemática el Estado ha diseñado diferentes formas de protección, entre las cuales se encuentra la adopción como una alternativa que permite brindarles a los niños - niñas una mejor calidad de vida, ya que a través de este proceso los menores pueden contar con una nueva familia que actuando como unidad psico-social, les permita desarrollarse integralmente.

Por otra parte, uno de los espacios tradicionales de intervención de Trabajo Social lo constituye el área de la familia e infancia, y dentro de esta, el campo de la adopción en donde la profesión ha hecho presencia durante largo tiempo, acumulando un saber y una experiencia importante de conocer y reflexionar desde el punto de vista del desarrollo profesional y disciplinar.

La realización de la presente investigación se justifica porque:

- Responde a un vacío de conocimiento existente, con respecto a la intervención de Trabajo Social en los procesos de adopción, ya que como

se señaló en los antecedentes, hasta el momento no se ha realizado investigación alguna sobre esta temática.

- Aporta al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a las instituciones privadas que adelantan procesos de adopción, un nuevo saber que permita vislumbrar el rol específico y la evolución que Trabajo Social ha tenido en este campo.
- Contribuye al desarrollo de la línea de investigación de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de La Salle, dentro de la cual se inscribe la presente investigación, denominada "construcción disciplinar".
- Recupera la experiencia y los saberes que los (as) profesionales de Trabajo Social han venido acumulando en su actuar cotidiano en los procesos de adopción aunado a la viabilidad y el interés de cinco (5) instituciones de participar en la investigación: Asociación Amigos del Niño Ayúdame, Centro para la Rehabilitación y Adopción del Niño (CRAN), Fundación Los Pisingos, Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada (FANA), y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

- Por último, responde al interés del grupo investigador por abordar una temática que permita contribuir al reto de la profesión por proyectar su acción hacia una construcción permanente de nuevos conocimientos, técnicas y modelos de intervención, mediante un proceso de interrelación de la teoría y práctica, en un ámbito concreto de la realidad; permitiendo aplicar e integrar tanto los referentes teóricos y conceptuales como los conocimientos adquiridos durante la formación académica.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo General

Conocer los componentes y condicionantes que sustentan la intervención de Trabajo Social en los procesos de adopción, que adelantan las instituciones públicas y privadas en la ciudad de Bogotá, durante el II Ciclo de 2002 y el I Ciclo 2003.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Identificar los referentes teóricos, éticos, legales y políticos que sustentan la intervención profesional de Trabajo Social.

- Describir métodos y metodologías que orienta el quehacer profesional de los (as) trabajadores (as) sociales en los procesos de adopción.
- Conocer la percepción que se tiene de la profesión de Trabajo Social desde la visión del profesional de esta disciplina, el equipo interdisciplinario y los usuarios del programa de adopción.

CAPITULO 2

2 DISEÑO METODOLÓGICO

A continuación se presenta la metodología que orientó el desarrollo de la presente investigación, diseminado según: unidad de trabajo, enfoque, interés de conocimiento, tipo de estudio, técnicas e instrumentos de recolección de información y los momentos que guiaron su realización.

2.1 Unidad de Trabajo

La población sujeto de investigación estuvo conformada por ocho (8) trabajadoras sociales, siete (7) profesionales que adelantan algún tipo de programa y/o actividades con las trabajadoras sociales, y diecisiete (17) padres beneficiarios de los procesos de adopción.

A continuación se describen los criterios y principales características de los informantes que participaron en la investigación.

2.1.1 Trabajadoras Sociales:

Los criterios que se tuvieron en cuenta para seleccionar a estas profesionales fueron:

- Aval institucional
- Experiencia mínima de seis (6) meses en procesos de adopción

- Accesibilidad

A continuación se presentan algunas características generales de las trabajadoras sociales:

Cuadro No. 1

INSTITUCIÓN CARGO Y TIEMPO DE VINCULACIÓN DE LAS TRABAJADORAS SOCIALES ENTREVISTADAS			
INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIEMPO VINCULACIÓN
Asociación Amigos del Niño Ayúdame	Elizabeth Forero	Trabajadora Social	15 años
Centro de Rehabilitación y Adopción de Niño - CRAN -	Claudia Milena Gómez	Trabajadora Social	1 año
Fundación Los Pisingos	Lina Valderrama	Trabajadora Social	7 años
	Zoraida Gómez	Trabajadora Social	9 años
	Carmenza Ayala	Trabajadora Social	20 años
Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonado – FANA -	Rubiela Cruz	Trabajadora Social	1 año
	Luz Mary Hoyos	Directora Hogar de Madres	18 años
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-	Martha Caipa	Coordinadora Nacional e Internacional de Adopciones	22 años

Fuente: entrevista trabajadoras sociales

2.1.2 Equipo Interdisciplinario

Los criterios de selección que se tuvieron en cuenta para seleccionar los profesionales a entrevistar, fueron:

- Vinculación mínima de seis (6) meses a la institución.
- Estar realizando un programa con la trabajadora social, por un tiempo no inferior a cuatro (4) meses.
- Interés de los integrantes del equipo interdisciplinario por participar en la investigación.
- Accesibilidad

Cuadro No. 2

- INSTITUCIÓN, PROFESIÓN Y TIEMPO DE VINCULACIÓN - EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ENTREVISTADO			
INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	TIEMPO VINCULACIÓN
Asociación Amigos del Niño Ayúdame	Elisa Borda Cardozo	Psicóloga	– Experiencia adopción 10 años- Institución 1 ½ años
Fundación Los Pisingos	Gloria Amanda Chaparro	Enfermera Jefe	2 ½ año
	Germán Pardo	Psicólogo	1 ½ años
	Piedad Gómez de Marulanda	Fisioterapeuta	1 año
	Luz Stella Hidalgo	Nutricionista	10 meses
	Erika López Bertieri	Médico	7 meses
FANA	Martha Lucia Barrera	Psicóloga	3 años

Fuente: entrevista equipo interdisciplinario

Para el desarrollo del presente estudio, solo se contó con la colaboración de los profesionales de tres instituciones, especialmente los de la Fundación Los Pisingos.

2.1.3 Beneficiarios

Los criterios de selección que se tuvieron en cuenta para seleccionar a los padres de familia a entrevistar fueron:

- Padre y/o madre de familia adoptante
- Participación en los proyectos o acciones que realiza la trabajadora social
- Interés por participar en la investigación.

Cuadro No.3

PADRES BENEFICIARIOS DE LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN			
PAÍS DE ORIGEN	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DEL PROCESO	
		TRAMITE	POST ADOPCIÓN
Colombia	Inés Rebolledo		X
Colombia	Matilde de Guevara		X
Colombia	Carlos Quijano	X	
Colombia	Mercedes Arciniegas		X
Colombia	Yeimy Lozada		X
España	Pilar Marín Sánchez		X
España	Pepa Bustamante	X	
España	Esther Olivares S.	X	
España	Ainoa Carrasco	X	
España	Fernando Aranguéz	X	
España	Rosario Gadel		X
España	Francisco Rua		X
España	Gissella Fergoth	X	
España	Rosa Graun		X
España	Maria de los Ángeles Ramón		X
España	Natalia Bisbal		X
España	Ana Belén Cruz		X

Fuente: entrevista beneficiarios procesos de adopción
correo electrónico – Residentes fuera del país

2.2 Metodología

La metodología que sustentó la investigación fue cualitativa, ya que por medio de ésta, se puede observar la realidad social desde el punto de vista de los actores involucrados en los procesos de adopción, que para el caso de este estudio son las trabajadoras sociales especialmente.

Esto permitió comprender de una manera más adecuada, el saber que estas han ido adquiriendo y desarrollando durante su experiencia en este campo, siendo importante aclarar que la metodología cualitativa ha sido definida como "el proceso mediante el cual las etapas de investigación se retroalimentan y confrontan permanentemente, en donde lo social se conceptualiza como una realidad construida que se rige por las leyes sociales, tanto desde lo objetivo como lo subjetivo; representando el modo como esa realidad es conocida, interpretada y expresada por los individuos que hacen parte de un marco institucional objetivo"⁹.

De igual manera, es una metodología que permite interactuar con el otro y/o establecer una comunicación cara a cara de carácter recíproco, permitiendo construir conocimiento a través de las "propias palabras de las personas,

⁹ BONILLA Castro Elsy, RODRÍGUEZ Sehk Penélope. La Investigación en las Ciencias Sociales. Más allá del dilema de los métodos. Centro de Estudios de Desarrollo Económico (CEDE). Fac. Economía. Universidad de Los Andes. Editora Presencia. Bogotá 1995. Pág. 52

habladas o escritas"¹⁰. Es decir que esta metodología produce datos eminentemente descriptivos, a partir de los actores o informantes que participan directamente en la investigación.

Lo anterior es posible, porque la metodología cualitativa presenta una serie de características, entre las cuales es importante destacar:

- “Es inductiva: aquí los investigadores desarrollan conceptos, intelecciones y comprensiones partiendo directamente de los datos.
- El investigador ve al escenario y a las personas en una perspectiva holística y estudia a las personas en el contexto de su pasado, presente y futuro.
- El investigador es sensible a los efectos que el mismo causa sobre las personas que son sujeto de su estudio.
- Trata de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas.
- La investigación es humanista: Estudia a las personas cualitativamente, por tanto llega a conocerlos en lo personal y a experimentar lo que ellos sienten en sus luchas cotidianas en la sociedad.
- Es abierta y flexible, no parte de hipótesis sino construye conocimiento a partir de los datos encontrados.

¹⁰ TAYLOR S.J., BOGDAN R. Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación. Editorial Paidós. Barcelona, España. 1998. Pág. 34

- Los investigadores cualitativos dan énfasis a la validez en su investigación: y por eso tratan de asegurar un estrecho ajuste entre los datos y lo que la gente realmente dice y hace."¹¹

Es así como la utilización de esta metodología en la investigación permitió un acercamiento al contexto específico de la intervención de Trabajo Social en los procesos de adopción, comprendiendo su quehacer profesional desde su vivencia personal; así como la percepción que de esta profesión tienen otros significantes, en este caso, algunos miembros del equipo interdisciplinarios y beneficiarios de los procesos de adopción.

2.3 Interés de Conocimiento

En coherencia con las intencionalidades y la metodología que orientó la presente investigación, el interés de conocimiento está centrado en la ubicación y la orientación de la praxis del profesional de Trabajo Social en los procesos de adopción.

Este interés según Carlos Eduardo Vasco "no busca la predicción y el control, sino que ubica la práctica personal y social dentro del contexto histórico que se vive. Hay pues un interés legítimamente científico, serio y disciplinario, que

¹¹ IBID. Pág. 23

busca comprender más profundamente las situaciones para orientar la práctica social, personal, o de grupo o de la clase dentro del proceso histórico".

Es por ello que el aspecto histórico se convierte en parte fundamental para establecer la intervención profesional en el campo de la adopción teniendo en cuenta que desde Escuela de Francfort, el interés práctico lleva a disciplinas que se denominan Histórico – Hermenéuticas. Histórico porque estas trabajan la historia como eje, donde se articulan dialécticamente el pasado, el presente y el futuro: "no hay que entenderla como una mera construcción del pasado; tan histórico es el momento actual como el tiempo pasado. Lo histórico significa también sentirse hacedor de historia en este momento. Por eso se trata de ubicar y orientar la práctica actual de los grupos y las personas dentro de esta historia que estamos haciendo y empezando a hacer".¹²

Por otro lado, éste interés es igualmente hermenéutico, entendido como la interpretación del sentido, que permite comprender un hecho social. La hermenéutica es parte del lenguaje humano, es decir el signo de los signos, lo cual hace referencia a la actividad simbólica, teórica, práctica y transformadora del hombre en su medio "la hermenéutica es una lectura (interpretación) de aquellos signos en los que se expresa la intencionalidad del ser humano, como

¹² VASCO Carlos Eduardo. Documentos Ocasionales No. 54. Tres Estilos de Trabajo en las Ciencias Sociales. 5 Edición. CINEP. 1990 Pág. 84

persona o colectividad, se le concibe como la comprensión del mundo humano, es decir, el ir de los hechos a la idea o proyecto de la inspiración y orientación."¹³

En síntesis, este interés sirvió de guía para encaminar el proceso investigativo, el cual estuvo fundamentado en darle una interpretación a un hecho social específico, como lo es la intervención de Trabajo Social en los procesos de adopción, a partir del discurso y la acción de los propios profesionales, y a la interpretación que tiene de ella el equipo interdisciplinario y los usuarios del proceso con los cuales el profesional realiza tradicionalmente su quehacer.

2.4 Tipo de Estudio

El tipo de estudio que se utilizó para desarrollar esta investigación fue el exploratorio - descriptivo. Exploratorio porque permitió el acercamiento a una temática relativamente desconocida y que por ende no ha sido abordada antes; y descriptivo, porque posibilitó analizar e interpretar más en profundidad el ejercicio profesional a partir de los fundamentos teóricos, metodológicos, las percepciones e identidad profesional de las trabajadoras sociales, entre otros aspectos.

¹³ APORTES 37. Hermenéutica: Una aproximación necesaria desde la educación. Dimensión Educativa. Abril de 1993. Pág. 49

Además los estudios exploratorios - descriptivos "son niveles en que habitualmente han de trabajar quienes están preocupados por la acción, puesto que permite elaborar un marco de estudio a partir del cual se deduce una problemática ulterior o bien formular un diagnóstico con el fin de conocer carencias esenciales y seguir una acción posterior".¹⁴

2.5 Técnicas de Recopilación de Información

La recolección de información en la presente investigación se realizó bajo los parámetros de dos fuentes: primarias y secundarias.

2.5.1 Fuentes Primarias: se refiere a la información que se obtiene directamente o a partir de los sujetos investigados.

Concretamente las técnicas e instrumentos de recopilación de información, fueron entrevista semiestructurada, observación y análisis de documentos

¹⁴ CASTILLO Yolanda Victoria, GUERRERO Gómez Emilse. (1998). Situación sociofamiliar de las pacientes con diagnóstico de cáncer en el útero. Usuaris de los servicios de la Liga Contra el Cáncer, Seccional Bogotá. Alternativas de Intervención de Trabajo Social. Bogotá, Trabajo de Grado presentado para adquirir el título de Trabajador Social. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Facultad de Trabajo Social. Pág. 26

2.5.1.1 Entrevista Semiestructurada: se entiende y se asume "como una conversación generada por una serie de preguntas abiertas y previamente definidas"¹⁵, en donde el entrevistado puede narrar su experiencia a partir de sus vivencias teniendo en cuenta un contexto específico. Se realiza, centrada en una serie de tópicos, los cuales son enfocados hacia el esclarecimiento y la profundización de la temática que es objeto de estudio, sin tener que realizarse de una forma estructurada.

Entrevista que para el caso concreto del presente estudio se operacionalizo mediante la guía de entrevista, la cual sirve como "un medio para asegurar que la información fluya de manera flexible"¹⁶; con previa autorización de las instituciones y los informantes.

Esta forma de entrevista se realizó con las trabajadoras sociales, los miembros del equipo interdisciplinario con los cuales las profesionales interactúan y los beneficiarios de sus acciones.

¹⁵ BONILLA Elsy. La Investigación en Ciencias Sociales. Mas allá del dilema de los métodos. Centro de Estudios de Desarrollo Económico (CEDE). Fac. Economía. Universidad de Los Andes. Editora Presencia. Bogotá 1995. Pág. 58

¹⁶ IBID- Pág. 58

2.5.1.2 Trabajadoras Sociales:

Las categorías de indagación que se tuvieron en cuenta para la elaboración de la guía de entrevista con las trabajadoras sociales fueron:

- **Características Generales:** se refiere a los datos específicos de identificación de la persona (nombre y apellidos, sexo y ciudad de origen).
- **Perfil Académico:** hace referencia a su formación profesional (universidad de egreso, año, inclinación por la profesión, estudios de postgrado y cursos no formales).
- **Perfil Laboral:** indaga sobre la historia laboral de las trabajadoras sociales, y el espacio profesional en que se desempeñan en la actualidad (tiempo en la institución, cargo, objetivo de su intervención, forma de contratación y remuneración).
- **Intervención: funciones** (tipo, manual, impacto), fundamentación (metodología, enfoque, técnicas e instrumentos, principios éticos, normatividad legal), relaciones que median la intervención con el equipo interdisciplinario y beneficiarios, percepciones (problemáticas, debilidades, logros, etc.), y cambios que se han presentado en el ejercicio de sus funciones.

2.5.1.3 Equipo Interdisciplinario

A los miembros del equipo interdisciplinario (Psicólogos, Médico, Nutricionista, Fonoaudióloga y Enfermera Jefe), que participaron en la investigación se les aplicó una guía de entrevista compuesta por las siguientes categorías de indagación:

- **Características Generales:** profesión, universidad de egreso, y tiempo de vinculación a la institución.
- **Percepción sobre la intervención del Trabajo Social:** conocimiento de sus funciones y valoración sobre la profesión (cambios, logros y limitaciones).

2.5.1.4 Beneficiarios

Las categorías de indagación que orientaron la elaboración de la guía de entrevista para los beneficiarios de los procesos de adopción fueron:

- **Información General:** procedencia, estado del proceso de adopción y profesionales con que interactúa (ó) durante el proceso.
- **Percepción sobre la intervención de Trabajo Social:** conocimiento de la profesión, de sus funciones y valoración (logros y limitaciones).

Cabe anotar que para la realización de estas entrevistas se contó con grabadora como medio de registro (previa autorización de los entrevistados), y con correo electrónico como enlace de comunicación con las personas que se encuentran fuera del país.

2.5.1.5 Ficha Institucional

Otro instrumento utilizado para recopilar información, fue la guía institucional, la cual proporcionó la información requerida de las instituciones que adelantan procesos de adopción en Bogotá. Las categorías de indagación fueron: nombre o razón social, historia, misión, programas y financiación.

2.5.2 Fuentes Secundarias: para optimizar y complementar la información adquirida, se acudió a la consulta de diferentes fuentes bibliográficas tales como: documentos (ponencias, libros e investigaciones relacionadas con la temática de adopción), información documental suministrada por las instituciones y/o profesionales que laboran en estas; además de la adquirida vía Internet.

2.6 Momentos de la Investigación

La investigación se desarrollo en cinco (5) momentos, los cuales pausaron la elaboración del presente estudio.

2.6.1 Revisión Bibliográfica y Documental: permitió orientar y justificar el vacío de conocimiento existente sobre la intervención de Trabajo Social en los procesos de adopción, haciendo viable la investigación.

- Rastreo institucional por las diferentes unidades académicas de Trabajo Social en Bogotá, para identificar trabajos de grado elaborados sobre esta temática.
- Consulta de fuentes secundarias sobre el proceso de adopción.

2.6.2 Acercamiento Institucional: este momento permitió conocer y contextualizar el espacio en donde se adelanta la investigación.

- Identificación de las instituciones que adelantan procesos de adopción en Bogotá, autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF -.
- Sondeo telefónico para establecer la presencia de Trabajo Social.
- Visita y presentación como investigadoras ante Directivos y Profesionales, para la obtención del aval institucional.

2.6.3 Formulación del Proyecto: estructura de la propuesta de investigación: delimitación del tema, antecedentes, justificación, planteamiento del problema de investigación, formulación de objetivos (general y específicos), construcción

de los referentes conceptuales (conceptual, legal, contextual), diseño metodológico (unidad de trabajo, metodología, interés de conocimiento, tipo de estudio), y selección de las técnicas y elaboración de los instrumentos de recolección de información.

2.6.4 Trabajo de Campo:

- Aprobación de los instrumentos por las instituciones (Directivos y Profesionales).
- Prueba piloto con la trabajadora social Lina Valderrama de la Fundación Los Pisingos, y ajuste de los instrumentos
- Realización de entrevistas: ocho (8) a trabajadoras sociales con una duración promedio de dos (2) horas cada una, siete (7) a miembros del equipo interdisciplinario, y diecisiete (17) a padres beneficiarios del proceso de adopción, aproximadamente de 30 a 45 minutos por entrevista.
- Contacto vía E-mail (correo electrónico) con beneficiarios de los procesos de adopción que se encuentran fuera del país.
- Transcripción y devolución de entrevistas a las trabajadoras sociales para responder al compromiso ético acordado con ellas y a la vez para poder complementar la información recopilada.

2.6.5 Procesamiento de la Información:

- Organización de los datos.

- Categorización de la información y su ordenamiento a partir de matrices.
- Descripción e interpretación de la información.
- Coevaluación de la información.
- Elaboración y sustentación del informe final.

CAPITULO 3

3. REFERENTES CONCEPTUALES

3.1 MARCO CONCEPTUAL

La fundamentación que sustento la presente investigación, se estructuro a partir de tres (3) marcos: conceptual, legal y contextual. A continuación se describe cada uno con sus respectivos ejes temáticos.

3.1.1 MENOR ABANDONADO

Se entiende como abandono de menores “el descuido del niño por parte de sus padres o guardadores en diferentes aspectos como vestuario, alimentación, higiene, entre otros; desde su nacimiento o a partir de alguna etapa de su vida con indiferencia de su suerte”.¹⁷

Igualmente y desde el punto de vista material, “el abandono puede cometerse por acción o por omisión, es decir por el alejamiento de la víctima del ámbito de custodia, por el alejamiento del sujeto activo del sitio de protección o por la

¹⁷ IBID. Pág. 115

exposición de los menores, lo cual supone una conducta activa del adulto protector, esto es, llevar al niño y dejarlo en un sitio concurrido”.¹⁸

Son varios los factores que inciden en el abandono de menores como la difícil situación socioeconómica de las familias correspondientes a estratos sociales que presentan el mayor índice de necesidades básicas insatisfechas, (1 y 2), el nacimiento de hijos no deseados, y el fenómeno de madresolterismo, entre otros aspectos.

El último caso suele presentarse especialmente en las mujeres que viven en uniones esporádicas y que pertenecen a los estratos 1 y 2 con mayor frecuencia, ya que algunas de estas se ven “presionadas” a abandonar a sus hijos, dada la extrema pobreza, combinada con la ausencia de apoyo familiar.

Otro aspecto que incide en el abandono de menores es la desintegración de la familia. Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) cerca de 67.216¹⁹ niños fueron menores abandonados y/o se encontraron en peligro físico y/o moral durante el año 2002; en algunos casos, estos provienen de familias de escasos recursos económicos, que viven en tugurios, en los que

¹⁸ DÍAZ CASTRO Nelly. Abandono y Exposición de Niños. (1980) Bogotá, Trabajo de Grado presentado para adquirir el título de Abogado. Universidad Católica de Colombia. Pág. 86

¹⁹ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF – Subdirección de Protección. Procesos Administrativos de Protección. Estadísticas menores activos por motivo de ingreso. 2002

ocurren procesos de descomposición familiar por el abandono del compañero o esposo que genera y afecta al menor integralmente y por ende a la sociedad de la que esta forma parte.

“No se puede construir una sociedad mentalmente sana sobre las bases del abandono del niño - niña, hombre del mañana. El niño – niña nace con su yo, que esta contenido en sus padres. Por eso cuando se rompe el vinculo padres – hijos, esto incide de manera significativa en la formación del ser humano produciendo anomalías tales como: resentimiento o inadaptación, delincuencia, problemas psíquicos o mentales, drogadicción, entre otros; pues todo abandono condiciona sentimientos de agresividad, angustia y la no valoración de si mismo. Estos sentimientos se van a expresar en múltiples dudas acerca de si mismo y la sobre valoración de los otros.

Es más, esta no valoración del menor conducirá siempre a la creación de un sentimiento de exclusión que hace sentir a la persona que esta demás en todas partes, por el solo hecho de no pertenecer a una familia, ni cumplir un rol determinado en ella, es decir:

- No poseer asociación afectiva y emocional íntima y permanente con un grupo familiar.

- No tener definidas las funciones inherentes a cada sexo, ya que solamente la pareja de padres proporciona a los hijos las nociones diferenciadas de sexualidad.
- No tener satisfechas sus necesidades básicas biológicas, psicológicas y sociales, ya que la familia se ha convertido socialmente en la única depositaria de esta misión.
- Y no poseer formación para realizar su propia unidad familiar, pues solo la posibilidad de tener esta vivencia proporciona pautas o modelos que se puedan transferir a nuevas unidades familiares.”²⁰

Por otra parte y desde la mirada del Instituto Colombiano de Bienestar familiar – ICBF - son motivos para declarar a un menor en abandono, los siguientes:

- Fallecimiento de ambos padres o de alguno de ellos.
- Tiene padres y lo abandonaron
- No visitado por los padres durante el término de un año.
- Pérdida de patria potestad por abandono físico, moral, maltrato físico y/o psicológico.”²¹

²⁰ CRUCES DE SAAD Beatriz y FREDIANNELLI Graciela. Servicio social y Adopción. Editorial Humanitas. Buenos Aires. Pág. 46

²¹ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Niños en situación de abandono o peligro. 2002.

Respecto a este último, el Instituto establece las siguientes precisiones:

Abandono Físico: “con respecto al abandono físico, un niño se encuentra en este estado cuando carece de cuidados materiales, es decir, entre estos un hogar estable, servicios de salud, buena alimentación, educación, etc.; esta forma de abandono tiene carácter de clase, ya que se da con mayor frecuencia en grupos de escasos ingresos y baja capacidad adquisitiva. Esto conlleva a que un niño que pertenece a estos grupos familiares tenga una alimentación deficiente, conllevando a la desnutrición.

Abandono Moral o Emocional: se refiere a la falta de acción educadora la cual incluye la formación intelectual y de carácter así como la vigilancia y corrección de la conducta del menor. Se consideran así en estado de abandono y peligro moral los niños descuidados, explotados y maltratados, así como los que no tienen hogar conocido ni domicilio fijo.

Abandono Social y Legal: se puede concluir que el abandono físico y el abandono moral no es solamente problema de los padres, aquí juega un papel importante la sociedad misma y el Estado. Hace falta que la sociedad se dé cuenta “quien es el niño”, cuáles son sus derechos. En Colombia el niño - niña

es frecuentemente atropellado por personas adultas que pasan por alto su condición del infante.”²²

Estas formas de abandono, en muchas ocasiones están acompañadas por maltrato, el cual se puede ver representado de diversas maneras, es decir, “el maltrato a nivel infantil se refiere a cualquier forma de relación agresiva de un adulto con un menor, que afecta su desarrollo integral ocasionándole traumas físicos, emocionales y psíquicos en forma temporal o permanente.

Las formas de maltrato más comunes son: **maltrato físico**, caracterizado por el uso de la fuerza en forma intencional, no accidental o por comportamientos negligentes que afectan su salud, asumidos por los padres o cualquier persona responsable de su cuidado; el **maltrato emocional**, caracterizado por la carencia o presencia insuficiente de figuras afectivas para el desarrollo del niño; el **maltrato sexual**, el cual influye todo tipo de comportamientos sexuales con menores, utilizando o no la violencia física, pero siempre asaltando la voluntad de estos; el **maltrato económico**, consiste en la vinculación del menor e actividades laborales bajo condiciones que ponen en peligro su salud física, emocional y social”²³

²² CÁRDENAS CASAS, Claudia. (1993). Niños de la Calle. Trabajo de Grado presentado para adquirir el título de Trabajador Social. Universidad Nacional de Colombia. Departamento de Trabajo Social. Pág. 92

²³ HERNÁNDEZ Marcela, y Otros. La cara oculta de la adopción en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Universidad de la Salle. Bogotá. 2002 Pág. 35

3.1.2 LA ADOPCIÓN EN COLOMBIA

3.1.2.1 Antecedentes de la Adopción

En el antiguo derecho romano la adopción se consideraba como el acto mediante el cual, un extraño ingresaba al hogar sometiéndose a la potestad de la familia, en esta época el interés por adoptar se centraba básicamente en dos aspectos: primero (1) se obedecía a una finalidad eminentemente religiosa, y segundo (2). A la continuación de la estirpe para rendir culto a sus antepasados, además de proporcionar a los nobles, la posibilidad de acceder a determinados privilegios económicos o políticos.

En el primer caso, la adopción se consideraba como un recurso de protección para aquellos niños - niñas que no podían permanecer en su propia familia, y en donde se le permitía dar prole legítima a quien la naturaleza se la había negado; y en el segundo caso y como figura jurídica, se conocieron dos clases de adopción:

"Adrogatio: por ella, sólo podían adoptarse personas *si iuris* (aprobación del pueblo en los comicios curiados y la aprobación de un decreto del pontífice destinado a comprobar la no existencia de impedimentos civiles o religiosos), previa autorización del Colegio Pontifical, adquiriendo la forma de *prescriptio imperial* a partir del Emperador Dioclesiano.

Adoptio: en esta categoría se debían cumplir ciertas formalidades, durante dos etapas: en la primera, el niño se desligaba de la patria potestad de su padre, mediante formulas prescritas por el mismo derecho; y en la segunda, el futuro adoptivo era admitido bajo la autoridad del adoptante."²⁴

Por tanto, la adopción tenía como significado que "los vínculos de paternidad podían acrecentarse y cobrar vida autónoma entre personas que biológicamente no se encuentran entre si en una relación orgánica, ya que ello tiene que ver más con una cuestión afectiva y psicológica. El verdadero padre o madre son los que han criado y educado, más no los que han concebido"²⁵.

De esta manera el "adoptio natural imitatur", sirvió de guía a los legisladores del siglo pasado para redactar sus normas sobre adopción.

En la edad media, para algunas clases sociales no era bien visto que en la adopción, los hijos de villanos y plebeyos se mezclaran con las familias de los señores, por tanto, no se dio la adopción para esta clase social.

²⁴ CRUCES DE SAAD Beatriz y FREDIANNELLI Graciela. Servicio Social y Adopción. Editorial Humanitas. Buenos Aires, Argentina. Pág. 72

²⁵ BUITRAGO REYES, Gladis. (1987). Abandono de la Niñez en las familias de bajos recursos. Bogotá, Trabajo de Grado para adquirir el título de Trabajador Social. Universidad Nacional de Colombia. Departamento de Trabajo Social. Pág. 64

Posteriormente, y pasada la Revolución Francesa la adopción aumento; lo cual se convirtió en motivo de preocupación para los legisladores, pues su objeto ya no se constituía como un acto religioso, sino de interés individualista que buscaba suplir la falta de hijos legítimos y dar consuelo a los adoptantes.

En Colombia, la adopción fue acogida con base en las normas españolas extraídas del “Fuero Real (1252) y de las Siete Partidas (1256) expedidas por Alfonso El Sabio”²⁶. En 1853 con el sistema federalista, en donde cada provincia tenía su propia legislación civil, “Cundinamarca adopto del código chileno, la teoría individualista. **Un hijo para unos padres**”²⁷

Luego de varias reformas a esta filiación, con la Ley 5 de 1975 se diferenció la adopción simple (se podía convenir que el adoptivo conservara su apellido original, pudiendo agregar el del adoptante), de la plena (establecía relaciones de parentesco entre el adoptivo, el adoptante y los parientes de sangre de éste); que luego se fusionaron en una sola ante la ley colombiana.

Sin embargo, fue el Código del Menor de 1989 “el encargado de poner a transitar la adopción por senderos mucho más despejados, estableciendo mecanismo que le hicieron prodigo en alternativas de control, generoso en el

²⁶ CRUCES DE SAAD Beatriz y FREDIANNELLI Graciela. Servicio Social y Adopción. Editorial Humanitas. Buenos Aires, Argentina. Pág. 85

²⁷ IBID. Pág. 89

dinámico proceso administrativo y jurisdiccional, y respetuoso de los derechos del niño y su prevalencia.”²⁸

Esta prevalencia de los derechos del niño - niña, hoy en día cuenta con la impronta de la comunidad internacional plasmada en la Convención del 20 de noviembre de 1989 y en la más reciente de la Haya; “la primera adoptada por el parlamento colombiano mediante la ley 12 de 1991, que cristaliza uno de los derechos más importantes de un niño – niña, como es el contar con una familia y en su seno tener la protección debida para la formación integral fundamentales del ser humano entre ellos el cuidado y el amor, como el más trascendental de los derechos.”²⁹

Es más desde 1979, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF - desarrolla los procesos de adopción nacional e internacional, bajo una concepción eminentemente social: “La adopción es darle un hogar al niño”³⁰, lo cual significa ofrecer hogares estables a los niños – niñas que carecen de ellos, en las mejores condiciones afectivas, familiares, mentales, sociales y económicas que faciliten su desarrollo a fin de proporcionarle una situación afectiva y legal, igual a la de los hijos biológicos.

²⁸ MALAGÓN P. José. Memorias Seminario Internacional. La Adopción un Acto de Amor. ICBF, Santa fe de Bogotá. 29 y 30 de Junio de 1995 Pág. 126

²⁹ IBID. Pág. 128

³⁰ CRUCES DE SAAD Beatriz y FREDIANNELLI Graciela. Servicio Social y Adopción. Editorial Humanitas. Buenos Aires, Argentina. Pág. 94

3.1.2.2 Conceptualización de la Adopción en Colombia

Debido al aumento de niños - niñas en situación de abandono (67.216 en el 2002 según el ICBF) y considerando la importancia que tiene una familia para el desarrollo y estructura de su personalidad, pues el menor debe desenvolverse en un ambiente favorable rodeado de cariño, amor y comprensión dentro de el seno de una familia; se ha considerado la **adopción** como un acto legal que le permite a un niño - niña crecer como miembro de una familia que posea los mecanismos necesarios, para garantizarle un desarrollo armónico dentro de un ambiente cariñoso y amable, en donde posea los mismos derechos que un hijo natural durante el transcurso de su vida.

En Colombia y según el Código del Menor 1989. “La adopción es, principalmente y por excelencia, una medida de protección a través de la cual bajo suprema vigilancia del Estado se establece de manera irrevocable la relación paterno-filial entre personas que no la tienen por naturaleza”.³¹

La adopción solo puede hacerse a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - o de las instituciones de adopción autorizadas por este.

En este sentido el proceso de adopción, constituye una de las medidas más apropiadas para evitar irregularidades en la personalidad psicológica y social

³¹ CÓDIGO DEL MENOR. Republica de Colombia. 1989 Pág. 62

del niño - niña que ha sido abandonado, pues mediante esta, se integra al niño – niña a un hogar estable lo más tempranamente posible, buscando que esta cumpla con todas las funciones que caracterizan a una familia normal, partiendo de una estrecha relación padre, madre e hijo (a).

Lo anterior debido a que a través de la adopción, se colabora ampliamente con la internalización del sentimiento de autoestima del menor, lo cual es clave para el proceso de desarrollo de una personalidad sana y constructiva. Adopción que “es un proceso que no margina, por el contrario integra haciendo que el niño - niña pueda adquirir el equilibrio y la madurez, que le permitan una vez adulto entablar relaciones normales con otros individuos y asumir sus futuras responsabilidades sociales y familiares en forma satisfactoria”³².

De esta manera, lo que busca la adopción, es encontrar padres para el niño – niña abandonado antes que hijos para los adultos que carecen de ellos, “por eso se dice que la adopción se hizo primordialmente en beneficio del niño y secundariamente del adulto. La adopción es un acto eminentemente humano con un profundo sentido ético, emocional y social que desborda los aspectos estrictamente legales.”³³

³² Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF). Subdirección de Protección. Manual del proceso administrativo de protección. 1998

³³ SIERRA TORRES, S. Adopción, teoría y práctica. Señal Editora. 1 Edición. 1987 Pág. 48

Por tanto, la finalidad de la adopción es el establecimiento de una verdadera familia como la que existe entre los unidos por lazos de sangre, con todos los derechos y deberes que ella implica; ya que la familia como ese nicho que acoge al niño – niña desde su concepción va tejiendo en su interior una red de relaciones significativas para su formación como persona y ser humano, y en “donde en virtud de la adopción, el adoptante se obliga a cuidar a su hijo adoptivo, brindarle apoyo, amor y todas las condiciones necesarias para que crezca en un ambiente de bienestar, afecto y solidaridad.”³⁴

Hoy en día, son varias las motivaciones que inciden para que una pareja o personas solteras, decidan adelantar procesos de adopción; aunque es importante resaltar el interés que se presenta de parte de las parejas sin hijos, puesto que estas, generalmente presentan algún tipo de imposibilidad para procrear.

En muchos casos las parejas sin hijos “llevan años tratando de corregir una esterilidad, en donde les ha tomado tiempo aceptar esta condición, de manera tal, que deciden acudir a la adopción como método válido para formar una familia, y sentirse realizados como padres”³⁵.

³⁴ Página Electrónica. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. www.icbf.gov.co

³⁵ SIERRA TORRES, S. Adopción, teoría y práctica. Señal Editora. 1 Edición. 1987 Pág. 62

Según Hoffman y Manis (1995)³⁶, entre las motivaciones que llevan a adoptar un niño - niña:

- Búsqueda de sentido de la propia existencia en la necesidad de trascender y de evocar nuevas dimensiones a través del hijo.
- Acceso a las instituciones de la sociedad adulta en la cual la paternidad es vista como culminación del proceso de maduración y socialización.
- Experiencia del desarrollo del niño – niña y de satisfacción de los propios esfuerzos. Esto por cuanto cada hijo (a) pone a prueba la capacidad de adaptación y de esfuerzo al mismo cambio propuesto, donde el individuo y la pareja son medidos por el nuevo rol de vida que le impone la interacción con el hijo (a) en su proceso de desarrollo.
- Consolidación de valores morales en la medida en que la relación con el hijo constituye el escenario más propicio para la proyección de los valores, de los patrones de vida y de las reglas morales con las cuales los padres han buscado continua e incubadamente su perfeccionamiento.

Sin embargo, la esterilidad no es el único motivo para adoptar, también se presentan casos en donde los aspirantes a padres adoptantes ya tienen

³⁶ GARZÓN, Isabel. Seminario Internacional de la adopción. ICBF. 1995 Pág. 71

hogares constituidos por otros hijos (biológicos y/o adoptados), pero sienten que pueden brindar una vida familiar estable a un menor que ha sido privado de ella, aunque en estos casos siempre tiene prevalencia las parejas que aún no tienen hijos (as). “Muchas personas piensan que es una buena forma de acrecentar la familia a la vez que da la oportunidad a un niño del tercer mundo para mejorar su situación, desean ayudar a crecer y educar a un niño ya nacido”³⁷

De todas maneras e independientemente de los motivos que inducen a una pareja a adoptar la adopción produce unos efectos desde el momento de la aprobación de la solicitud de adopción, ya que los padres adoptantes y el niño – niña adoptado adquieren los mismos derechos y obligaciones como si fueran progenitores e hijos legítimos.

- “Este toma los apellidos; su nombre no se modifica, excepto si es menor de tres años y el juez acepta las razones del cambio.
- Para salir del país, el adoptado presenta copia autentica de la sentencia ejecutoria, con la constancia de serlo.
- Deja de pertenecer a su familia de origen con la que se extingue todo parentesco de consanguinidad; a menos que el adoptante, sea el

³⁷ SIERRA TORRES, S. Adopción, teoría y práctica. Señal Editora. 1 Edición. 1987 Pág. 64

cónyuge de uno de los padres biológicos del niño, con quien si conservara los vínculos.

- Se establece parentesco civil entre adoptivo, adoptantes y parientes de estos.
- El hijo tiene el derecho de la revelación, es decir, de conocer su origen y el carácter de su vínculo familiar. Los padres juzgaran el momento y las condiciones que no sean desfavorables, para suministrar la información pertinente”³⁸.

Sin embargo estos efectos legales no deben encubrir en el hecho de que la adopción es un acto eminentemente humano, y que el principal efecto que tiene en los padres es la capacidad de dar y recibir afecto, de ser tolerantes, de aceptar al niño – niña por si mismo y de comprometerse afectivamente con su futuro.

En Colombia existen dos clases de Adopción: adopción plena y adopción simple.

³⁸ CRUCES DE SAAD, Beatriz y FREDIANNELLI, Graciela. Servicio social y adopción. Editorial Humanitas. Buenos Aires, Argentina. Pág. 74

Adopción Plena: establece relaciones de parentesco entre el adoptivo, el adoptante y los parientes de sangre de éste. El adoptado llevara los apellidos de los adoptantes.

Adopción Simple: se puede convenir que el adoptivo conserve sus apellido original, pudiendo agregar el del adoptante, no hay relación entre los padres adoptantes y los padres biológicos que hayan dado su hijo en adopción.”³⁹

“Características Generales De La Adopción

A. *La Adopción es un Acto Bilateral*

La adopción por su esencia misma es un acto bilateral. El adoptante a quien se le denomina sujeto activo y el adoptado a quien se le denomina sujeto pasivo.

b. *La Adopción es un Acto Personal*

La ley exige para celebración de la adopción el consentimiento que debe ser presentado por los sujetos que intervienen en este caso: adoptante, adoptivo, este último como es menor debe estar representado por sus padres o quien legalmente esta autorizado para ello.

C. *La Adopción es un Acto Puro y Simple*

La adopción no permite suspensiones, plazos de ninguna especie.”⁴⁰

³⁹ SIERRA TORRES CRUZ. Adopción Teoría y Práctica. Ed. Señal editora. 1987 Pág. 76

3.1.3 LA FAMILIA EN COLOMBIA

Teniendo en cuenta que la familia es donde se estructuran las bases de la personalidad y desarrollo del niño – niña, y en concordancia con la presente investigación, se hace necesario tomar como punto de partida la conceptualización de familia, ya que, la intención en los procesos de adopción, es ofrecer un hogar con las mismas condiciones de hijo biológico a niños – niñas que han sido abandonados, reafirmando así, que el objetivo de la adopción es darle unos padres a un niño – niña, más que un hijo para los adultos.

Conceptualización de familia:

Este eje temático se abordó desde los planteamientos que aporta el enfoque sistémico. Al respecto, Ángela Hernández define la familia como “el núcleo fundamental de la sociedad, se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por voluntad responsable de conformarla”⁴¹, además agrega que es una institución social con enlace de sangre y legal que tiene un sistema de normas y unos roles dentro de sí misma, posee unos valores sociales, religiosos y políticos, interactúa en la vida cotidiana para preservar su supervivencia.

⁴⁰ Página electrónica ICBF2@ coll.telecon.com.co

⁴¹ HERNÁNDEZ, Ángela, ciclo vital y psicoterapia sistémica breve. 1996 Pág. 16

Por eso en la familia es donde se van aprendiendo y estructurando las bases de la personalidad del niño – niña, optimizando en gran medida su desarrollo físico, psíquico y moral, y así mismo su proceso de socialización.

Igualmente, Preister Steven, asume la familia como “un sistema que opera en un contexto social con el que se relaciona el cual atraviesa por una serie de etapas de desarrollo, a los que debe adaptarse para lograr diversos propósitos, entre los que se encuentra la conservación de la especie, es decir, la propagación de la vida para así poder atender las necesidades básicas del niño - niña y de todos sus miembros en forma adecuada”⁴²

Además desde este enfoque se considera a la familia como “un todo orgánico, es decir, un sistema relacional, conjunto constituido por dos o más unidades vinculadas entre si de manera que el cambio de esta unidad va seguido por el cambio en otras unidades, que a su vez generan otros cambios en la unidad inicialmente modificada y así sucesivamente, en este sentido la familia es una complejidad organizada en función de necesidades básicas, que dispone de códigos propios y de una historia que le confiere singularidad”⁴³

⁴² PREISTER STEVEN. Escuela nacional Católica de Trabajo Social de la Universidad Católica de América. 1980 Pág. 65

⁴³ RODRÍGUEZ CARLOS. Familia, Funcionamiento y Evaluación. 1998 Pág. 43

Otro de los propósitos de la familia es la propagación de la cultura, que según Lintón, citado por Hans Moritz, “es la suma total de los patrones de conducta, actitudes y valores compartidos y transmitidos por los miembros de una sociedad dada”⁴⁴. Existen varias culturas y diferentes patrones culturales, en el que se aprecia diversidad de comportamientos, y dentro de ellos se enmarca la socialización, lo cual permite brindarles a sus miembros una estabilidad dada y la posibilidad de un desarrollo individual adecuado desde la infancia.

Como puede observarse, uno de los principales miembros dentro de un grupo familiar es el niño - niña, quien es un ser social cuyo desenvolvimiento depende de la calidad de las relaciones que le brinden los adultos responsables de su protección. Por tanto el desarrollo de los niños - niñas esta determinado por el tipo de posibilidades de socialización que los adultos le ofrezcan, dado que durante la niñez gran parte de los conocimientos se aprenden de los padres; ellos son quienes tratan de inculcar los valores que les serán útiles para el desarrollo óptimo en su vida.

“El mundo de los niños se rige por la imaginación, por lo que impera la fantasía en toda clase de juegos y actividades. El cariño que le brinda la familia al niño -

⁴⁴ MORITZ. Hans, La familia y sus valores formativos, Editorial Herder. Barcelona, 1969 Pág. 104

niña es el primordial para generar, la seguridad y la personalidad que en un futuro se refleja”⁴⁵

Es importante tener en cuenta el **vinculo** ya que es un “lazo emocional entre dos personas que permanece a través del tiempo, que les provee enriquecimiento emocional, y que esta determinado primordialmente por el apego desarrollado en etapas muy tempranas de la vida por los niños como respuesta al cuidado, en general provisto por la madre”⁴⁶; ya que los vínculos intensos y persistentes entre individuos constituyen la regla general para un óptimo desarrollo; aunque es de mencionar que “los tipos de vínculos que se instauran difieren de una especie a otra, siendo los más corrientes los establecidos entre uno y ambos progenitores y sus descendientes.”⁴⁷

Es por ello, que a partir de la instauración del vinculo que se establece en la familia, se pueden distinguir tres subsistemas: el conyugal constituido por la pareja hombre – mujer; el parental que surge cuando la pareja ejerce una función de padre y madre, y por último el fraternal que es formado por los hijos y su calidad de hermanos (cuando se da la presencia de dos (2) o más hijos).

⁴⁵ HAND Mary. La Mujer y su Vida. Hablando con tu Hijo. Editorial Circulo de Lectores S.A. Barcelona, España. Pág. 125

⁴⁶ CUADROS, Isabel. Serie de temas y técnicas. El sistema de vinculación afectiva. Asociación colombiana para la defensa del menor maltratado. 1996 Pág. 16

⁴⁷ BOWLBY. John Vínculos Afectivos: formación, desarrollo y pérdida. Ediciones Morata. S.L. 2 edición. Madrid 1995. Pág. 91-92

La dinámica de la familia depende de la clara definición de estos subsistemas y de la armonía entre ellos. “Cuando entran en conflicto, uno de los subsistemas puede resultar lesionado. Por ejemplo, en muchas familias sucede que desde que se convierten en padres, los miembros de la pareja pueden descuidar su relación como tales. El encuentro de un equilibrio, que debe ser continuamente renovado, es un desafío diario para las familias.

A través del subsistema de la pareja los hijos se apropian de un modelo de hombre y de mujer y de los vínculos que se desarrollan en una pareja. A través del subsistema parental y de las relaciones que mantienen con sus padres, los hijos aprenden lo que está permitido y lo que está prohibido; reciben apoyo, protección y orientación; y se apropian de los valores a partir de los cuales se moverán en el mundo. A través del subsistema fraternal, los hijos aprenden a manejarse en sus relaciones con pares, a negociar, a manejar la ayuda, la solidaridad, la competencia y la rivalidad. El subsistema parental debe ir variando en la medida en que los hijos crecen.”⁴⁸

⁴⁸ GONZÁLEZ TORNARIA, María del Luján. Revista, *Crezcamos Juntos*. Artículo: *Familia Presente: el ciclo de vida de la familia*. (S.F.) Pág. 13

3.1.3.1 Funciones de La Familia

“La familia es un sistema natural, con características propias a través de las cuales se despliegan las funciones inherentes a su naturaleza como grupo en términos de su estructura y organización. Es reconocida como la primera instancia en el proceso de socialización del ser humano, contexto de relaciones emocionales y vinculares, en donde a partir de la interacción cotidiana de todos sus integrantes se constituyen modelos de comunicación, que pueden optimizarse hacia la realización de las necesidades de afecto, seguridad, autonomía, respeto, solidaridad y pertenencia”⁴⁹

La familia es una entidad que participa y contribuye al mantenimiento y la dinámica de la vida social, a través del cumplimiento de las funciones básicas de reproducción y transmisión social. La reproducción social se refiere a la perpetuación de los individuos, en tanto estos participan de la organización social, pertenecen a una clase y grupo social particulares, con ideas, creencias, valores y roles determinados. La transmisión social se entiende como la circulación de bienes materiales, ideas, valores, normas y sentimientos, entre los individuos de la misma generación. Para realizar sus funciones, la familia se constituye como un puente entre el individuo y la sociedad, característica que la convierte en la esfera de la medición por excelencia.”⁵⁰

⁴⁹ TORRES, Clara Inés. Ponencia Pensar la Familia: Su transformación, Emergencia y Esperanza. Pág. 34

⁵⁰ ZAPATA, Ana Clara. Docente de la Facultad de Trabajo Social. Especialista en Familia. 2003

Son varias las funciones que se le atribuyen a la familia: afectiva, socializadora, económica, educativa y comunicativa; que se describen a continuación:

Función Afectiva

El ser humano necesita de afecto para conservar su equilibrio emocional, en caso de faltarle puede llegar a sufrir enfermedades psicológicas (neuróticas); este afecto conduce a que los miembros de la familia den y obtengan protección, los padres la brindan a los hijos pequeños, los hijos adultos a los padres ancianos y los esposos recíprocamente entre sí. Es más, criterios de tan destacados pedagogos como A. Comenius, Montessori, Makarenko, entre otros, aseveran lo antes expuesto pero añaden que "esta insustituible y valiosa influencia de la familia se expande y enriquece cuando los niños – niñas reciben una orientación especial en beneficio de su desarrollo, pues el medio más apto para el niño - niña es una familia donde encuentre un hogar normal". Esto se refiere según el informe anual de la Protección de la Infancia y la Juventud de 1949 de las Naciones Unidas⁵¹, a que los niños deben recibir de parte de su grupo familiar la comida, vivienda, y protección, brindándole una estabilidad afectiva de cariño, amor y apoyo.

⁵¹ Niños Privados de un Medio Familiar Normal. 3 Edición. Editorial Humanitas. Buenos Aires, Argentina. 1993 Pág. 26

Función Socializadora

Como ya se ha mencionado la familia transmite las normas y la cultura de la sociedad a los nuevos miembros. El niño – niña imita y aprende la conducta de sus padres y hermanos expresando en sus juegos infantiles los roles de los adultos y desarrollando su propia personalidad mediante el proceso de adaptación (adquiere algunas características y modifica otras).

Así mismo, la familia transfiere conocimientos, habilidades, creencias y valores que definen el estilo de vida del grupo familiar. Los miembros de una misma familia heredan el status social de ésta, así sea de alto o bajo prestigio, aunque en su desarrollo el individuo en contacto con otros grupos sociales lo podrá modificar.

Función Económica

Anteriormente en las unidades familiares se tendía a la producción de cultivos o de productos artesanales y con ellos se lograba mantener el grupo familiar. Hoy en día la familia ha dejado de cumplir esta función de ser unidad de producción, esto solo se nota en las familias de las zonas rurales y en algunos pequeños comercios de tipo familiar. Actualmente algunos de los miembros de la familia especialmente los adultos se integran al trabajo tempranamente en un taller, oficina o empresa, para poder conseguir el dinero necesario para subsistir y satisfacer sus necesidades básicas. En este sentido la familia se ha convertido

en un grupo básico de consumo, a partir del cual se garantiza la reproducción de sus miembros.

Función Comunicativa

La familia utiliza variados mensajes verbales y no verbales para transmitir afecto, apoyo, autoridad y comprensión con un lenguaje común que es expresión de las características socioculturales de la comunidad a la que pertenece y que de una u otra manera contribuyen al cumplimiento de las otras funciones señaladas.

Con el establecimiento de las funciones ya mencionadas; se determina una estereotipización de los roles familiares, identificando fundamentalmente el papel de la madre, el padre y el hijo; delimitando así, funciones específicas para cada rol, en donde se busca responder a las necesidades de cada uno de sus miembros.

Función Materna: esta se origina en el deseo de tener un hijo. Es la función encargada de satisfacer las conductas nutricias, no sólo a través del alimento (pecho, comida) sino de poder incluir este dentro de un clima de afecto; es la que permite el primer contacto con el mundo exterior, permitiendo al infante desarrollar la confianza básica necesaria para su vida en sociedad.

Esta función está conectada con la interioridad, los afectos, el cuerpo y sus funciones. Maneja especialmente códigos de afecto y deseos, y es incondicional.

Función Paterna: se define por el reconocimiento del hijo dándole el nombre, reconociendo así su paternidad. Es la función que sostiene económicamente, que se relaciona con el mundo exterior, que maneja y conduce, que trae al hogar el vínculo con las leyes exteriores, y con los que “debe ser”. El que exige al hijo ciertas condiciones para ser amado y valorado.

Función Filial: es la que conecta a la familia con el futuro, con los proyectos nuevos. Esta función es desempeñada por el miembro que trae nuevas ideas, y nuevas visiones del mundo”⁵²

De acuerdo a las anteriores funciones, es importante mencionar la familia adoptiva, ya que esta es el eje principal sobre el cual se estructura el presente estudio.

⁵² BLANCO, Laura. y Otros. Familia y Trabajo Social. Un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional. 2 Edición. Editorial Espacio. Buenos Aires. 2001 Pág. 140 - 142

Familia adoptiva:

“Dentro del ámbito familiar, la asistencia infantil presenta la máxima paradoja, por una parte, los miles de hogares sin hijos y ansiosos de tenerlos y por otra parte, hogares llenos de hijos necesitados de vida familiar afectiva”⁵³

El objetivo de la familia adoptiva es el de proporcionar al niño – niña un hogar y una familia natural de la cual carece y brindándole seguridad, amor y estabilidad para su desarrollo normal.

“El periodo de la infancia en la adopción es de gran interés tanto para los padres como para los hijos (as), ya que cuando más próximos al nacimiento se encuentren los adoptantes, al niño – niña les será más fácil identificarlo como hijo (a) propio, proporcionándolo durante ésta las principales bases para la estructura de la personalidad, puesto que habrá mayor identificación y asimilación de la imagen de sus padres.”⁵⁴

⁵³ IBID. Pág. 154

⁵⁴ BUITRAGO REYES, Gladis. (1987). Abandono de la Niñez en las familias de bajos recursos. Bogotá, Trabajo de Grado para adquirir el título de Trabajador Social. Universidad Nacional de Colombia. Departamento de Trabajo Social. Pág. 112

3.1.4 PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL

3.1.4.1 Antecedentes de la Profesión de Trabajo Social

Históricamente, Trabajo Social en Colombia surge en momentos de crecimiento y expansión del desarrollo industrial, el cual requería de una infraestructura no solo a nivel económico, sino a nivel de bienestar y seguridad social, con participación estatal.

“En estas condiciones y bajo el patrocinio de la Unión Católica Internacional se inicia el Trabajo Social en el país, influenciado por la Doctrina Social Católica y orientado a asistir los sectores más pobres”⁵⁵, lo cual se inicio con la primera escuela en 1936 impulsada por la trabajadora social, Maria Carulla.

Posteriormente y con el crecimiento de las funciones del Estado y la expansión del bienestar social, se dio la incorporación del trabajador social a los programas y servicios de bienestar social conservando su carácter de ejecutor de los mismos.

Así mismo, y de manera paulatina, el Trabajo Social fue adquiriendo un mayor desarrollo teórico, metodológico y técnico, dando paso a nuevos enfoques que permitían propiciar un mejor desarrollo de la comunidad con el uso de sus

⁵⁵ GLAY MEJIA, Jesús. La Formación del Trabajador Social: Balances y Perspectivas. En: Revista Colombiana de Trabajo Social. No. 1, Colombia. 1987 Pág. 42

propios recursos, convirtiéndose así en una profesión que generó un carácter práctico, orientado a atender las disfuncionalidades sociales y a servir de promotor del cambio social”.⁵⁶

En la actualidad se considera a Trabajo Social como una profesión que “se interesa en la resolución de los problemas sociales, las relaciones humanas, el cambio social y en la autonomía de las personas; todo ello en interacción con su contexto, en el ejercicio de sus derechos, en su participación como persona sujeto del desarrollo y en la mejora de la sociedad respecto a la calidad en el plano psicosocial, cultural, político, económico y espiritual”⁵⁷

De igual manera, en la legislación colombiana y según el Decreto 2833 de 1981, Trabajo Social se “ubica en el área de las ciencias sociales y es una profesión que cumple actividades relacionadas con las políticas de bienestar y desarrollo social”.

En tal sentido, Trabajo Social como profesión, está dotado de un conjunto organizado de elementos teóricos sobre los cuales apoya su práctica, la cual a su vez actúa a través de métodos y procedimientos apropiados en función de

⁵⁶ IBID. Pág. 43

⁵⁷ MONTOYA C., Gloria, ZAPATA L., Cecilia, CARDONA R., Bertha. Diccionario especializado de Trabajo Social. Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Medellín, Colombia. 2002 Pág. 124

modificar, cambiar o transformar la realidad social en el ámbito individual, grupal o colectivo.

Según la investigación realizada por Cifuentes, Rosa Maria y Otros (1995), “La profesión se conceptúa como un termino diferente al de ocupación y se entiende como el conjunto de actividades que aseguran la subsistencia o como el desempeño de roles económicos, que producen bienes y servicios.

Profesión que adquiere una singularidad y especificidad según la división científica de las profesiones, las cuales son el resultado de procesos de investigación por objetos de conocimiento. Estos poseen una determinada especificidad respecto a si misma y en relación con las otras profesiones; la especialización de las acciones, no solo es fruto del conocimiento, sino de competencias que se evidencian en los servicios que prestan a las personas y en las formas de ejercer su trabajo; toda profesión requiere destinatarios de sus acciones.”⁵⁸

En el caso específico de Trabajo Social, una profesión, que aporta al objeto de intervención y desde éste vuelve a la teoría para enriquecerla, pues la teoría de por si no es

⁵⁸ CIFUENTES, Rosa María y Otros. *Intervención de Trabajo Social. Avances y perspectivas 1995 – 2000*. Universidad de la Salle. Facultad de Trabajo Social. Centro de Investigaciones. Bogotá. 2001 Pág. 16

transformadora, debe trascender a la práctica para objetivizarse y materializarse.

En síntesis, aunque el concepto de profesión implica una amplia gama de matices en correspondencia con niveles diferentes de complejidad. Se define como un quehacer específico al servicio de una sociedad que utiliza un saber científico o disciplinar; se trata de la aplicación del mejor saber disponible en función de resultados. (Candomil Calle, 1999 – citado por Cifuentes, Rosa Maria y Otros 1995).

3.1.4.2 Intervención en Trabajo Social

Trabajo Social como profesión se describe en el marco del desarrollo humano sostenible. En este sentido su quehacer está orientado al apoyo y contribución del mejoramiento de la calidad de vida de los diferentes grupos poblacionales que conforman la sociedad colombiana, llevando a cabo la tarea de sensibilización, orientación, educación y organización de la población entre otras acciones.⁵⁹

Estos actos de los profesionales producen un tipo especial de conocimiento, por lo general tácito, implícito en pautas de acción y percepción. Este “saber como”

⁵⁹ MONTOYA C., Gloria, ZAPATA L., Cecilia, CARDONA R., Bertha. Diccionario especializado de Trabajo Social. Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Medellín, Colombia. 2002 Pág. 78

en la acción, se manifiesta en desempeños, en procedimientos especiales, que incluyen tanto actos de reflexión sobre las actividades, reconocimiento y juicio, como ejercicio de destrezas físicas y comunicacionales. Este saber se va construyendo en la práctica y se va cualificando, haciéndose eficiente y autónomo, se da en zonas indeterminadas, inciertas, singulares o contradictorias, según el contexto y el profesional.

Por esto, hoy en día resurge el interés por reconsiderar el conocimiento profesional y las competencias que se despliegan en situaciones de incertidumbre, complejidad y singularidad pues, aunque el saber práctico es importante y eficaz en determinados momentos, los problemas actuales requieren procesos de profesionalización (formación académica) para formularlos, comprenderlos y aportar a su resolución.

Por otra parte e independientemente del enfoque y la perspectiva, lo cierto es que cualquier intervención de la profesión, en la realidad social, esta dirigida y guiada por una intencionalidad de cambio y transformación. Esa intervención se concreta en el desarrollo de procesos sociales con el fin o la intencionalidad de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los individuos, grupos y

comunidades; “pues se interviene para cambiar, transformar o modificar situaciones problemáticas.”⁶⁰

Es decir, la intervención se concibe como la acción de mediar en una situación o en una problemática no resuelta que afecta la vida cotidiana de las personas y su entorno mediato e inmediato. “Esto se realiza a partir del conocimiento y comprensión que se posee sobre la problemática y sobre diferentes realidades subjetivas, construidas mediante las representaciones y la comprensión interna de los hechos, tanto desde perspectivas particularizantes, como desde teorías sociales que aportan a la fundamentación de los procesos y los resultados.”⁶¹

Por eso Trabajo Social en su intervención es una forma de acción social.

De ahí, que actualmente el concepto de práctica social o acción social, sea tan importante para el trabajador social, puesto que día a día se enfrenta al reto de reconocer en la dinámica social, la situación real de la sociedad. Práctica social que es asumida como una actividad transformadora del hombre y la sociedad y que responde a necesidades concretas, ya que la actividad humana generalmente esta dirigida por la conciencia, la cual se expresa en la elaboración de fines y en la producción de conocimiento.

⁶⁰ CIFUENTES, Rosa Maria y Otros. *Intervención de Trabajo Social. Avances y perspectivas 1995 – 2000*. Universidad de la Salle. Facultad de Trabajo Social. Centro de Investigaciones. Bogotá. 2001. Pág. 19

⁶¹ IBID. Pág. 14

De esta manera al “Trabajo Social se puede catalogar como un tipo específico de práctica social, que se ejerce mayoritariamente a nivel de grupos primarios y secundarios y cuya acción transformadora se orienta específicamente al cambio de conductas y valores de individuos o grupos”.⁶²

Además, en la intervención del trabajador social, existen algunos componentes y condicionantes en el actuar profesional.

3.1.4.3 Componentes y Condicionantes de la Intervención Profesional

Los componentes de la intervención de Trabajo Social, son cinco: objeto de intervención, sujetos, intencionalidades, fundamentación, metodología y métodos. Estos a su vez se encuentran interrelacionados y condicionados por los contextos, y las políticas sociales y la formación académica, la constitución de identidad y el reconocimiento de la profesión en las áreas y sectores en que interviene.

3.1.4.3.1 Componentes de la Intervención Profesional

Objeto de Intervención: son construcciones teórico – prácticas producto de procesos sociales particulares, que surgen a partir de las problemáticas que expresan los distintos actores sociales; además “el objeto representa aquello

⁶² AYLWIN DE BARROS, Nidia. JIMÉNEZ DE BARROS, Mónica. QUESADA DE GREPPI, Margarita. Un enfoque operativo de la metodología de Trabajo Social. Editorial Humanitas. 3 Edición. Buenos Aires. 1986 Pág. 81

que ha sido transformado por la acción del mismo individuo, grupo o comunidad en la búsqueda de la realización de las necesidades humanas fundamentales, del desarrollo y del bienestar social.”⁶³

Por eso, se afirma que el objeto de intervención de Trabajo Social lo constituye la realidad social, en cuanto a los comportamientos, las relaciones sociales y las problemáticas sociales en las que se establecen relaciones entre sujetos.

Es decir, que el objeto de intervención es el componente inicial desde el cual el profesional desarrolla su acción social, a partir de la producción teórica, metodológica y técnica, al igual que la praxis particular. De tal manera que el objeto de intervención da respuesta al qué, el para qué y el cómo de la intervención profesional, puesto que el objeto se constituye en el espacio sobre el cual la profesión va construyendo su propio hacer, lo cual se logra a partir de la práctica para lograr un fin.

Sujetos: son la unidad de atención en la intervención profesional, emergen en una red vincular con otros sujetos en el ámbito de la vida cotidiana. Entendiendo como sujeto social a todos los actores sociales, “individuo, grupo,

⁶³ MONTOYA C., Gloria, ZAPATA L., Cecilia, CARDONA R., Bertha. Diccionario especializado de Trabajo Social. Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Medellín, Colombia. 2002 Pág. 97

familia, comunidad u organización formal o informal, con capacidad real o potencial de incidir económica, política y culturalmente en su propio desarrollo, en interrelación con otros grupos y con el Estado”⁶⁴

Como acción y practica social, Trabajo Social se relaciona con diversos sujetos para atender y contribuir a la solución de sus problemáticas; lo hace principalmente en el ámbito de la vida cotidiana, es decir de la relación cara a cara y desde una concepción de empoderamiento.

Intencionalidades: se refiere a la (s) finalidad (es) que orientan la intervención profesional y están conformadas por los diversos objetivos con que se aborda la atención de problemáticas y la relación con los sujetos.

Las intencionalidades dan dirección y sentido a la acción. Según Kisnerman citado por Cifuentes Rosa María (1995): “el Trabajo Social plantea la organización de grupos para transformar situaciones problemas, elevar la calidad de vida de la población con la que trabaja, en una sociedad más solidaria; puede educar socialmente desarrollando las capacidades de las personas, para enfrentar con éxito sus dificultades y resolver problemas, articulando a los actores con los sistemas que faciliten recursos, servicios y

⁶⁴ IBID. Pág. 28

oportunidades, promoviendo el funcionamiento efectivo de las políticas sociales,” en otras funciones.

Fundamentación: se entiende como el sustento que media y orienta la intervención, es decir, los procesos teóricos y saberes prácticos, tanto éticos, políticos, filosóficos, teóricos, conceptuales, metodológicos y técnicos que fundamenta el quehacer profesional; sin olvidar que Trabajo social “históricamente ha tenido una fundamentación interdisciplinaria, pues es una profesión desarrollada desde un currículo que tiene una configuración eminentemente transdisciplinar”⁶⁵, en donde las disciplinas son capaces de estrechar relaciones y asumir un mismo método, además, también sitúa estas relaciones dentro de un sistema total que no tiene fronteras sólidas entre las disciplinas: “para hacer frente a las necesidades y problemáticas sociales deben construirse con la totalidad del conocimiento socialmente acumulado, independientemente del ámbito disciplinar en que éste se haya generado”⁶⁶.

Metodología: Montoya C. Gloria y otros (2002) definen la metodología como “una posición científica, que se ubica necesariamente en una visión teórica y en una opción ideológica y a través de ella el hombre encuentra su capacidad de

⁶⁵ IBID. Pág. 125

⁶⁶ CIFUENTES, Rosa Maria y Otros. Intervención de Trabajo Social. Avances y perspectivas 1995 – 2000. Universidad de la Salle. Facultad de Trabajo Social. Centro de Investigaciones. Bogotá. 2001 Pág. 28

modelar una posible solución para la historia y sus acontecimientos: parte de los que es real y vislumbra lo que es posible, ubica la visión teórica, los objetivos, los límites y las posibilidades de la acción. Esta constituido por el total de los métodos de una disciplina o el estudio del método en si mismo”.

De esta manera, la metodología en la intervención profesional de Trabajo social, según Susana García, se articula en cinco etapas:

- **“Investigación:** se investiga con el objeto de conocer el problema en que se pretende intervenir.
- **Diagnostico Social:** se realiza para identificar las características particulares del problema y valorar que tipo de situación debe enfrentar la intervención profesional.
- **Planificación:** esta etapa se estructura en base a los lineamientos típicos de la administración y su objetivo es ordenar y organizar el tratamiento del problema, estableciendo estrategias de acción.
- **Ejecución:** es la puesta en práctica de los proyectos elaborados en la etapa anterior.
- **Evaluación:** su objetivo es valorar la marcha del proceso y generalmente se reduce a la confrontación de los objetivos planteados en los productos logrados.

- **Sistematización:** permite construir diálogos culturales con los sujetos con una perspectiva transformadora de las relaciones entre el conocimiento y el poder. La sistematización incluye una gama de posibilidades como es: organización de información sobre las prácticas y su reconstrucción, a partir mirada crítica y reflexiva⁶⁷.

Además de lo anterior, existen conceptos más amplios y/o específicos sobre la metodología de Trabajo Social, que permiten tener una conceptualización más amplia en el ejercicio profesional, las cuales son:

Según, la metodología en Trabajo Social constituyen un proceso holístico y complejo que se inicia analíticamente en el instante en que los lineamientos, se configuran como elementos lógicamente interrelacionados, a través de la aplicación de técnicas enfocadas a determinados objetivos, confirmándolos o negándolos.

Trabajo Social ha venido construyendo metodología y métodos propios para su intervención, ha asumido la reflexión y concreción metodológica desde diversas perspectivas; a partir de los métodos clásicos, fundamentados en el desarrollo

⁶⁷ HERRERA, Betsy. NEUTA, Johana. SARMIENTO, Hilda. (2002) *Intervención de Trabajo Social en las secretarías de desarrollo social y comunitario de las alcaldías municipales*. Bogotá, Trabajo de Grado presentado para adquirir el título de Trabajador Social. Universidad de la Salle. Facultad de Trabajo Social. Pág. 62

técnico de la profesión para avanzar en la propuesta de métodos técnicos, básicos e integrados, pero al mismo tiempo buscando fortalecer la construcción metodológica, desde debates epistemológicos e interdisciplinarios, bajo la consideración que los procesos metodológicos de Trabajo Social siempre están referidos a la intencionalidad a fin ultimo (mantener, mejorar, cambiar o transformar) la calidad de vida de los individuos.

Métodos: el método consiste en el conjunto de pasos o etapas sucesivas, ordenadas lógicamente y encaminadas al logro de un objetivo, en una realidad temporo – espacial concreta y con una finalidad determinada. Representa el esquema sistematizado que permite alcanzar las metas paso a paso, en los cuales se basa la búsqueda de conocimientos, o bien el de operaciones o actividades que se realizan al conocer y transformar la realidad, tiene una perspectiva más amplia que la técnica y constituye un modo de aproximación con el contexto donde se interviene, dándose una estrecha relación entre el método y la teoría.

El método como “proceso sistemático y relacionado con el conocimiento científico de la realidad, es el recurso indispensable en la gestión profesional que permite avances y resultados satisfactorios en el desarrollo de los propósitos y funciones establecidas. Está compuesto por una serie de procedimientos o pasos consecutivos, sin que ello indique rigidez en su

proposición y en su implementación. Este obedece a una ideología explícita, al marco teórico, a la concepción que se tenga del Trabajo Social y la interpretación que se haga de la realidad y del proceso de cambio”⁶⁸, los métodos necesariamente se orientan por supuestos epistemológicos, los que su vez dependen de las diferentes posiciones que los profesionales asumen ante la realidad; de igual manera por medio de el, se eligen alternativas de solución para los diferentes problemas que aparecen en la creación de conocimiento.

Específicamente, el método de intervención en Trabajo social, debe adecuarse a las características del objeto de acción, por ello posee una serie de elementos específicos que son fundamentales para cumplir con los objetivos propuestos.

- “El carácter de interdependencia de los problemas sociales que el Trabajo Social enfrenta. Un problema social nunca se presenta solo, sino estrechamente relacionado con otras necesidades de carácter económico, cultural, político, etc., dándose entre ellas una malla de interrelaciones. La definición de unidades de análisis y las clasificaciones en Trabajo Social deben considerar esta característica especial.

⁶⁸ MONTOYA C., Gloria, ZAPATA L., Cecilia, CARDONA R., Bertha. Diccionario especializado de Trabajo Social. Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Medellín, Colombia. 2002 Pág. 90

- La relación estructural de los problemas sociales. Todo problema social debe ser analizada considerando la estructura económica social en la que se inserta y no desde una perspectiva exclusivamente interna. El método debe tener un carácter integral y totalizante para responder a esta característica.

- La multiplicidad de variables que es necesario considerar al analizar un problema social: variables internas que configuran el problema y variables externas que condicionan la forma como éste se expresa en el tiempo.

- La dinámica propia de la realidad social, está en permanente modificación y cambio. Es fundamental en este aspecto la flexibilidad que debe tener el método en todas sus etapas.

- El papel básico que juega la participación en toda acción social. La participación debe ser una constante en todo proceso metodológico ya que sus diferentes etapas deben realizarse con la participación de los grupos con los cuales se está trabajando.”⁶⁹

⁶⁹ AYLWIN DE BARROS, Nidia. JIMÉNEZ DE BARROS, Mónica. QUESADA DE GREPPI, Margarita. Un enfoque operativo de la metodología de Trabajo Social. Editorial Humanitas. 3 Edición. Buenos Aires. 1986. Pág. 189

De acuerdo a los objetivos y los sujetos de la intervención, en Trabajo Social existen varios métodos que sustentan y dan soporte a la acción profesional, entre los cuales se encuentran:

“Método de Caso

Es un método de Trabajo Social que abarca la serie de procesos que desarrolla la personalidad de cada individuo a través de ajustes adecuados concientemente y realizados en las relaciones sociales de los hombres con el medio en que viven.

Estudia individualmente la conducta humana a fin de interpretar, descubrir y encauzar las condiciones “positivas” del sujeto y debilitar o eliminar las “negativas”, como medio de lograr el mayor grado de ajuste y adaptación entre el individuo y su medio circundante.

En este sentido, el proceso se refiere al individuo que tiene dificultad y problemas en relación con el ambiente que lo rodea. Por consiguiente los problemas se investigan, interpretan y tratan, enfocándolos en los aspectos que afectan al ser humano e impiden el desarrollo de su vida normal y su bienestar integral.

3.1.4.3.2 Condicionantes de la Intervención Profesional

Son varios los elementos que inciden en la intervención profesional: la identidad profesional, el espacio profesional, las concepciones presente en las formas de acción social influenciadas por los modelos de desarrollo; las políticas sociales; las escuelas de formación académica; las relaciones de fuerza que se materializan en la cotidianidad del trabajo profesional el proyecto ético, histórico y político de los (as) profesionales, y las funciones asignadas al Trabajo Social.

Identidad Profesional: la intervención de Trabajo Social se materializa en la identidad que construyen individual y socialmente los profesionales, entendiendo como identidad profesional al “conjunto de rasgos distintivos que caracterizan a quienes ejercen una profesión determinada. La identidad se constituye en un proceso simultáneo al proceso de constitución de la especificidad profesional. Esta solo puede ser comprendida en relación con los contextos, históricamente específicos en que se desarrolla una profesión, es parte del ser como de la conciencia del ser humano.

Es una construcción colectiva que toma del ejercicio profesional la relación directa con la sociedad, descubriendo allí una dimensión de si mismo, dentro de

su particular espacio profesional,⁷⁰ además, esta construcción se va haciendo a través de unas acciones históricas y sociales en donde se va formando una relación consigo mismo mediante un reconocimiento propio como sujeto, con un saber especializado construido y deconstruido, mediante procesos de autodefinición e individualización dentro de una comunidad profesional.

De otra parte, la identidad está influida por un conjunto de factores y se constituye en relación dialéctica con la sociedad, la cultura y en un periodo histórico que se va configurando permanentemente, en donde se deja entrever que la identidad depende en gran medida del pasado, lo cual permite enriquecer y modificar la profesión “condensando un conocimiento y una apropiación de elementos epistemológicos, teleológicos, teóricos que subyacen en el ejercicio.

Trabajo Social refracta dichos elementos de una manera individual, pero comparte un substrato fundamental con el colectivo, con base en el cual se entretajan las formas de ser, hacer y conocer y los propios saberes que definen e identifican la profesión. La relación dialéctica entre los componentes

⁷⁰ MONTOYA C., Gloria, ZAPATA L., Cecilia, CARDONA R., Bertha. Diccionario especializado de Trabajo Social. Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Medellín, Colombia. 2002 Pág. 74

individuales y colectivos es lo que hace posible la identidad del Trabajo Social,⁷¹ con el fin de abrir, consolidar y defender espacios de intervención.

Igualmente la identidad esta relacionada con el rol profesional. Entendido este como el “papel o representación social que consiste en la principal función que desempeña un individuo en un momento determinado, con sus responsabilidades, recompensas y comportamientos propios”⁷²

Los roles o papeles sociales configuran un conjunto de pautas o reglas de comportamientos socialmente identificados y fácilmente reconocibles, construyendo un marco de interacción en las relaciones interpersonales y grupales, además revelan mediaciones entre los significados y los objetivos en una sociedad.

Con el establecimiento de un rol profesional, se adquiere un reconocimiento social fruto del ejercicio profesional, en donde se crea una imagen que los identifica y le da una especificidad a sus acciones dando origen a la identificación y reconocimiento por el circulo de personas que los acompañan en su actuar profesional; dado que, Trabajo Social se ha considerado desde

⁷¹ NORLEY, Teresa. ROVIRA, Cristina. El imaginario social del colectivo profesional. En: Revista de acción crítica. CELATS. Cali. 1995 Pág. 28

⁷² MONTOYA C., Gloria, ZAPATA L., Cecilia, CARDONA R., Bertha. Diccionario especializado de Trabajo Social. Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Medellín, Colombia. 2002 Pág. 74

tiempo atrás, como la profesión que posee un tipo de especialización en lo que tiene que ver con el trabajo colectivo.

Es por esto, que la imagen que se proyecta de la profesión, se desarrolla y cambia cuando la persona a través de la práctica social se percató de las expectativas y evaluaciones de otros, que le ofrece elementos para aceptar, refractar, ignorar o rechazar esa imagen, es decir, que “la intervención profesional en instituciones estatales y/o privadas, lleva una calificación de los usuarios y/o beneficiarios de los servicios que éstas prestan. Dicha calificación esta previamente determinada por las políticas sociales que posibilitan el fortalecimiento de los servicios y las instituciones”⁷³.

Tipologías del Trabajo Social: de acuerdo a los roles y funciones que ejercen los (as) trabajadores (as) sociales, se establecen como tipologías de actuación profesional: la prestacional, la preventiva, la promocional y la educativa; las cuales se describen a continuación:

- **“La prestacional**, de carácter asistencial, está orientada hacia la satisfacción de necesidades básicas, mediante la prestación de servicios sociales directos dirigidos a personas o colectivos sociales, que

⁷³ TOBÓN, María. BOTTIER, Norma. MANRIQUE, Antonieta. La práctica social del trabajador social. Guía de análisis. Editorial Lumen – Humanitas. CELATS. 5ª Edición. Buenos Aires, Argentina. 1998. Pág. 28

requieren respuestas inmediatas para enfrentar el advenimiento de una crisis o situación especial.

En la mayoría de los campos donde se desarrolla este tipo de Trabajo Social, la asistencia está focalizada hacia aquellos sectores de población que se apartan de los estándares mínimos de bienestar social, establecidos oficialmente (excepto situaciones de crisis generalizada como una guerra o un desastre natural).

- **La promocional**, se caracteriza por el énfasis en el desarrollo social y humano, considerando al individuo como constructor de la realidad y sujeto activo de su propio bienestar. Está orientada a potenciar las capacidades individuales y los recursos colectivos para mejorar o satisfacer las necesidades humanas y sociales, colocando especial énfasis en la capacidad de respuesta que las personas, grupos y comunidades – afectadas por determinadas situaciones – despliegan para asumir los cambios y superar las dificultades. El Trabajo Social Promocional se basa en la motivación, la participación activa, la autogestión y la autonomía como principios reguladores de la acción social, y orienta la actuación hacia la organización y promoción de los individuos, grupos y comunidades.

- **La preventiva**, como su nombre lo expresa, opera en el terreno de la actuación precoz, lo anticipada, sobre las causas generadoras de determinados problemas con miras a evitar su aparición. Enfatiza en el acondicionamiento de los recursos humanos, sociales e institucionales y en la estimulación de actitudes preactivas que permiten a las personas, grupos y comunidades, prepararse para disminuir o contrarrestar la vulnerabilidad social frente a ciertos eventos.

- **La educativa**, aunque la función educadora esté presente como estrategia de acción en varias modalidades del ejercicio profesional (promocional y preventivo especialmente), la misma no debe reducirse al terreno de lo formal e informativo en desmedro de los procesos de comunicación e interacción que como constructores de significados, realidades y subjetividades transitan por ámbitos sociales que desbordan lo promocional colocándose como puntal de noveles tipologías de actuación profesional.”⁷⁴

Espacio Profesional: esta conformado por las áreas, sectores, campos, es decir, el contexto específico en donde Trabajo Social intervine. Según Ander

⁷⁴ VÉLEZ RESTREPO, Olga Lucia. Reconfigurando el Trabajo Social. Perspectivas y tendencias contemporáneas. Editorial Espacio. Buenos Aires, Argentina. 2003. Págs. 69 - 72

Egg las áreas hacen referencia a los subsistemas que configuran el sistema de bienestar social: salud, educación, vivienda y urbanismo, laboral.

- Sectores que atienden problemas del menor – la mujer – la familia – el anciano.
- El área de rehabilitación, en instituciones que atienden los así llamados: delincuentes, habitante calle, fármaco dependientes, alcohólicos, inválidos, ciegos, sordos, etc.
- El área laboral, empresas que se preocupan por el bienestar del trabajador y sus familias.
- El área de salud, en instituciones para atención de programas en el nivel preventivo y curativo y de rehabilitación que se tengan relación con procesos de salud – enfermedad.
- El área comunitaria, en comunidades y organizaciones que trabajen por el desarrollo de la familia y el vecindario.
- El área educativa, en colegios que ofrecen servicios de escuelas de orientación y educación a los padres.

- El área gubernamental, en instituciones encargadas de manejar proyectos y programas en relación con la familia o cualesquier subsistema de la familia.

Resaltando el área de la familia, ya que de acuerdo al interés de la presente investigación, esta es el área a la cual pertenece el campo de la adopción. La familia ha sido uno de las áreas de mayor y más antigua presencia de Trabajo Social.

3.1.4.4 Principios Éticos de Trabajo Social

En la intervención del trabajador social se requiere “un **qué** a partir del cual se conforma el quehacer profesional específico; un **para qué**, que le otorga sentido y direccionalidad a la acción, que conforma el marco teórico y los ejes ordenadores de la acción; un **como**, que organiza las técnicas y estrategias específicas de intervención.”⁷⁵

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario tener en cuenta ciertos criterios que orientan la acción profesional, los cuales son los principios de

⁷⁵ BLANCO, Laura. Y Otros. Familia y Trabajo Social: Un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional. 2 Edición. Editorial Espacio. Buenos Aires. 2001 Pág. 73

comportamiento ético o mortal, que garantizan la eficacia del ejercicio de la profesión.

Los principios de Trabajo Social en las primeras décadas del siglo, se plantearon bajo siete (7) pautas éticas: individualización, expresión intencionada de sentimientos, participación emocional controlada, aceptación, actitud exenta de juicios, no discriminación y reserva.

Sin embargo, hoy en día los principios éticos que regulan la intervención del trabajador social, según Carlos Eroles (1990), son:

1. Dignidad humana, libertad, autodeterminación y autogestión. Sobre ellos se asienta la doctrina de los derechos humanos y constituye la base sustantiva de la democracia pluralista y participativa.
2. Diálogo. El Trabajo Social establece una interacción que implica el diálogo como base de toda relación de ayuda.
3. Participación. El Trabajo Social es un punto de inflexión entre dos prácticas que se basan en la participación protagónica de la población.

4. Realidad. Orienta la relación en una doble perspectiva: a) Evitar la generación de alternativas alejadas de las necesidades del sujeto y b) No interferencia ideológica, evitando lo que Freire llama la “manipulación”.
5. Personalización (individualización). Cada hombre es un sujeto original e irrepetible, no susceptible de ser reducido a categorías o topologías, números o expedientes. Como tal está llamado a ser protagonista de su propio destino personal y comunitario.
6. Involucración personal (no neutralidad). La promoción y afirmación de los derechos humanos constituye el compromiso ético del Trabajo Social, exige un alto grado de involucración personal, que lleva una intervención apasionada en punto a la acción afirmativa de derechos.
7. Valoración de la cultura popular, es decir “la cotidianidad de las mayorías” como el marco contextual clave de las intervenciones.
8. Responsabilidad compartida. La interacción trabajador social – sujeto, tiende a producir un proceso de transformación de la situación, que lleva como inherente una corresponsabilidad tanto en los logros como en las frustraciones.

9. Trabajo en equipo. Con el sector popular, así como con otras profesiones y/o recursos humanos no profesionales.

10. Principio de contribución. La distribución debe hacerse en proporción a la contribución para la producción y manutención de los bienes. El Estado sólo se hace cargo de los que estén absolutamente imposibilitados de pagar.

3.1.4.5 Funciones del Trabajo Social

Las funciones que puede desempeñar un trabajador social son múltiples, y en general han estado orientados dentro de programas institucionales tanto del sector público como privado. Al respecto Ezequiel Ander Egg destaca algunas de ellas:

“Asesor y Movilizador de Recursos: asesora a individuos, grupos u organizaciones para buscar alternativas que permitan satisfacer necesidades sociales básicas como alimentación, trabajo, vivienda, salud, educación, uso del tiempo libre, entre otros, para un mejor aprovechamiento de los recursos propios y de la comunidad en general, para lo cual desarrolla tareas como: provee servicios concretos, remitir casos, coordinar acciones, ofrecer guías y pautas concretas de acción, informar sobre los servicios que ofrece la

institución, con el fin de hacerlos accesibles al mayor número posible de personas (usuarios) y de fomentar la participación de las personas en la formulación de los programas.

Proveedor de Servicios: ofrece servicios de ayuda a personas en estado de dependencia, especialmente las que están en situación de emergencia o de marginación social.

Investigador: diseña y realiza investigaciones aplicadas, recopilando y analizando datos para diagnosticar necesidades o problemas sociales.

Planificador: Ejecutor y Evaluador: planifica las actividades de su unidad operativa proponiendo objetivos y metas alcanzadas, programa sus propias actividades, elabora proyectos específicos y las lleva a la práctica.

Educador: ayuda a las personas para que aumente sus conocimientos, destrezas y habilidades a fin de que puedan resolver sus problemas, promoviendo su participación en el estudio de sus propias necesidades y la toma de decisiones, además de la organización para ejecutar las acciones.

Administrador: lleva a cabo actividades administrativas directamente relacionadas con sus tareas específicas, dentro de la escala jerárquica administrativa.

Gerencia Social: es el conductor de un grupo, o de una organización, comprende la responsabilidad de su propio destino comunitario. Diseña y crea alternativas viables para alcanzar los objetivos propuestos, bajo la importancia de un sentido de justicia y solidaridad, como condición del desarrollo del individuo en la sociedad.”⁷⁶

3.1.4.6 Trabajo Social y Familia

El campo de la familia y la niñez, debido a su gran importancia y trascendencia en la vida humana tanto individual como colectiva, se han constituido en foco de especial atención del Trabajo Social, puesto que la familia se “configura y permanece alrededor de dos funciones básicas que a su vez definen la estructura del parentesco y le dan continuidad y proyección: la conyugalidad y la reproducción de la especie, en términos de supervivencia material,

⁷⁶ Revista Colombiana de Trabajo Social. CONETS. No. 7 Agosto. 1994 Pág. 23

gratificación afectiva y sexual, cooperación económica, socialización e ideología de las personas y por ende del grupo como tal.”⁷⁷

Por tanto para el trabajador social, la mejor forma de intervenir y “asegurar” el bienestar de la familia, es potenciándola como ámbito natural dirigiendo la intervención hacia todos y cada uno de los miembros del grupo familiar.

Por tanto, hoy en día se busca que el trabajador social disponga de enfoques teóricos que guíen y sustente su actuar profesional, teniendo en cuenta el entorno social e institucional y los conceptos de valor y ética, que le permita asumir una posición para tomar decisiones apropiadas: “un enfoque supone acercarse a la realidad, como una totalidad, lo cual no significa dar cuenta de todo sino de aquellos procesos, estructuras, manifestaciones culturales, etc., que definen y articulan la dinámica y organización de la sociedad. Para Trabajo Social no basta con dar cuenta de la realidad sino que lleva la impronta de la acción, entonces el trabajador social es un profesional que con su intervención y con el trabajo con la gente, crea conciencia y la responsabilidad de rescatar y reevaluar lo humano, el respeto de unir y reconstruir el tejido social.”⁷⁸

⁷⁷ CIFUENTES, Rosa María y Otros. *Intervención de Trabajo Social. Avances y perspectivas 1995 – 2000*. Universidad de la Salle. Facultad de Trabajo Social. Centro de Investigaciones. Bogotá. 2001. Pág. 72

⁷⁸ IBID. Pág. 78

En este orden de ideas, la intervención se asume como un proceso que permite abordar la problemática familiar con el fin de promover los cambios y transformaciones de los conflictos que se presentan en el interior de la familia. Para ello se presentan algunos niveles de intervención:

3.1.4.7 Enfoques de Intervención

- **Sistémico:** es una apropiación del modelo de sistemas al tratamiento familiar, donde se considera a la familia como un todo orgánico, es decir, un sistema racional, conjunto constituido por dos o más unidades vinculadas entre sí, de manera que el cambio de estado de una unidad va seguido por el cambio en las otras unidades, que a su vez genera nuevos cambios en la unidad inicialmente modificada y así sucesivamente.

- **Humanista:** busca incrementar el potencial humano y a través de procesos de integración, apoyando los intereses, deseos y necesidades de las personas, aunque estas, algunas veces se contraponen a las de los demás.

- **Funcionalista:** diagnóstica la o las problemáticas que se manifiestan; se busca mediar, facilitar y proponer acuerdos a fin de evitar la desintegración familiar por el rompimiento del núcleo”⁷⁹

Igualmente, Trabajo Social se considera un elemento coordinador, en donde sus esfuerzos en cuanto a la familia y los niños – niñas, se dirigen a llenar las necesidades específicas del caso, o sea conciliar todos los aspectos que afecten de alguna manera las necesidades básicas del niño – niña. Entre sus funciones en este campo específico están:

- “Determinar la elegibilidad de usuarios para la obtención de bienes en pro de la familia.
- Supervisar instituciones, hogares sustitutos, etc.; en donde además de prestar “vigilancia” se brinda consejo y orientación.
- Comprender la conducta infantil no sólo por los padres, miembros de la familia o padres sustitutos, sino por aquellos elementos de la sociedad que deban participar en el manejo de niños y adultos.”⁸⁰

⁷⁹ IBID. Pág. 80

⁸⁰ Manual de Trabajo Social. Editorial La Prensa Medico Mexicana. México. 1962 Pág. 35

En conclusión, el rol profesional en el trabajo con las familias implica ver a la familia como sistema dentro de un contexto más amplio que la define y a la vez la ayuda a definir desde su intervención.

3.2 MARCO LEGAL

A continuación se presentan las principales normas legislativas relacionadas con la niñez, la familia y los procesos de Adopción en Colombia, y las normas que regulan la intervención profesional del Trabajador (a) Social en nuestro país.

3.2.1 LEGISLACIÓN A NIVEL DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ

3.2.1.1 Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos las Naciones Unidas, proclamaron que la infancia tiene derechos a cuidados especiales; reconociendo que el niño - niña, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Teniendo presente esta necesidad de cuidado especial, ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 la creación de los derechos del niño - niña, adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1989, y reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el pacto internacional de los derechos civiles y políticos, y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y organizaciones internacionales que se interesan por el bienestar del niño - niña.

Artículo 1: Se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho (18) años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2: Los Estados respetarán los derechos enunciados en esta convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujetos a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus tutores.

Artículo 3: Los Estados se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sea necesario para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la

ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Artículo 6: Los Estados reconocerán que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

Artículo 7: El niño será registrado inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde éste a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible a conocer sus padres y a ser cuidado por ellos.

Artículo 8: Los estados se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, nombre y relaciones familiares de conformidad con la ley sin ingerencias ilícitas.

Artículo 9: Los Estados velarán por que no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño.

Artículo 18: Incumbirá a los padres o, en su caso, a los tutores la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

Artículo 19: Los estados adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un tutor o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Artículo 21: Los Estados que reconocen y/o permiten el sistema de adopción, cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

- a) Velarán porque la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las cuales determinarán con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y tutores, y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario.

- b) Reconocerán que la adopción por personas que residan en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen.
- c) Velarán por que el niño objeto de adopción en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción por personas que residan en el mismo país.
- d) Adoptaran todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción por personas que residan en otro país, la colocación no de lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella.
- e) Promoverán, cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.

Artículo 27: Los Estados reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Artículo 39: Los estados adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualesquiera formas de abandono, explotación, o abuso.

3.2.1.2 Código del Menor de 1989

Establece el conjunto de normas que indica las formas de proteger al niño -niña, en especial cuando hay fallas en esta función, definiendo los procedimientos y recursos, que deben tener en cuenta la familia, la comunidad y las instituciones.

Artículo 3: Todo menor tiene derecho a la protección, al cuidado y a la asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, moral y social; estos derechos se reconocen desde la concepción.

Cuando los padres o demás personas legalmente obligadas a dispensar estos cuidados no estén en capacidad de hacerlo, los asumirá el Estado con criterio de subsidiariedad.

Artículo 6: Todo menor tiene derecho a crecer en el seno de una familia. El Estado fomentará por todos los medios la estabilidad y el bienestar de la familia como célula fundamental de la sociedad.

El menor no podrá ser separado de su familia sino en las circunstancias especiales definidas por la Ley y con la exclusiva finalidad de protegerlo.

Son deberes de los padres, velar porque los hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social.

Artículo 8: El menor tiene derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, violencia, descuido o trato negligente, abuso sexual y explotación. El Estado, por intermedio de los organismos competentes, garantizará esta protección.

El menor de la calle o en la calle será sujeto prioritario de la especial atención del Estado, con el fin de brindare una protección adecuada a su situación.

Artículo 31: Un menor se encuentra en situación de abandono o de peligro cuando:

1. Fuere expósito.
2. Faltaren en forma absoluta o temporal las personas que, conforme a la Ley, han de tener el cuidado personal de su crianza y educación; o existiendo, incumplen las obligaciones o deberes correspondientes, o

carencia de las calidades morales y mentales necesarias para asegurar la correcta formación del menor.

3. No fuere reclamado en un plazo razonable del establecimiento hospitalario, de asistencia social o del hogar sustituto en que hubiere ingresado, por las personas a quien corresponde legalmente el cuidado personal de su crianza y educación.

Artículo 57: En la resolución por medio de la cual se declare a un menor abandonado o en peligro, se podrá ordenar una o varias de las siguientes medidas de protección:

- a) La prevención o amonestación a los padres o a las personas de quienes dependa.
- b) La atribución de su custodia o cuidado personal al pariente más cercano que se encuentre en condiciones de ejercerlos.
- c) La colocación familiar.
- d) La atención integral en un centro de protección especial.
- e) La iniciación de los trámites de adopción del menor declarado en situación de abandono.
- f) Cualesquiera otras cuya finalidad sea la de asegurar su cuidado personal, proveer a la atención de sus necesidades básicas o poner fin a los peligros que amenacen su salud o su formación moral.

Artículo 60: La declaración de abandono en que se disponga como medida de protección la establecida en el numeral cinco (5) del artículo 57 producirá, respecto de los padres, la terminación de la patria potestad del menor adoptable.

Artículo 61: la resolución por la cual se solicita la adopción como medida de protección al menor, solo requerirá ser homologada por el Juez competente cuando las personas a cuyo cargo estuviere el cuidado, la crianza y educación del menor, se hubieren opuesto a esta medida dentro del trámite administrativo en que se decreto, o dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha en que hubiere quedado en firme tal medida, término dentro del cual deberán presentar al Defensor de Familia las alegaciones y pruebas que sustenten la oposición a la medida decretada.

Artículo 88: La Adopción es, principalmente, y por excelencia una medida de protección a través de la cual, bajo la suprema vigilancia del Estado, se establece de manera irrevocable, la relación paterno – filial entre las personas que no tienen por naturaleza.

Artículo 89: Podrá adoptar quien, siendo capaz, haya cumplido veinticinco (25) años de edad, tenga al menos quince (15) años más que el adoptable y garantice idoneidad física, mental, moral y social suficiente para suministrar

hogar adecuado y estable a un menor. Estas mismas cualidades se exigirán a quienes adopten conjuntamente.

El adoptante casado y no separado de cuerpos sólo podrá adoptar con el consentimiento de su cónyuge a menos que este sea absolutamente incapaz para otorgarlo.

Artículo 90: Pueden adoptar conjuntamente:

1. Los cónyuges
2. La pareja formada por el hombre y la mujer que demuestren una convivencia ininterrumpida de por lo menos tres (3) años. Este término se contará a partir de la separación legal de cuerpos, si con respecto a quienes conforman la pareja o a uno de ellos, estuviere vigente en vínculo matrimonial anterior.

Artículo 91: No se opone a la adopción que el adoptante haya tenido, tenga o llegue a tener hijos legítimos, extramatrimoniales o adoptivos. El hijo de uno de los cónyuges podrá ser adoptado por su guardador.

Artículo 92: Sólo podrán adoptarse los menores de dieciocho (18) años declarados en situación de abandono, o aquellos cuya adopción haya sido consentida previamente por sus padres o autorizada por el defensor de familia

cuando el menor no se encuentre en situación de abandono o carezca de representante legal.

También podrá adoptarse al mayor a esta edad cuando el adoptante hubiere tenido el cuidado personal del adoptable antes de que este cumpliera dieciocho (18) años. El correspondiente proceso se adelantará ante el juez competente de acuerdo con el trámite señalado en el presente capítulo.

Artículo 93: Solo podrán ser dados en adopción los menores indígenas que se encuentren abandonados fuera de su comunidad...

Artículo 94: La adopción requiere el consentimiento previo de quienes ejerzan la patria potestad o el de uno de ellos a falta del otro, manifestando personalmente ante el defensor de familia, quien los informará ampliamente sobre las consecuencias e irrevocabilidad de la adopción.

Artículo 96: La adopción requiere sentencia judicial. Una vez en firme la sentencia que concede la adopción se escribirá en el registro del Estado civil, omitiéndose en aquella y éste, el nombre de los padres con respecto de los cuales se destruye el vínculo.

Artículo 97: Adoptante y adoptivo adquieren, por la adopción, los derechos y obligaciones de padre o madre e hijo legítimo.

El adoptivo llevará como apellidos los del adoptante. En cuanto al nombre, sólo podrá ser modificado cuando el adoptado sea menor de tres (3) años, o consienta en ello, o el juez encontrare justificadas las razones de su cambio.

Artículo 100: La adopción establece parentesco civil entre el adoptivo, el adoptante y los parientes consanguíneos o adoptivos de este.

Artículo 104: La adopción únicamente podrá ser solicitada por los interesados en ser declarados adoptantes mediante demanda presentada por medio de apoderado ante el juez de familia del domicilio de la persona o entidad a cuyo cuidado se encuentre el menor. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar establecerá los casos excepcionales en que, por motivos de interés público o necesidad social, el defensor de familia, podrá apoderar a los adoptantes.

Artículo 107: El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las entidades autorizadas por este para adelantar programas de adopción preferirán, cuando llenen los requisitos establecidos en este código, las solicitudes presentadas por los colombianos a las presentadas por los extranjeros.

Estas entidades, cuando tramiten peticiones de adoptantes extranjeros, preferirán las solicitudes de ciudadanos oriundos de un país que haya adherido a la convención sobre conflictos de leyes en materia de adopción o a otras semejantes que apruebe el Congreso Nacional. En este caso, la adopción se sujetara a las cláusulas allí establecidas.

Artículo 115: Todo adoptado tiene derecho a conocer su origen y el carácter de su vínculo familiar. Los padres juzgaran el momento y las condiciones en que no resulte desfavorable para el menor conocer dicha información.

Artículo 118: Solamente podrán desarrollar programas de adopción el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las instituciones debidamente autorizadas por este. Para efecto de lo dispuesto en el presente artículo, por programa de adopción se entiende el conjunto de actividades tendientes a brindar hogar definitivo a un menor y comprende, principalmente la recepción y cuidado del menor, la selección de los eventuales adoptantes y la presentación de la demanda respectiva.

Artículo 119: En cada Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar funcionara un comité que tendrá a su cargo, entre otras funciones, la selección

de los eventuales adoptantes y la asignación de los menores beneficiados de la adopción, cuando el programa sea adelantado directamente por esta entidad.

Artículo 120: En las Juntas Directivas de las instituciones autorizadas para ejecutar programas de adopción, habrá un representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar designado por el Director General, el cual intervendrá con derecho a voz y voto.

Artículo 121: El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrá suspender, temporal o definitivamente, las adopciones con un país que no ofrezca garantías a la protección de los menores beneficiarios de la adopción.

El incumplimiento de la correspondiente decisión por parte de las instituciones que adelantan programas de adopción, acarreará la cancelación de la licencia de funcionamiento.

Artículo 122: Las licencias de funcionamiento de las instituciones que desarrollen programas de adopción solo podrán ser otorgadas por el Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante resolución motivada y de conformidad con la reglamentación que expida la Junta Directiva del Instituto Colombiano Bienestar Familiar, con la aprobación del Gobierno Nacional.

Artículo 123: El personal directivo de las instituciones de adopción deberá tener nacionalidad colombiana.

Artículo 124: Para efectos de la obtención de la licencia de funcionamiento, las agencias o sucursales de las instituciones privadas de adopción se consideran como instituciones de adopción autónomas, sujetas a los requisitos y tramites establecidos en el presente Código.

Artículo 126: La institución autorizada para adelantar programas de adopción garantizara plenamente los derechos de los menores susceptibles de ser adoptados, mientras permanezcan bajo su cuidado y no podrá entregarlos a persona alguna sin el cumplimiento de los requisitos consagrados en el presente capitulo.

Artículo 127: El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar asesorara y supervisara las instituciones que adelantan programas de adopción y las Casas de Madres Solteras.

Los funcionarios competentes tendrán libre acceso a los libros, expedientes y documentos de estas instituciones.

Artículo 129: Se entiende que un menor que carece de la atención suficiente para atención de usó necesidades básicas cuando, sin presentarse los supuestos para ser considerado en situación de abandono o peligro, carece de medios para atender a su subsistencia, o cuando las personas a cuyo cargo esté su cuidado, nieguen o suminístreselo o lo hagan de manera insuficiente.

Artículo 131: Las medidas de protección al menor serán adoptados a solicitud de quienes tengan a su cargo el cuidado personal de su crianza y educación, o de oficio con ella se busca apoyar a la familia para la atención integral del menor, procurando no separarlo de su medio familiar.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, previa comprobación de las condiciones del menor, podrá:

1. Asesorar a quienes tengan el cuidado del menor en lo referente a posibles reclamaciones por alimentos en beneficio de aquel y a cargo de las personas llamadas por la ley a cumplir dicha obligación.
2. Vincularlo a los programas que en beneficio del menor desarrolle la entidad u otros organismos públicos o privados.

3.2.1.3 Constitución Política de Colombia 1991

La Constitución Política establece cinco artículos relacionados con el abandono, la protección y la adopción de la niñez, que buscan brindar al niño - niña una estabilidad y una fundamentación legal, para que él como ciudadano colombiano tenga un desarrollo integral.

Artículo 42: La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de el, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes.

Artículo 44: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos; gozaran también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

3.2.2 LEGISLACIÓN QUE REGULA LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE ADELANTA ESTOS PROCESOS:

3.2.2.1 Ley 05 de 1975

“Principios que Regulan la Adopción:

- La adopción puede realizarse indistintamente por los dos cónyuges o por una persona
- Solo procede a favor de menores de edad
- Eliminación del abandono progresivo, por medio del cual si bien no existe abandono expreso del niño, los padres se interesan del mismo en forma esporádica
- Declaración de abandono y pérdida de patria potestad.

- Solo podrá adoptarse los menores de 18 (dieciocho) años declarados en situación de abandono, o aquellos que cuya adopción haya sido consentida por sus padres o autorizada por el Defensor de la Familia cuando el menor no se encuentre en situación de abandono y carezca de representación legal.
- Podrá adoptarse al mayor de 18 (dieciocho) años cuando el adoptante hay atendido el cuidado personal del mismo antes que cumpliera la mayoría de edad.

Requisitos de la Adopción

Para llevar a cabo procesos de adopción, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como ente rector, establece como requisitos fundamentales:

- Tener cumplidos 25 años de edad y menos de 55 años.
- Tener al menos 15 años más que el adoptado.
- Garantizar idoneidad física, mental, moral y social suficiente para suministrar un hogar adecuado a los niños – niñas.

De igual manera y según el régimen legal, las personas que pueden adoptar, deben cumplir con unas características que proporcionan una idoneidad para hacerse cargo de un menor, tales como:

- Los cónyuges: deben ser una pareja conformada por un hombre y una mujer.
- Presentar vínculo matrimonial superior a 3 años ininterrumpidos.
- Mujeres solteras, pero siempre y cuando cumplan con los requisitos para adoptar, previa aceptación del niño – niña a adoptar, es decir, que esta modalidad de adopción se da con niños – niñas mayores de 7 años, a quienes se les consulta previamente, que no tendrán una familia conformada por padre y madre. En caso en que el menor no acepte, la adopción será rechazada.
- Parejas que tengan hijos legítimos, extramatrimoniales o adoptivos, no tiene prohibición alguna para solicitar la adopción.

Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la ley pueden ser adoptados, los menores de 18 años que han sido declarados en situación de abandono; aunque también pueden adoptarse los mayores de 18 años, siempre y cuando, el adoptante hubiere tenido el cuidado personal del adoptable antes de que él cumpliera la mayoría de edad. Bajo estas condiciones, se ha considerado conveniente fijar criterios de edades de niños – niñas y los padres adoptantes en beneficio del menor así:

- | | |
|------------------------------------|--|
| - Recién nacidos hasta 2 años | Padres de 25 a 35 años aproximadamente. |
| - Niños – niñas entre 2 ½ y 7 años | Padres de 36 a 45 años aproximadamente. |
| - Niños – niñas de 7 ½ a 12 años | Padres de 46 a 50 años aproximadamente. |
| - Mayores de 12 años | Padres de 51 a 55 años máximo. ” ⁸¹ |

3.2.2.2 Ley 07 de 1979:

Por medio de la cual se establece, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el cual hoy en día se ha reorganizado y es reconocido con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)”.

Artículo 1: La presente ley tiene como objeto:

- a. Formular principios fundamentales para la protección de la niñez.
- b. Establecer el Sistema nacional de Bienestar Familiar
- c. Reorganizar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

En consecuencia, a partir de su vigencia, todas las actividades vinculadas a la protección de la niñez y la familia se regirán por las disposiciones de esta Ley.

Artículo 12: El Bienestar Familiar es un servicio público a cargo del Estado y se prestara a través del “Sistema Nacional de Bienestar Familiar” que se establece

⁸¹ SIERRA TORRES CRUZ. Adopción teoría y practica. Editorial Señal Editora 1987 Pág. 68

en esta norma y por los organismos oficiales y particulares legalmente autorizados.

Corresponde al Gobierno proyectar, ejecutar y coordinar la política en materia de bienestar familiar.

Artículo 13: Son fines del Sistema de Bienestar Familiar:

- a. Promover la integración y la realización armónica de la familia.
- b. Proteger al menor y garantizar los derechos de la niñez.
- c. Vincular el mayor número de personas y coordinar las entidades estatales competentes en el manejo de los problemas de la familia y del menor, al propósito de elevar el nivel de vida de nuestra sociedad.

Artículo 18: El indígena participara de los servicios del bienestar familiar. Con este fin el Estado organizara programas para la formación de trabajadores sociales especializados. Los servidores de esta actividad serán colombianos de nacimiento.

Artículo 19: El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Salud. Su domicilio

legal será la ciudad de Bogotá y tendrá facultad para organizar dependencias en todo el territorio nacional.

Artículo 38: El ICBF estará dirigido y administrativo por una junta directiva y un director general.

El director general es de libre nombramiento y remoción del presidente del República.

Artículo 51: Para los efectos de la Ley 7 de 1979, los términos niño, joven, deben entenderse referidos al menor de edad, o sea quien no ha cumplido 18 años.

Se entiende por familia el grupo de personas, unidas por el vínculo de sangre, de afinidad o de parentesco civil.

Artículo 52: El ICBF establecerá programas tendientes al fortalecimiento de la familia, mediante acciones continuas de orientación, educación, tratamiento y asesoría nutricional y socio-jurídica a la misma.

Artículo 53: Por protección al menor se entiende el conjunto de actividades continuas y permanentes, encaminadas a proporcionarle un desarrollo integral, esta se podrá brindar en forma preventiva o especial.

3.2.2.3 Convenio Relativo a la Protección del Niño y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional de 1993⁸²

La adopción internacional puede presentar la ventaja de dar una familia permanente a un niño que no pueda encontrar una familia adecuada.

Convencidos de la necesidad de adoptar medidas que garanticen que las adopciones internacionales tengan lugar en consideraciones al interés superior del niño y al respeto y a sus derechos fundamentales, así como para prevenir la sustracción, la venta o el tráfico de niños y deseando establecer a tal efectos, disposiciones comunes que tomen en consideración los principios reconocidos por instrumentos internacionales, especialmente en el Convenio de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, del 20 de noviembre de 1989, y por la Declaración de Naciones Unidas sobre los principios sociales y jurídicos aplicables a la protección y al bienestar de los niños, considerados sobre todo desde el ángulo de las prácticas en materia de adopción y colocación familiar en los planos nacional e internacional.

Han acordado las disposiciones siguientes:

Artículo 1: El presente convenio tiene por objeto:

⁸² “Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, 29 de mayo de 1993.

- a. Establecer garantías para que las adopciones internacionales tengan lugar en consideraciones al interés superior del niño y al respeto a los derechos fundamentales que le reconocen el Derecho Internacional.
- b. Instaurar un sistema de cooperación entre los Estados contratantes* que asegure el respeto a dichas garantías y, en consecuencia, prevalezca la sustracción, la venta o el tráfico de niños.
- c. Asegurar el reconocimiento en los Estados contratantes de las adopciones realizadas de acuerdo con el convenio.

Artículo 2: El convenio se aplica a un niño con residencia habitual en un Estado contratante “el Estado origen” ha sido, es o va ser desplazado a otro Estado contratante “el Estado de recepción”, bien después de su adopción en el Estado de origen por cónyuges o por una persona con residencia habitual en el Estado de recepción*, bien con la finalidad de realizar tal adopción en el Estado de recepción o en el Estado de origen.

Artículo 4: Las adopciones consideradas por el convenio sólo pueden tener lugar cuando las Autoridades competentes del Estado de origen:

- a. Han establecido que el niño es adoptable.

* País que establece relación para adelantar procesos de adopción.

* Nación que recibe la solicitud de adopción.

- b. Han constatado, después de haber examinado adecuadamente las posibilidades de colocación del niño en su Estado de origen, que una adopción internacional responde al interés superior del niño.
- c. Se han asegurado de que:
 - 1. Las personas, instituciones y autoridades cuyo consentimiento se requiera para la adopción han sido convenientemente asesoradas y debidamente informadas de las consecuencias de su consentimiento, en particular en relación al mantenimiento o ruptura, en virtud de la adopción, de los vínculos jurídicos entre el niño y su familia de origen.
 - 2. Tales personas, instituciones y autoridades han dado su consentimiento libremente, en la forma legalmente prevista y que este consentimiento ha sido dado o constatado por escrito.
 - 3. Los consentimientos no se han obtenido mediante pago o compensación de clase alguna y que tales consentimientos no han sido revocados.
 - 4. El consentimiento de la madre, cuando sea exigido, se ha dado únicamente después del nacimiento de niño.

3.2.2.4 Resolución 1267 del 5 de Julio 1994 – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). “Procedimientos en Materia de Adopción”

Garantizar la efectividad de los derechos fundamentales de los niños - niñas, por medio de la cual se establecen los mecanismos que permitan la agilización y la eficiencia de los procesos de adopción, desde sus generalidades y tramites, hasta el optimo funcionamiento de las instituciones autorizadas para desarrollar procesos administrativos de adopción.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, de la ley 7 de 1979, 124 del Decreto 1471 de 1990 y concordancia con las normas establecidas en el Código del Menor, es competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -, ejecutar las políticas del gobierno nacional en materia de protección del menor y desarrollar el programa de adopción.

Artículo 1: De conformidad con lo establecido en el Art. 88 del Código del Menor, la adopción es principalmente y por excelencia, una medida de protección a través de la cual, bajo la suprema vigilancia del Estado, se establece de manera irrevocable, la relación paterno-filial entre personas que no la tienen por naturaleza.

Artículo 2: A partir de la vigencia de la presente resolución, se introducen nuevos procedimientos que garantizan el cumplimiento de lineamientos establecidos mediante acuerdo No. 0033 del 21 de julio de 1993, emanado de la junta directiva del ICBF, tendientes a asegurar la oportunidad de la adopción.

Artículo 3: De conformidad con lo dispuesto en el Art., 55 del Código del Menor, las actuaciones ante el ICBF son gratuitas y no requerirán la intervención de apoderado, no obstante, si el interesado quisiera hacerse representar, solo podrá hacerlo mediante abogado.

Artículo 4: De conformidad con lo señalado por el Art. 92 del Código del Menor, sólo podían adoptarse los menores de 18 años declarados en situación de abandono, o aquellas cuya adopción haya sido consentida previamente por sus padres o actualizada por el defensor de familia cuando el menor no se encuentre en situación de abandono y carezca de representante legal.

Artículo 5: Con el fin de garantizar los principios constitucionales del que trata el considerando tercero de la presente resolución, la división de adopciones y la desde la sede nacional conformara una lista de espera de las solicitudes de adopción aprobadas a colombianos o extranjeros residentes en el exterior atendiendo a su estricto orden cronológico de aprobación para que se tramite la asignación de los menores según las características solicitadas.

Artículo 6: Las personas colombianas o extranjeras residentes en Colombia, interesadas en adoptar un menor a través del ICBF, deberán solicitar en cualquiera de los centros zonales o en sedes regionales del ICBF, el formulario de solicitud de adopción y su correspondiente instructivo.

Artículo 28: El sistema de información para el programa de adopciones será alimentado por:

1. los comités de adopciones regionales que ingresaran la información correspondiente a:
 - a) Los menores aptos para la adopción
 - b) Solicitantes colombianos o extranjeros residentes en Colombia que estén en lista de espera.
 - c) Solicitantes colombianos o extranjeros residente en Colombia que estén en lista de rechazados.
 - d) Menores asignados y la familia correspondiente
 - e) Aceptación del menor por la familia
 - f) Fecha de presentación de la demanda
 - g) Fecha de la sentencia de adopción
 - h) Seguimientos de nacionalización del menor en el país de origen de los adoptantes

- i) Demás aspectos que comprometen el conocimiento de la situación del menor
 - j) Familias colombianas o extranjeras residentes en Colombia que han abandonado al hijo adoptado
 - k) Otra información que se requiera para el buen desempeño del sistema.
2. La dimisión de adopciones ingresara la información completa de los solicitantes o extranjeros residentes en el exterior así:
- a) En lista de espera
 - b) Rechazadas
 - c) Desistidas
 - d) Dispuestas a recibir menores con características especiales
 - e) Que solicitan una nueva adopción de un menor de la misma región de su otro hijo o hijos adoptivos.
 - f) Familias que han abandonado al hijo adoptivo
 - g) La información suministrada por las instituciones autorizadas para desarrollar programas de adopción.
 - h) Otra información que se requiera para el buen desempeño del sistema.

Artículo 29: A partir de la vigencia de la presente resolución y mientras el sistema de información entra a operar en todas las regionales, la división de adopciones remitirá documentos de solicitantes según orden en lista de espera, de acuerdo con el número y características de los menores reportados por los comités de adopción regionales, con el fin de realizar el mayor número de asignaciones.

A partir de la fecha de remisión de las documentaciones, los comités de adopción regional, dispondrán de dos meses para efectuar las asignaciones correspondientes. Transcurrido este periodo, deberán devolver aquellas documentaciones de familias no asignadas, para ser nuevamente distribuidas por la división de adopciones.

Artículo 30: Las instituciones autorizadas por el ICBF para desarrollar programas de adopción preferirán, cuando llenen los requisitos establecidos en el código del menor, las solicitudes presentadas por colombianos, a las presentadas por extranjeros.

Igualmente, cuando tramiten peticiones de extranjeros, preferirán las solicitudes de ciudadanos de un país que haya ratificado a la convención sobre conflictos de leyes en materia de adopción a otros semejantes que aprueben el congreso nacional. En este caso la adopción se sujetara a las cláusulas allí establecidas.

Artículo 31: Las instituciones autorizadas para desarrollar programas de adopción se encuentran obligadas a dar estricto cumplimiento a las normas establecidas en código del menor, en materia de adopciones y a los lineamientos técnicos y administrativos que expida el ICBF sobre la materia.

Artículo 32: Las instituciones autorizadas para desarrollar programas de adopción, deberán reportar a la división de adopciones de la sede nacional, mediante los formatos y procedimientos establecidos, los solicitantes aprobados o rechazados, los menores asignados y aquellas a quien no fue posible asignar, con el fin de alimentar el sistema de información del programa de adopción.

Artículo 33: Las instituciones autorizadas para desarrollar programas de adopción, deberán informar a la división de adopción de la sede nacional sobre las familias colombianas o extranjeras residentes en Colombia aprobadas, que se consideren aptas para constituir un hogar amigo, con el objeto de que los defensores de familia puedan ubicar en estas, los menores que se encuentren involucrados en un proceso administrativo de protección.

Artículo 34: Las instituciones autorizadas para desarrollar programas de adopción, deberán solicitar al ICBF a través del defensor de familia o cuyo cargo se encuentre el menor, la colocación familiar de los menores asignados a

los futuros adoptantes residentes en Colombia, mientras se adelanten los respectivos tramites de adopción.

Artículo 35: Los representantes legales o directores de las instituciones de las instituciones autorizadas para desarrollar programas de adopción, deberán facilitar el desarrollo de las visitas de inspección para la supervisión y asesoría, que efectúen los funcionarios de las subdirecciones operativas de protección y de asistencia técnica a la atención integral a la familia, designados por el director general, y dar cumplimiento a las recomendaciones u observaciones que formulen estos funcionarios de conformidad con lo establecido en el Decreto 2263 de 1991 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Artículo 36: Las instituciones autorizadas deberán informar a la División de Adopciones de la Sede Nacional sobre las familias recomendadas o avaladas por las agencias internacionales que se hayan encontrado inadecuadas o no aptas para la adopción, con el fin de que se aplique la sanción contenida en el artículo 45 de la presente Resolución.

Artículo 37: El representante legal de las instituciones autorizadas por el ICBF para adelantar programas de adopción, deberá expedir la certificación respectiva, cuando se trate de adopciones adelantadas por dichas entidades.

Artículo 43: El Defensor de Familia para emitir el concepto favorable a la adopción previsto en el literal c) del artículo 106 del Código del Menor, recibirá a los adoptantes, previa verificación de la documentación para la adopción y de la aceptación del menor asignado, procurando dar prioridad a esta entrevista sobre cualquier tarea.

Artículo 44: La documentación a que se refiere al artículo anterior es la siguiente:

A) De Los Padres

1. Certificados sobre salud física y mental
2. Estudio sociofamiliar

B) Del Menor

1. Registro Civil de nacimiento
2. Consentimiento para la adopción otorgado por quienes ejercen la patria potestad ante el Defensor de Familia o declaratoria de abandono o autorización del Defensor de Familia, según el caso.

3.2.3 LEGISLACIÓN QUE REGULA LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL

3.2.3.1 Ley 53 de 1977

Legitima el ejercicio de la profesión de Trabajo Social como una ciencia social y humana.

Artículo 2: Solamente los profesionales de Trabajo Social se denominarán para los efectos de la presente Ley “Trabajadores Sociales” y podrán desempeñar las funciones establecidas para esta profesión tanto en la actividad pública como en la privada.

PARÁGRAFO: Para el ejercicio de la profesión de Trabajador Social se establece, fuera de los requisitos académicos exigidos por el Gobierno, prestar un año de trabajo que puede ejecutarse en las entidades que el gobierno designe sea en la ciudad o en el campo.

Artículo 3: Las empresas del Estado y las privadas que requieran los servicios de trabajadores Sociales solo podrán contratar profesionales con título universitario.

Artículo 5: Para efectos de la presente Ley, se reconoce la calidad de profesionales en Trabajo Social:

- a. A quienes hayan obtenido u obtengan el título de licenciado o doctor en Trabajo Social, expedido por una universidad debidamente reconocida por el Estado.
- b. A quienes hayan obtenido con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, el título de licenciado en servicio social, expedido por una universidad debidamente reconocida por el Estado.
- c. A quienes hayan obtenido con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, el título de asistente social expedido por una escuela superior, debidamente reconocida por el Estado.
- d. A quienes obtengan título de post-grado en Trabajo Social, expedido por una universidad debidamente reconocida por el Estado, sujeto a las disposiciones que para este caso contempla la presente Ley.
- e. A quienes hayan obtenido u obtengan en otros países el título equivalente a licenciado, doctor o magíster en Trabajo Social, con los cuales Colombia tenga celebrados tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos universitarios.
- f. A quienes hayan obtenido en países con los cuales Colombia no hubiere celebrado convenio o tratado de reciprocidad de títulos universitarios, siempre y cuando el interesado se someta a las disposiciones que le Ministerio de Educación establezca para la validación o refrendación de estos títulos.

PARÁGRAFO: Quienes obtengan el título de especialización o postgrado en Trabajo Social de acuerdo al literal d., de este Artículo, para ejercer la profesión de Trabajo Social, deberán cumplir con los requisitos establecidos en uno de los literales a. o b. de este artículo.

No serán válidos para el ejercicio de la profesión de Trabajo Social, los títulos adquiridos por correspondencia, ni los simplemente honoríficos.

Artículo 6: Para ejercer la profesión de Trabajo Social, se requiere estar inscrito ante el Consejo Nacional de Trabajo Social, quien expedirá el documento que así lo certifique.

Artículo 9: Las facultades de Trabajo Social establecidas o que se establezcan en el país para la formación de profesionales de trabajo Social, deberán funcionar dentro de una universidad autorizada y reconocida por el estado y bajo la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional de conformidad con las disposiciones legales vigentes en cuanto al nivel universitario.

3.2.3.2 Decreto 2833 de 1981

Reglamenta y define a la profesión de Trabajo Social, para intervenir en el ámbito individual, grupal o comunitario.

Artículo 1: En los términos de la Ley 53 de 1977, se entiende por Trabajo Social la profesión ubicada en el área de las ciencias sociales que cumple actividades relacionadas con las políticas de bienestar y desarrollo social.

Correspondiente principalmente a los profesionales de Trabajo Social:

- a. Participar en la creación, planeación, ejecución, administración y evaluación de programas de bienestar y desarrollo social.
- b. Participar en la formulación y evaluación de políticas estatales y privadas de bienestar y desarrollo social.
- c. Realizar investigaciones que permitan identificar y explicar la realidad social.
- d. Organizar grupos e individuos para su participación en planes y programas de desarrollo social.
- e. Participar en el tratamiento de los problemas relacionados con el individuo, los grupos y la comunidad aplicando las técnicas propias de la profesión.

Artículo 2: Solamente pueden ejercer la profesión de Trabajo Social quienes posean títulos de Trabajador Social, o su equivalente, expedido de conformidad con la Ley por una institución de educación superior debidamente reconocida

por el Estado, y además hayan obtenido su inscripción en el Consejo Nacional de Trabajo Social.

Artículo 11: Los títulos de Trabajador Social y de especializado, Magister y Doctor en Trabajo Social, sólo podrán ser otorgados por instituciones de educación superior debidamente autorizadas para ello por el Estado.

3.2.3.3 Código de Ética Profesional de Los (as) Trabajadores Sociales en Colombia. Enero de 2002.

Comprende los principios, derechos, deberes y normas para el ejercicio de la profesión de Trabajo Social.

Artículo 1: Del Trabajo Social. Conforme a la regulación legal sobre la materia, se entiende por Trabajo Social la profesión ubicada en el campo de las ciencias sociales y humanas, que intervienen en procesos y proyectos relacionados con las políticas de bienestar y desarrollo humano y social, teniendo como fundamento los Metacriterios de la democracia: bien común, justicia y libertad, en el marco de la actividad profesional.

- g. La ética y la profesionalidad de los Trabajadores Sociales enaltece a quien se acredite como tal.

- h. La profesión de Trabajo Social requiere una sólida formación ética, epistemológica, política, teórica, investigativa y metodológica, para explicar y comprender científicamente la dinámica social, con el fin de implementar y gestionar políticas y promover procesos de participación y organización de la sociedad civil en la construcción y consolidación de la democracia.
- i. Los Trabajadores Sociales respetaran y harán respetar las disposiciones jurídicas que garanticen y promuevan el ejercicio de los Derechos Humanos individuales y colectivos o de los pueblos, la practica del respeto a la diferencia y a la diversidad etnocultural, la preservación del medio ambiente, la identidad territorial y el establecimiento de una respetuosa relación entre los seres humanos y su entorno natural.
- j. El desempeño profesional de los Trabajadores Sociales exige el cumplimiento de funciones específicas interseccionales, de interacción con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades orientadas hacia el desarrollo humano sostenible, para que las personas accedan a los bienes y servicios, superen sus dificultades, satisfagan sus necesidades individuales y colectivas frente al Estado y a la sociedad, y desarrollen sus potencialidades.

Artículo 5: Trabajo Social. Como profesión de compromiso y responsabilidad con los seres humanos y con la sociedad; inculca en el profesional el deber de respetar y anteponer a sus actuaciones profesionales los derechos humanos individuales y colectivos o de los pueblos, consagrados tanto en la Declaración Universal, como en la Constitución Nacional de Colombia y los Convenios y Tratados Internacionales; además los principios y valores - principios y valores - construidos desde la ética civil, consistente en el mínimo de valores y normas que los miembros de una sociedad moderna comparten desde su popularidad.

Artículo 6: Los Trabajadores Sociales contribuyen al desarrollo humano sostenible, mediante el cumplimiento de los siguientes principios:

- a. Justicia: principio marco alrededor del cual la profesión aporta a la justicia social, apuntando al equilibrio de la redistribución de bienes y servicios al reconocimiento de los individuos y colectividades en sus diferentes derechos.
- b. Respeto: teniendo en cuenta que en una sociedad prudencia y multicultural como la sociedad colombiana la composición de la diferencia es pilar fundamental en la construcción de la democracia, todas las personas son iguales en dignidad, merecen igual consideración y respeto, sea cual fuere su raza, edad, condición social,

- opción sexual y procedencia: esto se expresara en la no discriminación y en el establecimiento de relaciones dialógicas y de equidad.
- c. Solidaridad: entendida como la acción en la que vincula a los Trabajadores Sociales a una causa, apoyando la satisfacción de necesidades, de intereses sociales, en torno a la paz, al desarrollo de la población vulnerable y deprimida y al respeto del medio ambiente.
 - d. Libertad: los Trabajadores Sociales deben ser unos profesionales autónomos con criterios de libertad y responsabilidad, que les permita tomar decisiones acordes con las múltiples opciones culturales en las que se desenvuelve la sociedad colombiana, respetando a la vez la autonomía y la autodeterminación de las personas con quienes interactúan en el ejercicio profesional, para el desarrollo de sus potencialidades, en términos de una mejor calidad de vida.
 - e. Honestidad: expresada en un ejercicio profesional en el que no se instrumentalice y utilice a otros para lograr fines personales o de grupo que vayan en contra del interés general y del desarrollo colectivo.
 - f. Integralidad: contempla las dimensiones del desarrollo humano y social y propende por la articulación de las mismas en los procesos de atención y participación.

- g. Corresponsabilidad: considera el reconocimiento de la acción de bienestar, desarrollo humano y social como responsabilidad intersectorial, interinstitucional e interdisciplinaria.
- h. Transparencia: se refiere a la acción profesional que aprueba los indicadores de claridad, discernimiento y responsabilidad.
- i. Confidencialidad: expresada como el respeto a la privacidad de las personas a quienes presta servicios profesionales, otorgando el carácter de información privada a la obtenida en la relación profesional.

Artículo 7: Deberes de los profesionales en Trabajo Social.

- a. Orientar y promover procesos de desarrollo humano sostenible en los diversos niveles del espacio social, como ámbitos del quehacer de Trabajo Social.
- b. Participar activamente en la gestión y evaluación de servicios, programas y proyectos de bienestar y desarrollo humano y social.
- g. Orientar y acompañar situaciones de actores y sujetos sociales, mediante la aplicación de procesos y metodologías profesionales.
- i. Fomentar procesos de gestión social en los Organismos No Gubernamentales, ONG'S.

Artículo 10: Normas relacionadas con los usuarios.

- a. Asumirá la responsabilidad de la relación profesional con los usuarios de servicios directos, en el marco de la aceptación y el respeto a la autonomía contemplado en la Constitución Nacional como expresión de Estado Democrático.
- b. Establecerá relaciones profesionales fundadas en al empatía y credibilidad para reconocer al usuario como legítimo "otro".

Artículo 11: Normas relacionadas con los colegas:

- a. Reconocerá y respetara la autoridad profesional de los colegas, como de otros profesionales, y otorgara al trabajo uní, ínter y transdisciplinariamente la importancia requerida para una atención integral.
- b. Socializara con colegas y profesionales de otras disciplinas, conocimientos, experiencias y propuestas que puedan contribuir al mejoramiento del entorno y de la entidad donde labora.
- c. Se abstendrá de emitir cualquier tipo de juicios o de opiniones que causen o puedan lesionar la 'honra' de colegas.

Artículo 12: Normas relacionadas con el desempeño en las organizaciones.

- d. Se acogerá a las diferentes disposiciones y procedimientos que tiene la entidad para la optimización de sus servicios.

3.3 MARCO CONTEXTUAL

A continuación se presenta una breve descripción de las instituciones que constituyen el espacio profesional de las trabajadoras sociales investigadas. Esta información fue recopilada mediante el diligenciamiento de la ficha institucional.

3.3.1 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF -

3.3 .1.1 Antecedentes Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF -

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), creado en 1979 bajo la Ley 07 de ese mismo año. Es un establecimiento público y descentralizado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio; adscrito al Ministerio de Salud con cubrimiento nacional.

3.3.1.2 Misión

Promover, asesorar, evaluar programas y servicios de atención, orientados a satisfacer las demandas de niños, niñas, jóvenes y familias, para lo cual, en el marco de la descentralización, se compromete a posicionarse como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF -, trabajando conjuntamente con organizaciones publicas, privadas con la participación activa

de la comunidad, bajo criterios de corresponsabilidad, cogestión y cofinanciación.

Así mismo busca la integración protección y el desarrollo armónico de la familia, garantizando el cumplimiento de los derechos de todos sus miembros y en especial, de los niños (as).

3.3.1.3 Visión

Ser una entidad rectora, descentralizada, articulada al desarrollo territorial, formulando políticas que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la niñez y familias colombianas a través de la promoción, seguimiento, control y evaluación de proyectos y servicios dirigidos a garantizar a los y las niños, jóvenes y familiares condiciones adecuadas para el ejercicio de sus derechos.

3.3.1.4 Servicios

Para el buen desempeño de sus funciones, sus servicios están fundamentados en:

- Responsabilidad de los padres en la formación y cuidados de sus hijos. El instituto Colombiano de Bienestar Familiar asumirá la responsabilidad dentro de su competencia cuando sus padres no estén en capacidad probada de hacerlo.

- Participación de la comunidad asesora y promoción el trabajo solidario y la contribución voluntaria de la comunidad.
- Determinación de la población prioritaria, sus programas están dirigidos básicamente a la población que se encuentre en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica, nutricional, psicoafectiva, moral y situaciones irregulares previstas en el código del menor.

Estos servicios son prestados a través de veinticinco (25) regionales y ocho (8) agencias ubicadas en los diferentes departamentos del país. Cada regional cuenta con centros zonales de atención directa al público, ubicados en los municipios de los departamentos.

3.3.1.5 Programas

Los programas que ofrece el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para la protección del menor y la familia son:

Hogares Comunitarios.

Jardines Comunitarios para los niños de los 2 a los 7 años

Hogares Comunitarios y de Bienestar: niños de 0 a 7 años. Niños menores de 2 años, mujeres gestantes y lactantes (Fami).

Asistencia Nutricional al escolar y al adolescente

Asistencia Integral al anciano

Asistencia al Joven

Asistencia Integral a la familia

Asistencia al Menor abandonado o en peligro

Educación social, familiar y comunitaria

Orientación socio integral y civil al menor y a la familia.

Asistencia Técnica para pruebas de confirmación de la paternidad

Adopción Nacional e Internacional.

Este último programa, ha sido diseñado como una medida de protección. Está instituida fundamentalmente, para los menores que han sido declarados en situación de abandono con el objeto de garantizarles el derecho fundamental de crecer en el seno de una familia.

La adopción internacional se constituye con el concurso de sujetos, adoptante y adoptado, pertenecientes a estados diferentes, bien sea por su nacionalidad o de su residencia habitual. Esta adopción por razón de su carácter extraterritorial queda sujeta a las normas del Estado colombiano.

3.3.2 Fundación Los Pisingos

3.3.2.1 Antecedentes Fundación Los Pisingos

Es una institución privada sin ánimo de lucro, perteneciente al sistema nacional de Bienestar Familiar, que fue creada en 1968, en la ciudad de Bogotá, por 22 matrimonios interesados en servir a la comunidad, especialmente niños – niñas abandonados. Con el tiempo y a medida que obtenían recursos económicos, decidieron ampliar su radio de acción creando el programa de Adopciones, el Hogar Materno, y El Centro de Orientación Inmediata.

3.3.2.2 Misión

La Fundación Los Pisingos es una entidad privada sin ánimo de lucro, que promueve el derecho a la vida de todo ser humano. Está dedicada a trabajar bajo el más alto concepto de la ética, rectitud, eficiencia y eficacia, en la prevención de embarazos no planeados, del aborto y el abandono de niños y niñas, mediante la promoción de la adopción y el impulso de mejorar la calidad de vida de la mujer embarazada o cabeza de familia.

3.3.2.3 Programas

La Fundación Los Pisingos para cumplir con su propósito de protección al menor y a la mujer gestante y/o cabeza de familia, cuenta los siguientes programas:

Adopciones: es un programa de protección al menor, dirigido a ubicar al niño no deseado dentro de una familia que reúna todos los requisitos: morales, legales y económicos, y que a su vez deseen tener un hijo, con el fin de que ellos alcancen dentro de una familia, su total equilibrio psíquico, físico y afectivo.

Estos niños se dan en adopción con el consentimiento expreso de la madre, a familias que los desean, bien sea en Colombia o en el extranjero haciéndoles un constante seguimiento.

"Centro de Atención Inmediata" – CAI - : esta diseñando para brindar atención de emergencia o en crisis, a la mujer que por su condición de embarazo, se encuentra desprotegida y/o carente del apoyo familiar y social o que ha sido víctima de situaciones de violencia intrafamiliar o cualquier tipo de maltrato físico, psicológico o sexual.

Impulso al Desarrollo Integral de Las Mujeres Cabeza de Familia: apoya el liderazgo microempresarial a de mujeres cabeza de hogar que poseen una actividad económica productiva, con planes de capacitación.

Proyectos Especiales

Con el objetivo de fortalecer los programas y posibilitar el crecimiento integral de todas las personas que acuden a la Fundación, se han diseñado unos proyectos especiales:

- Investigación: Conflictos psicológicos de las mujeres que han entregado un hijo en adopción".
- Capacitación: Economía del Hogar.
- Incremento de adopciones nacionales.

3.3.2.4 Financiación

La Fundación Los Pisingos, se sostiene mediante donaciones voluntarias que hacen diferentes entidades y familias colombianas o extranjeras, las cuales pueden ser en dinero y/o en especie; tanto para adopciones como para el hogar materno.

3.3.3 Asociación Amigos del Niño AYÚDAME

3.3.3.1 Antecedentes Asociación Amigos del Niño AYÚDAME

Es una institución privada sin ánimo de lucro, fundada el primero de Octubre de 1977. Esta surgió a raíz de las donaciones de una pareja alemana con el fin de atender niños pobres. Inicia con una guardería, y posteriormente con sala cuna y pre-escolar. Luego se introdujo la adopción con licencia otorgada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con el objetivo de encontrar una familia adecuada para cada niño que carece de está. Coordina sus actividades con organismos internacionales como por ejemplo Terre de Hommes, dedicadas a la protección de la niñez desamparada.

3.3.3.2 Objetivos

- Brindar atención de manera integral al menor, protegiéndolo contra toda forma de abandono haciendo que prevalezcan sobre él, los derechos del niño.
- Realizar programas de adopción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias del Código del menor.
- Brindar protección a la mujer gestante en riesgo, a través del programa materno y casa de madres solteras.

3.3.3.3 Programas

Los programas con los que cuenta la institución se concentran especialmente en:

Protección: ofrecer una medida de cuidado a la madre y al menor que se encuentran en situación de abandono y/o peligro.

Adopción: es un programa orientado a brindar protección a menores de 0 a 7 años, que carecen de hogar. Lo que se busca con este programa es ubicar al niño - niña en una familia que desee tener un hijo y que reúna los requisitos establecidos por la ley y por la institución, de tal manera que se le proporcione un bienestar integral.

Materno: brinda protección, albergue y orientación a mujeres que se encuentran en situación difícil por su embarazo; bien sea porque han sufrido rechazo socio – familiar o por a su condición de embarazo, abuso sexual, otros aspectos.

3.3.3.4 Financiación

La Asociación Amigos del Niño Ayúdame, para su sostenimiento se basa principalmente en donaciones voluntarias de parte de entidades y familias colombianas o extranjeras, las cuales pueden ser en dinero y/o en especie.

3.3.4 Centro para la Rehabilitación y Adopción del Niño – CRAN -

3.3.4.1 Antecedentes Centro para la Rehabilitación y Adopción del Niño – CRAN

Es una fundación creada en 1978 para la protección del menor en situación de peligro y/o abandono, ofreciendo los programas de protección y adopción; y prestando a los niños los servicios de vivienda, alimentación, vestido y educación.

Esta entidad en 1982 inicia el programa de protección a la mujer soltera embarazada, y en 1991 comenzó con el servicio de educación especial a los niños y niñas abandonados con retardo mental leve.

3.3.4.2 Misión

- Atender a la problemática del niño abandonado o en situación de riesgo, ya sea proporcionando protección provisional y asesoría familiar para reintegrarlo a su hogar biológico o brindándole una protección definitiva a través del programa de adopción.
- Ofrecer protección provisional a la mujer gestante en conflicto con su embarazo.

- Atender a niños con retardo mental que tengan un potencial optimizable con el fin de lograr su integración a la sociedad.

3.3.4.3 Programas

- **Protección y Adopción:** busca garantizar que los menores entre 0 y 7 años en protección, reciban atención física y emocional adecuada que permita un desarrollo sano, a través de la satisfacción de sus necesidades básicas y el manejo profesional de las circunstancias que motivaron la medida de protección decretada, por abandono, maltrato y peligro físico y/o moral; preparándolos para que su reintegro familiar (ya sea adoptivo o biológico) sea el más apropiado.

Así mismo, garantizar que los menores entregados en adopción se ubiquen en un medio familiar sano, solvente y estable que provea en condiciones optimas un adecuado crecimiento físico y emocional.

Como beneficiarios de este programa, CRAN recibe menores remitidos por el ICBF, por un familiar o por su madre (que se encuentre en protección en el hogar de madres).

- **Educación Especial:** brinda protección Integral a niños con retardo mental leve y moderado, entre los 3 y 15 años de edad, a través de un proyecto pedagógico y orientado bajo el esquema de los derechos del niño y

privilegiando el respeto a la diferencia como elemento esencial para la convivencia social.

- **Hogar de Madres:** brinda un plan de apoyo integral a mujeres en conflicto con su embarazo permitiéndoles hacer un análisis objetivo y real de su situación que las lleve a una decisión responsable con respecto el futuro de su hijo por nacer.

Además busca proporcionar elementos que contribuyan a mejorar su calidad de Vida, aprovechando sus propios recursos, para facilitar su reinserción a la vida tanto laboral como de relación personal. De esta manera se busca suplir algunas de sus necesidades, ya que por sus múltiples carencias requieren de un apoyo total o parcial. El programa contempla la atención a maternas sin discriminación en cuanto a religión, raza, cultura, educación, edad y procedencia social.

3.3.4.4 Financiación

El sostenimiento de la fundación se basa principalmente en las ayudas económicas que en su mayoría proviene de agencias y familias del extranjero., ya sea en donaciones y/ en especie.

3.3.5 Fundación para la Niñez Abandonada – FANA -

3.3.5.1 Antecedentes Fundación para la Niñez Abandonada – FANA -

FANA, es una institución privada sin ánimo de lucro creada en 1972, con el fin de proporcionarle al niño protección y a encontrarle un hogar al cual tiene derecho.

3.3.5.2 Misión

Se enmarca en la concepción de la vida humana como un don de Dios bajo el esquema de prevención, protección y promoción infantil y familiar, bajo el lema de "proteger a un joven hoy, es salvar una familia mañana".

3.3.5.3 Programas

Protección: busca brindar al niño un cuidado especial en su situación de vulnerabilidad, en donde se les proporciona los siguientes servicios: protección, rehabilitación, cuidados especiales, atención médica, servicio odontológico, educación pre-escolar, recreación, grupo de apoyo, protección a las madres desprotegidas.

Adopción: pretende ofrecerle un hogar a un niño que no cuenta con una familia; bien sea a nivel nacional e internacional, con la colaboración de agencias extranjeras y bajo la supervisión del ICBF.

3.3.5.4 Hogar de Madres "Hogar Margarita"

3.3.5.4.1 Antecedentes

Es una institución privada sin ánimo de lucro, que pertenece a la Fundación para la Adopción de la Niñez Abandonada - FANA -. Fue fundado en el mes de marzo de 1979, y es un lugar donde la joven embarazada encuentra acogida cuando por distintas circunstancias no puede recibir en su seno familiar al hijo que viene en camino.

3.3.5.4.2 Servicios

- Orientación psicológica a la madre embarazada
- Atención medica a mujeres embarazadas y niños (as) que pertenecen al hogar.
- Asesoría legal a la madre
- Protección a la mujer y el niño (a)
- Capacitación para el trabajo (Talleres de confección, tejidos, artesanías, panadería, etc.)
- Recreación

3.3.5.5 Financiación

Esta fundación depende económicamente de FANA. Además cuenta con la colaboración de personas voluntarias en el cuidado de los menores y con la capacitación de las mujeres en embarazo en diferentes áreas, como apoyo a la construcción de su proyecto de vida.

CAPITULO 4

4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación “Intervención de Trabajo Social en los Procesos de Adopción”; pretendió caracterizar el actuar profesional del trabajador (a) social, teniendo en cuenta: perfil profesional, intencionalidad, funciones, proceso metodológico, autopercepción y percepción de otros significantes (equipo interdisciplinario – beneficiarios de los procesos). Siendo importante destacar la colaboración de las instituciones que adelantan procesos de adopción en Bogotá, de manera voluntaria en el estudio: Asociación Amigos del Niño Ayúdame, Centro para la Rehabilitación y Adopción del Niño – CRAN -, Fundación Los Pisingos, Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada – FANA – y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF –.

Los resultados que se presentan a continuación, provienen de las entrevistas realizadas a: ocho (8) profesionales de Trabajo Social, siete (7) miembros del equipo interdisciplinario y diecisiete (17) beneficiarios de los procesos de adopción.

4.1 CONTEXTO DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL ESPACIO DE INTERVENCIÓN DE LAS TRABAJADORAS SOCIALES

Actualmente en la ciudad de Bogotá existen seis (6) instituciones que adelantan procesos de adopción, de las cuales y para el desarrollo del presente estudio se contó con la colaboración de cinco (5) instituciones; ya que una (1) de ellas no aplicaba para la investigación, puesto que la intervención de Trabajo Social está centrada en el desarrollo de funciones no relacionadas con el proceso de adopción directamente.

De las entidades estudiadas, cuatro (4) son de carácter privado y sin ánimo de lucro, y el resto, sector público, la cual actúa como ente regulador de los procesos de adopción. En el siguiente cuadro, se puede observar el nombre de las instituciones en donde se lleva a cabo la investigación:

Cuadro No. 4

UBICACIÓN INSTITUCIONAL DE ACUERDO AL SECTOR AL QUE PERTENECE LA ENTIDAD		
INSTITUCIÓN	SECTOR	
	PÚBLICO	PRIVADO
Asociación Amigos del Niño Ayúdame		X
Centro para la Rehabilitación y Adopción del Niño - CRAN -		X
Fundación Los Pisingos		X
Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada – FANA -		X
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF -	X	

Fuente: ficha institucional

4.1.1 Misión Institucional

Estas instituciones enmarcan su acción en los parámetros legales establecidos en la sociedad colombiana sobre la protección y la prevención del menor y la familia. En este sentido, su misión se orienta hacia la promoción y fomento del derecho a la vida y a una familia que tienen los niños – niñas, mediante programas y servicios de atención que buscan brindarle al menor abandonado o dado en adopción un hogar estable.

Cuadro No. 5

MISIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE ADELANTAN PROCESOS DE ADOPCIÓN	
INSTITUCIÓN	MISIÓN
Asociación Amigos del Niño Ayúdame	Brindar atención de manera integral al menor contra toda forma de abandono, mediante el desarrollo del programa de adopción y a través del programa materno con el fin de proteger a la mujer en riesgo.
Centro para la Rehabilitación y Adopción del Niño – CRAN -	Atender a la problemática del niño abandonado o en situación de riesgo, ya sea proporcionando protección provisional y asesoría familiar para reintegrarlo a su hogar biológico o brindándole una protección definitiva a través del programa de adopción.
Fundación Los Pisingos	Promover el derecho a la vida de todo ser humano. Está dedicada a trabajar bajo el más alto concepto de la ética, rectitud, eficiencia y eficacia, en la prevención de embarazos no planeados, del aborto y el abandono de niños – niñas, mediante la promoción de la adopción y el impulso de mejorar la calidad de vida de la mujer embarazada o cabeza de familia.
Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada – FANA -	Se enmarca en la concepción de la vida humana como un don de Dios bajo el esquema de prevención, protección y promoción infantil y familiar, bajo el lema de “Proteger a un joven hoy, es salvar una vida mañana”.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF -	Promover, asesorar., evaluar programas y servicios de atención, orientados a satisfacer las demandas de los niños – niñas, jóvenes y familias, para lo cual, en el marco de la descentralización, se compromete a posicionarse como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). Así mismo busca la integración de la familia, garantizando el cumplimiento de los derechos de todos sus miembros y en especial de los niños – niñas.

Fuente: ficha institucional

4.1.2 Políticas Sociales Institucionales

Entre las políticas sociales que orientan el quehacer de las entidades investigadas, según los grupos de población y teniendo como marco la procedencia de los derechos humanos, están:

Menor: ubicar al niño – niña en un hogar estable donde se suplan sus necesidades básicas, principalmente las afectivas, puesto que todos los seres humanos necesitan cariño y cuidado para sentirse protegidos, como base de su desarrollo como ser social.

Madres Gestantes: brindar orientación, apoyo y protección a la mujer que presenta un embarazo no planeado y que por alguna razón no puede conservar a su hijo, a través del Hogar Materno, el cual es un programa que funciona en las instituciones de carácter privado.

Familia: Conformar familias estables, donde el niño que carece de un hogar tenga la posibilidad de pertenecer a una familia bajo las mismas condiciones que un hijo biológico.

Cuadro No. 6

POLÍTICAS SOCIALES DE LAS INSTITUCIONES QUE ADELANTAN PROCESOS DE ADOPCIÓN	
INSTITUCIÓN	POLÍTICAS SOCIALES
Asociación Amigos del Niño Ayúdame	<ul style="list-style-type: none"> - Dar cumplimiento a la legislación colombiana para la protección del menor abandonado. - Brindar al menor abandonado un hogar estable. - Orientar y apoyar a la mujer embarazada. - Entregar al menor en adopción.
Centro para la Rehabilitación y Adopción del Niño – CRAN -	<ul style="list-style-type: none"> - Proteger al menor que se encuentra en situación de abandono y/o peligro. - Orientar y apoyar a la mujer embarazada. - Brindar un hogar a un niño – niña que carece de él. - Cumplir con la normatividad legal. - Entregar al niño – niña en adopción.
Fundación Los Pisingos	<ul style="list-style-type: none"> - Proteger al menor y a la mujer embarazada. - Cumplir con la normatividad legal. - Entregar al menor abandonado en adopción. - Orientar y apoyar a la mujer embarazada.
Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada – FANA -	<ul style="list-style-type: none"> - Orientar y apoyar a la mujer embarazada. - Cumplir con la normatividad legal en la protección del menor. - Entregar al niño - niña en adopción.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF -	<ul style="list-style-type: none"> - Proteger al menor y a la familia. - Prevenir ante cualquier situación que ponga en riesgo la integridad física y/o moral del menor y la familia. - Ser garante de los derechos de la infancia y la familia, que han sido vulnerados de alguna manea.

Fuente: entrevista trabajadoras sociales

Para dar cumplimiento a las políticas anteriormente descritas, cada una de las instituciones ha establecido diferentes programas de acuerdo a la población que atienden, los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 7

PROGRAMAS ADELANTADOS POR LAS INSTITUCIONES SEGÚN POBLACIÓN ATENDIDA	
INSTITUCIÓN	PROGRAMAS
Asociación Amigos del Niño Ayúdame	<p>Protección</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mujer Embarazada - Niños – niñas en situación de abandono <p>Adopción Parejas adoptantes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nacional - Internacional <p>Materno Mujeres en estado de embarazo (6 – 7 meses de gestación)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interno - Externo
Centro para la Rehabilitación y Adopción del Niño - CRAN -	<p>Protección y Adopción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niños – niñas de 0 a 7 años - Parejas adoptantes - Nacional - Internacional <p>Educación Especial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niños – niñas entre los 3 y los 15 años de edad. <p>Hogar de Madres Mujeres en estado de embarazo (6 – 7 meses de gestación)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interno - Externo
Fundación Los Pisingos	<p>Hogar Materno Mujeres en estado de embarazo (6 – 7 meses de gestación)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interno (Residencia de madres) - Externo (Visitas periódicas) <p>Centro de Atención Inmediata – CAI –</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protección, apoyo y orientación a la mujer. <p>Programa de Adopciones Parejas adoptantes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nacional - Internacional
Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA -	<p>Programa de Protección</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevención, protección, promoción infantil y familiar. <p>Adopción Parejas adoptantes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nacional - Internacional <p>Hogar Materno Mujeres en estado de embarazo (6 – 7 meses de gestación)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interno - Externo
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -	<p>Los programas con los que cuenta el ICBF en por de proteger al menor y la familia se resaltan: hogares y jardines comunitarios, asistencia al menor abandonado y/o en peligro, educación social, familiar comunitaria.</p> <p>Adopción Parejas adoptantes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nacional - Internacional

Fuente: ficha institucional

Estas instituciones a su vez cuentan con los siguientes servicios, los cuales buscan orientar, guiar y acompañar a la madre embarazada, el menor abandonado y/o la familia, teniendo en cuenta su motivo de ingreso o vinculación a la institución.

Cuadro No. 8

SERVICIOS QUE PRESTAN LAS INSTITUCIONES QUE ADELANTAN PROCESOS DE ADOPCIÓN		
POBLACIÓN	TIPO DE INGRESO	SERVICIOS
Niños – Niñas, 0 a 5 años de edad.	<ul style="list-style-type: none"> - Entregados por consentimiento en adopción. - Remitidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo Social - Psicología - Nutrición - Medicina - Pediatría - Terapia ocupacional - Recreación - Alojamiento - Educación (niños – niñas que estén en edad preescolar)
Madres Gestantes	<ul style="list-style-type: none"> - Madres que se encuentran en el 6º a 7 meses de gestación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo Social - Formación y capacitación. - Generación de empleos (en la medida que sea posible). - Salud: pre y post-parto - Ejercicios psicoprofilácticos. - Hospedaje. - Alimentación. - Hogar de protección para sus hijos (en algunas instituciones)
Parejas Adoptantes	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitantes del proceso entre los 25 y 55 años de edad que cumplan con los requisitos sociales, legales y económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo Social - Psicología - Asesoría Legal - Educación

Fuente: ficha institucional

4.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS TRABAJADORAS SOCIALES QUE ADELANTAN PROCESOS DE ADOPCIÓN

4.2.1 Perfil Académico

- De las ocho (8) trabajadoras sociales que participaron en la investigación, dos (2) de ellas son egresadas de la Universidad de la Salle, dos (2) de la Universidad Nacional de Colombia, una (1) de la Universidad de Manizales, una (1) de la Fundación Universitaria Monserrate, una (1) de la Universidad Externado de Colombia y una (1) del Colegio Mayor de Cultura Femenina de Cundinamarca.
- En cuanto al año de egreso, se encuentra que las profesionales presentan un periodo de tiempo de egreso comprendido entre 1979 a 2001.

Cuadro No. 9

PERFIL ACADÉMICO DE LAS TRABAJADORAS SOCIALES				
INSTITUCIÓN	TRABAJADORA SOCIAL	PREGRADO	EGRESO	POSTGRADO
Asociación Amigos del Niño Ayúdame	Elizabeth Forero	X	1985	
Centro de Rehabilitación y Adopción del Niño - CRAN -	Claudia Milena Gómez	X	2001	
Fundación Los Pisingsos	Lina Valderrama	X	1990	
	Zoraida Gómez	X	1985	
	Carmenza Ayala	X	1981	
Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA -	Rubiela Cruz	X	1994	
	Luz Mary Hoyos	X	1981	X
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -	Martha Caipa	X	1979	

Fuente: entrevista trabajadoras sociales

De esta manera, se establece que el tiempo de vinculación oscila de acuerdo a los siguientes rangos: entre 1979 – 1988: 5; entre 1989 – 2000: 2; y entre 2001 en adelante: 1.

- Además del pregrado, solamente una (1) trabajadora social ha realizado una especialización en “Planeación Gestión y Control del Desarrollo Social” en la Universidad de la Salle. Las demás profesionales han tenido un proceso de actualización mediante la participación en cursos,

seminarios y diplomados que tienen que ver con su quehacer profesional y el campo específico donde se estén desempeñando.

Cuadro No. 10

ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA POSTERIOR AL EGRESO COMO TRABAJADORAS SOCIALES	
INSTITUCIÓN	CURSOS DE ACTUALIZACIÓN
Asociación Amigos del Niño Ayúdame	<ul style="list-style-type: none"> - Menor y la Familia. - La niñez abandonada. - Maltrato infantil. - Procesos de adopción: preparación, selección e implicaciones. - Políticas de intervención en el área social. - Código del Menor: aplicabilidad e implementación. - Crecimiento personal - Recursos humanos: salud ocupacional. - Política social. - Liderazgo familiar comunitario. - Logros comunicacionales en la familia. - Protección al menor - Hogares sustitutos y comunitarios.
Centro para la Rehabilitación y Adopción del Niño – CRAN -	
Fundación Los Pisingos	
Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada – FANA -	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -	

Fuente: entrevista trabajadoras sociales

La razón que sustentan la mayoría de las trabajadoras sociales, como limitación para no poder cursar estudios de postgrado, es de tipo netamente familiar:

“No he realizado otros estudios por mi situación familiar, tengo 2 hijos que se encuentran en edad preescolar y su cuidado requiere de mucho tiempo y dedicación”

(T.S. Fundación Los Pisingos - Lina Valderrama)

“Académicamente no tuve la oportunidad ni el tiempo de ingresar a de nuevo a la academia, ya que con un hogar y con hijos es difícil, por tanto, la formación se la va haciendo uno por el camino. Sin embargo, muchas de las capacitaciones me han llevado a representar a Colombia en el exterior como experta de adopciones por el Servicio Social Internacional”

(T.S. ICBF – Martha Caipa)

4.2.2 Perfil Laboral Previo

Antes de la vinculación profesional en las instituciones que desarrollan procesos de adopción, cuatro (4) de las trabajadoras sociales investigadas, se desempeñaron en empresas públicas y/o privadas, durante un espacio de tiempo que oscila entre 1 o 2 años, en áreas como: familia e individuo, educación, salud, laboral y comunidad.

Cuadro No. 11

PERFIL LABORAL PREVIO DE LAS TRABAJADORAS SOCIALES				
ÁREA	ENTIDAD	TIEMPO PROMEDIO	FUNCIONES	TRABAJADORA SOCIAL
Comunidad	Bienestar Social del Distrito	1 – 2 Años	Manejo de programas distritales con barrios periféricos.	Rubiela Cruz
Educación	Colegio de la Salle Zipaquirá	1 Año	Orientadora escolar.	Zoraida Gómez
Familia e Individuo	Bienestar Social del Distrito	1 – 2 Años	Programas con menores en situación de riesgo (Menor infractor, habitante de la calle, modicidad, prostitución infantil)	Rubiela Cruz
	ICBF	1 Año	Estudio y diagnóstico social – caso familia y niñez	Rubiela Cruz
Laboral	Empresa (Reserva Razón Social)	1 Año	- Recursos humanos. - Programas de salud ocupacional.	Rubiela Cruz
Salud	ACOPIN	1 Año	Manejo de programas en el área de rehabilitación	Zoraida Gómez
	Clínica San Pedro Claver	1 Año	Manejo del programa SIDA	Zoraida Gómez
	PROVIDA	1 Año	Coordinadora de las campañas educativas	Luz Mary Hoyos

Fuente: entrevista trabajadoras sociales

Respecto a las otras trabajadoras sociales, se observa que su experiencia laboral ha sido adquirida básicamente en los procesos de adopción y generalmente en la misma institución; aunque es de mencionar, que en el caso de la trabajadora social del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF -, su intervención ha sido en las diferentes áreas relacionadas con protección al menor y la familia, resaltando que en el programa de adopciones, se ha desempeñado en dos (2) oportunidades, en la Regional Bogotá y actualmente en la sede nacional con la coordinación general del programa.

“Desde mi vinculación al instituto he trabajado con familia, niñez y comunidad; he estado por todas las áreas de protección que tiene el ICBF e inclusive estuve en adopciones antes de llegar a la coordinación del programa; primero estuve en la regional Bogotá y ahí fue donde implementamos los talleres de preparación a la adopción con los padres, como una forma de hacerlos sentir el embarazo o la gestación de su hijo, luego pase a otras dependencias y regrese a adopciones pero ya con el cargo de Coordinadora del programa a nivel nacional e internacional”

(T.S. ICBF – Martha Caipa)

4.2.3 Perfil Laboral Actual

Para determinar el perfil laboral actual de las profesionales de Trabajo Social que fueron entrevistadas, se tuvo en cuenta forma de contratación, el tiempo de vinculación, y remuneración económica.

Respecto al tiempo de vinculación, solamente dos (2) trabajadoras sociales tienen un (1) año con la institución; en el resto de profesionales se observa que este tiempo supera los veinte (20) años, lo cual demuestra que este es un campo estable laboralmente.

La totalidad de las trabajadoras sociales están contratadas bajo la modalidad laboral de término indefinido. De estas seis (6) han sido contratadas como profesionales en Trabajo Social, en tanto que el resto, dos (2), se encuentran desempeñando cargos directivos; siendo importante destacar el caso de la trabajadora social del instituto Colombiano de Bienestar Familia – ICBF -, que es la coordinadora nacional e internacional del programa de adopción.

“Laboralmente en adopciones he estado varias veces; una vez en la regional, luego en la nacional, posteriormente estuve en otros cargos y finalmente regrese como coordinadora del programa. Y es la primera vez que en Instituto en sus 37 años, que dejan a una trabajadora social coordinando el programa, siempre había estado en manos de un abogado”

(T.S. ICBF – Martha Caipa)

Cuadro No. 12

CARGO LABORAL ACTUAL DE LAS TRABAJADORAS SOCIALES				
INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIEMPO VINCULACIÓN	FORMA DE CONTRATACIÓN
Asociación Amigos del Niño Ayúdame	Elizabeth Forero	Trabajadora Social	15 años	Termino Indefinido
Centro para la Rehabilitación del Niño - CRAN -	Claudia M Gómez	Trabajadora Social	1 año	Termino Indefinido
Fundación Los Pisingsos	Lina Valderrama	Trabajadora Social	7 años	Termino Indefinido
	Zoraida Gómez	Trabajadora Social	9 años	Termino Indefinido
	Carmenza Ayala	Trabajadora Social	20 años	Termino Indefinido
Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA -	Rubiela Cruz	Trabajadora Social	1 año	Termino Indefinido
	Luz Mary Hoyos	Directora Hogar de Madres	18 años	Termino Indefinido
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-	Martha Caipa	Coordinadora Nacional e Internacional de Adopciones	22 años	Termino Indefinido

Fuente: entrevista trabajadoras sociales

4.3 INTENCIONALIDAD

Las trabajadoras sociales en los procesos de adopción centran su intervención en el objetivo que enmarca y constituye la razón de ser de la profesión, bien sea en el ámbito privado y/o público, como es el contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de unas personas, familias, grupos y comunidades.

El objetivo que para el caso concreto de los procesos de adopción, esta dirigido a: brindar al menor abandonado o entregado voluntariamente por su madre, la protección que necesita para su adecuado desarrollo, cumpliendo con los requisitos y estipulaciones exigidos por la ley, con los respectivos procesos de seguimiento “post – adopción”.

- Orientar, guiar y apoyar a la madre embarazada que por alguna razón no puede conservar a su hijo (a), mediante la construcción de su proyecto de vida, en los hogares maternos que funcionan dentro de las instituciones de carácter privado.

4.3.1 Problemáticas Objeto de Intervención

Las situaciones problemáticas objeto de intervención de las trabajadoras sociales que laboran en instituciones que adelantan actividades de adopción, son:

Cuadro No. 13

PROBLEMÁTICAS DE ACUERDO AL GRUPO POBLACIONAL Y PROCESO DE INTERVENCIÓN	
POBLACIÓN	PROBLEMÁTICA
Niños – Niñas de 0 a 5 años de edad.	Abandono de niños – niñas
Madres Gestantes	<ul style="list-style-type: none"> - Embarazos no planeados, especialmente en mujeres entre los 18 y 25 años de edad, pertenecientes a los estratos 1 y 2. - Diversidad de causas por las que ingresan al programa (violaciones, incesto, integrantes de grupos al margen de la ley, etc.) - Madres solteras y/o adolescentes. - Poca confiabilidad en la información. - Creencias culturales.
Parejas Adoptantes	<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento total o parcial del programa y el proceso de adopción. - Creencias culturales.

Fuente: entrevista trabajadoras sociales

Estas problemáticas como en el caso de las mujeres gestantes, se derivan por la vulnerabilidad emocional y social que genera el enfrentarse a un embarazo no planeado, por la imposibilidad de quedarse con su hijo (a), y/o por las condiciones económicas que enfrentan las mujeres, aunque en algunas veces las madres que están en esta condición son mujeres profesionales quienes ven a un hijo (a) un limitante para ascender en su vida laboral.

“Las problemáticas que se nos presentan y en especial en torno a la mujer que entrega a su hijo en adopción son varias; la mayoría de ellas están entre los 18 – 25 años aproximadamente y generalmente tienen

un bajo nivel de escolaridad y/o pertenecen al servicio doméstico. Aunque, en verdad hay de todo, universitarias, niñas muy pequeñas, niñas narcoguerrilleras, jóvenes que han sido abusadas sexualmente e incluso incesto, y también hay profesionales que su opción en ese momento no era tener hijos, entre otras.”

(T.S. Fundación Los Pisingos - Carmenza Ayala)

De otra parte, se encuentra el problema cultural, pues aunque la adopción cada día es más aceptada por la sociedad, aún se sigue presentando este como un “tema tabú” generando desconfianza y rechazo en la población. Hecho que incide desfavorablemente en aquellos padres que ven en la adopción un medio para conformar una familia.

“El problema más grande en el proceso de adopción es la parte cultural, ya que la forma como concebimos al ser humano, es la forma como concebimos al niño - niña, y la manera como concebimos que es ser pareja o que es una relación de padres a través de la adopción.”

(T.S. ICBF - Martha Caipa)

Así mismo, otra de las problemáticas que enfrentan las trabajadoras sociales es la niñez abandonada, la cual se constituye en la base fundamental sobre la cual se llevan a cabo procesos de adopción.

“El problema de la niñez abandonada, las trabajadoras sociales lo podemos conceptualizar desde la desintegración social y por ende familiar que vive el país actualmente, desafortunadamente el abandonar a un niño – niña se constituye hoy en día en una salida fácil para algunas personas; por ello para contrarrestar este flagelo, esta la adopción como medida de protección para aquellos niños – niñas que carecen de un hogar.”

(T.S. Asociación Ayúdame - Elizabeth Forero)

4.4 FUNCIONES DE TRABAJO SOCIAL

Las funciones que ejercen las trabajadoras sociales de las instituciones que desarrollan procesos de adopción, están encaminadas al cumplimiento de las políticas, programas y objetivos institucionales. Funciones que se presentan a continuación, teniendo en cuenta los diversos roles que desempeñan las profesionales.

4.4.1 Rol Orientador y Movilizador de Recursos

Las trabajadoras sociales tienen como función orientar a las personas que acuden a la institución para acceder a los servicios que ésta ofrece, y movilizar en la medida que sea posible, recursos económicos y sociales para el óptimo desarrollo de los programas que manejan estas instituciones, con el fin de hacerlos más accesibles para todas las personas.

En el siguiente cuadro se presentan las funciones que ejercen dentro de este rol, teniendo en cuenta cada uno de los sectores de población que participan de los programas de las instituciones.

Cuadro No. 14

FUNCIONES EJERCIDAS POR LAS TRABAJADORAS SOCIALES EN EL ROL ORIENTADOR Y MOVILIZADOR DE RECURSOS	
SECTOR DE INTERVENCIÓN	FUNCIONES
<p>Madres Gestantes</p> <p>Menor Abandonado</p> <p>Procesos de Adopción</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción de la madre gestante, menor abandonado y padres adoptantes. - Orientar y apoyar a la madre embarazada en la construcción de su proyecto de vida. - Preparar el reintegro de la madre a su hogar. - Prepara tanto el niño – niña antes de que se establezca un contacto personal con los padres adoptantes. - Preparar el reintegro, en algunos casos el retorno del niño – niña con su madre biológica. - Colaborar con los traslados de menores o recibir aquellos enviados por las regionales y entregados a la institución u hogar sustituto debidamente autorizado. - Orientar, apoyar y asesorar a los padres adoptantes sobre el proceso. - Brindar asesoría y orientación social post-proceso.
Institución	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar y asesorar los centros privados de adopción.

Fuente: entrevista trabajadoras sociales

4.4.2 Rol Investigador

Aunque las trabajadoras sociales no asumen el rol de investigador propiamente dicho, en el desarrollo de sus funciones si se aplican, en esta medida en que

todos los procesos que se desarrollan, en las instituciones requieren hacer un estudio exhaustivo para diagnosticar de forma asertiva la situación real de estos, facilitando así la selección de padres adoptantes, la asignación de menores y/o la aceptación de madres gestantes con los beneficios que estas reciben post-proceso. De igual manera, a través de esta actividad, las profesionales realizan los procesos de seguimiento pos-adopción, bien sea a nivel nacional e internacional, concretamente las funciones de las trabajadoras sociales son:

Dentro de este rol se agrupan las siguientes funciones:

Cuadro No. 15

FUNCIONES EJERCIDAS POR LAS TRABAJADORAS SOCIALES EN EL ROL INVESTIGADOR	
SECTOR DE INTERVENCIÓN	FUNCIONES
Madres Gestantes Menor Abandonado Procesos de Adopción	<ul style="list-style-type: none">- Realiza el estudio social.- Realiza las visitas domiciliarias que se requieran para cada progreso.- Hace seguimiento a los procesos.- Efectuar contactos con la familia compañero o pareja y amigos en la medida en que sea posible para conocer un poco más del medio social de la madre y/o los padres adoptantes.- Realizar entrevista a padres adoptantes (pareja – individual).- Estudio y selección de solicitudes para adoptar.

Fuente: entrevista trabajadoras sociales

Sin embargo, es de resaltar la participación de dos (2) trabajadoras sociales, quienes han realizado investigaciones a nivel social; una, titulada “El rechazo que enfrentan las madres solteras y estadísticas de aborto” y la otra “Como maximizar logros comunicacionales en la familia”, publicada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF -.

4.4.3 Rol Planificador, Ejecutor y Evaluador

Las trabajadoras sociales tienen como función planificar las actividades que requiera el programa para que su intervención sea eficaz, estableciendo sus objetivos y metas. De esta manera también tiene la responsabilidad de evaluar el funcionamiento del programa y plantear alternativas que enriquezcan el proceso y la intervención profesional. Para esto las trabajadoras sociales llevan a cabo las siguientes funciones:

Cuadro No. 16

FUNCIONES EJERCIDAS POR LAS TRABAJADORAS SOCIALES EN EL ROL PLANIFICADOR, EJECUTOR Y EVALUADOR	
SECTOR DE INTERVENCIÓN	FUNCIONES
Madres Gestantes Menor Abandonado Procesos de Adopción	<ul style="list-style-type: none"> - Planeación organización desarrollo y evaluación de los procesos – específicamente con las madres gestantes. - Manejar las carpetas de información general sobre la situación del proceso. - Realizar informes del proceso. - Abrir cerrar y archivar las historias sociales. - Realizar informes del proceso en la fase post-adopción.
Institución	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar el archivo y banco central de datos. - Participar en las reuniones programas con el equipo interdisciplinario. - Plantear alternativas que enriquezcan el programa.

Fuente: entrevista trabajadoras sociales

4.4.4 Rol Educador

El papel de educador las trabajadoras sociales lo realizan a través de los talleres de capacitación sobre el proceso de adopción y todas sus implicaciones, dirigidos a las madres embarazadas y a los padres adoptantes.

De igual manera, coordina las actividades relacionadas con la capacitación de las madres en diferentes áreas, contribuyendo así, a que ellas aumenten sus

conocimientos y desarrollen sus destrezas y habilidades. En este rol se resaltan las siguientes funciones:

Cuadro No. 17

FUNCIONES EJERCIDAS POR LAS TRABAJADORAS SOCIALES EN EL ROL EDUCADOR	
SECTOR DE INTERVENCIÓN	FUNCIONES
Madres Gestantes Procesos de Adopción	<ul style="list-style-type: none">- Coordinar las actividades de capacitación integral (cursos para las madres inscritas en el programa).- Programar y desarrollar talleres de capacitación especialmente sobre el proceso de adopción y sus implicaciones. Además talleres sobre el abandono del niño, prevención y tratamiento.
Institución	<ul style="list-style-type: none">- Realizar talleres preventivos y/o educativos en la institución como fuera de ella.

Fuente: entrevista trabajadoras sociales

4.4.5 Rol Administrador

En este rol, se ubican dos (2) de las trabajadoras sociales, quienes se desempeñan, una como Directora del Hogar Materno de una de las instituciones, y la otra como la Coordinadora Nacional e Internacional del programa de adopciones. Desde este rol, una de sus principales funciones es ser la conductora de un grupo interdisciplinario que tiene como responsabilidad desarrollar procesos de adopción en el país como fuera de él.

Además, respecto a la coordinación del programa, la trabajadora social debe de “vigilar” el funcionamiento de las instituciones de carácter privado, diseñando alternativas viables en pro del bienestar de la familia, pero especialmente del niño – niña que ha sido abandonado. A continuación se nombran sus funciones:

Cuadro No. 18

FUNCIONES EJERCIDAS POR LAS TRABAJADORAS SOCIALES EN EL ROL ADMINISTRADOR	
SECTOR DE INTERVENCIÓN	FUNCIONES
Institución	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer cumplir las tareas técnico – administrativas de los programas que se adelantan en la institución. - Administrar el funcionamiento del hogar económico – social. - Asistir a las reuniones bimensuales de coordinadores y directores de la institución. - Rendir los informes necesarios ante la institución y los requeridos por el ICBF. - Las demás que le sean asignadas. - Participar en campañas divulgativas del programa de adopción - Convocar a los representantes legales de las instituciones de adopción cuando se considere necesario. - Rendir informes a la dirección general como coordinadora nacional e internacional del proceso. - Actuar como ordenador de gastos de la caja menor del programa de adopción en el ICBF. - Coordinar sus actividades con entidades nacionales y extranjeras oficiales o privadas del programa de adopciones y con los organismos internacionales. - Dirigir y coordinar las actividades del grupo de adopciones. - Realizar las visitas de asesoría y supervisión a las regionales y a las instituciones de protección y adopción rindiendo los informes correspondientes. - Acreditar agencias internacionales para trabajar adopciones en Colombia.

Fuente: entrevista trabajadoras sociales

Como puede observarse, las funciones desempeñadas por las trabajadoras sociales en el ámbito privado y público establecen algunas diferencias, puesto

que el objetivo y la intencionalidad que estas persiguen es el mismo “brindar protección al menor abandonado”.

Una diferencia, es la intervención de una (1) trabajadora social en el programa de padrinazgo que es adelantado por la Fundación Los Pisingos, el cual busca ayudar a un niño – niña a mejorar básicamente su condición económica y educativa; esta ayuda esta dirigida a los hijos (as) de las mujeres que han entregado otro en adopción.

Así mismo, también se halla como diferencia entre las funciones en el ámbito privado – público, el traslado de menores entre las diferentes ciudades y/o instituciones autorizadas; puesto que esta función es desempeñada por las trabajadoras sociales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF -, ya que son las únicas que cuentan con la autonomía para hacerlo como funcionarias de una entidad estatal a nivel nacional que busca proteger al niño – niña de cualquier situación de abandono y/o peligro.

Ahora bien, al hacer mención a las similitudes entre las funciones desempeñadas por las trabajadoras sociales en los procesos de adopción, se puede establecer que en los dos (2) sectores (privado – público), tienen mucha relación, dado a que sus funciones se centran básicamente en: orientar, apoyar e informar a los usuarios en que consiste el proceso; realizar entrevistas, visitas

domiciliarias, estudio de caso, además de capacitar y seleccionar a los padres adoptantes, entre otras.

Es importante mencionar que todas las funciones que fueron descritas, que se encuentran desempeñando las trabajadoras sociales están determinadas por el Manual de Funciones, que tiene cada una de las instituciones, siendo importante destacar el caso de la Fundación Los Pisingos, donde el manual se está rediseñando bajo los parámetros de la norma ISO 9000 (Gestión de Calidad), para certificarse como una empresa social y en donde las profesionales de trabajo social han intervenido de forma directa para la clarificación de su rol, y así mismo determinar las funciones que deben ser ejercidas por ellos.

De igual manera, la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada – FANA-, quien en la actualidad esta realizando una reestructuración al manual de funciones con el apoyo de una Universidad de la ciudad de Bogotá.

4.5 PROCESO METODOLÓGICO

Las trabajadoras sociales en su acción profesional, fundamentan su intervención a través de un proceso metodológico, entendido este como “el estudio de actividades intelectuales que establece procedimientos lógicos,

formas de razonar operaciones y reglas que, de una manera ordenada y sistemática, deben seguirse para lograr un fin o resultado dado”⁸³

Las ocho (8) trabajadoras sociales en el cumplimiento de sus funciones, utilizan el método de caso; este se caracteriza “por el estudio social que se presta a nivel individual teniendo en cuenta factores psicológicos, culturales y sociales de los individuos y su familia, (cuando esta es posible) con el fin de dar respuesta a necesidades particulares que afectan su desarrollo humano”⁸⁴

“No hay un método específico para el manejo de los casos, puesto que cada uno de ellos es diferente y esto hace cada que caso tenga un tratamiento distinto; pero si es muy importante precisar que el método que más utiliza Trabajo Social es el método de caso, puesto que este permite estudiar al individuo en particular y eso a los profesionales nos permite tener una visión más amplia y clara sobre su situación”

(T.S. FANA – Rubiela Cruz)

De esta manera, y con la implementación del método de caso se concreta el procedimiento y la orientación que se debe hacer a los individuos, es decir, a los niños - niñas que han sido abandonados, madres gestantes y padres

⁸³ AMORTEGUI, Diana, y otros. (2002) Caracterización de la intervención de Trabajo Social en organizaciones no gubernamentales de siete (7) municipios del departamento de Cundinamarca, durante el II ciclo del 2001 y I ciclo del 2002. Bogotá, Trabajo de Grado presentado para adquirir el título de Trabajador Social. Universidad de la salle. Facultad de Trabajo Social.

⁸⁴ LÓPEZ, Elidí. MOLANO, Hilda. VILLALBA, Fabiola. (2002) Trabajo Social, en entidades públicas o privadas que atienden adultos mayores institucionalizados. Bogotá, Trabajo de Grado presentado para adquirir el título de Trabajador Social. Universidad de la salle. Facultad de Trabajo Social.

adoptantes, potencializándolos en el aprovechamiento de sus propios recursos y contribuyendo así al desarrollo de su personalidad.

Así mismo, cuatro (4) trabajadoras sociales, además del método de caso utilizan como ayuda la técnica grupal, en donde su propósito se constituye en una acción para actividades educativas, cuya finalidad es contribuir, al crecimiento de los individuos en ámbitos sociales y generar alternativas de solución consolidando el crecimiento espiritual, cultural y social; siendo importante destacar, que en la utilización de esta ayuda es significativa la participación de otros profesionales miembros del equipo interdisciplinario.

“Por la misma situación del país, es muy importante desarrollar un proceso metodológico a nivel de grupo, en donde se de la participación de la todas las personas; para la utilización de este método el trabajo en equipo es muy valioso como apoyo al proceso de adopción”.

(T.S. CRAN – Claudia Gómez)

Una de las estrategias principales para operacionalizar este método, es la realización de los talleres de preparación para la adopción, además de los que se hacen a nivel preventivo tanto al interior de la institución como fuera de ella, como es el caso de la Fundación Los Pisingos, en donde algunas de las trabajadoras sociales vinculadas a esta entidad, los desarrollan en algunos colegios con el fin de prevenir situaciones y/o reacciones frente a embarazos no planeados especialmente.

“Para la Fundación Los Pisingos es importante dar a conocer en que consiste el proceso de adopción tanto a las madres que entregan su hijo en adopción como a las parejas aspirantes a adoptar, y así mismo instruir a la población sobre el proceso de adopción, la niñez abandonada y sus cuidados, embarazos no deseados, entre otros aspectos.

Nosotras como trabajadoras sociales buscamos de una u otra forma ayudar con estos talleres, ya que son una actividad educativa que sobre todo se puede desarrollar a nivel grupal siendo, así más enriquecedora para todos los que participamos en ellos”.

(T.S. Fundación Los Pisingos – Zoraida Gómez)

Por otra parte las trabajadoras sociales en su totalidad reconocen que el enfoque que sustenta su intervención en los procesos de adopción es el sistémico, teniendo como eje la familia “como un sistema en donde todos sus elementos se relacionan entre si, lo cual implica que si una parte se modifica, se modifica el todo, puesto que la conducta de una persona es inseparable del contexto que lo rodea, ya que cada persona tiene una forma diferente de percibir el mundo”⁸⁵

“El enfoque que se utiliza es el sistémico, ya que para nosotras como profesionales y por el campo donde intervenimos, es muy importante la familia, en donde las partes son la conformación del todo y si se desequilibra una parte, esta afecta todo el núcleo familiar”.

(T.S. CRAN – Claudia Gómez)

⁸⁵ EROLES, Carlos. Familia y Trabajo Social. Un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional. Editorial Espacio. 2ª Edición. Buenos Aires. 2001

Es de mencionar que dos (2) de las trabajadoras sociales han manifestado que además de la implementación de este enfoque, se utiliza dos corrientes específicas como son: la estratégica y la constructivista, no sin antes destacar que dadas las circunstancias particulares de cada proceso, es muy difícil establecer un modelo general de intervención para los casos.

“A veces como profesional tienes que guiarte bajo los parámetros metodológicos que mejor se ajusten al caso, por eso en muchas ocasiones es necesario utilizar modelos que te permitan intervenir adecuadamente, porque todos los casos son diferentes y debido a la misma diversidad poblacional, no podemos quedarnos en un solo modelo porque no siempre es el que más se ajusta al caso, por ello en algunos es mejor estar bajo una corriente estratégica y en otras es aconsejable guiarse bajo las concepciones del modelo constructivista”

(T.S. ICBF – Martha Caipa)

Igualmente, las ocho (8) trabajadoras sociales entrevistadas destacaron que además del enfoque sistémico, es necesario tener unos referentes conceptuales claros que permitan tener un buen manejo de cada caso, considerando la diversidad de la población que atienden. Los más representativos son: familia – niñez, menor abandonado, mujer, adolescente, madresolterismo, protección y adopción.

Ahora bien, teniendo en cuenta los métodos y el enfoque que orientan la intervención, el proceso metodológico que sustenta la acción profesional de las

ocho trabajadoras sociales en los procesos de adopción se estructura en cuatro (4) etapas, las cuales se describen a continuación:

- **Diagnostico Social:** en esta etapa, la trabajadora social recibe a la población usuaria (niños – niñas abandonado y/o entregados (as) voluntariamente a las instituciones, madres gestantes y parejas adoptantes), y realiza el reconocimiento del caso y su historia sociofamiliar; estableciendo así un acercamiento entre la persona y la institución. Además, realiza la identificación del problema y la situación real de los usuarios según la problemática, y se establece la relación con el proceso según corresponda.
- **Tratamiento:** esta etapa se estructura con base a la información que han suministrado los usuarios, en donde se pretende de acuerdo al grupo poblacional cumplir con el objetivo propuesto:
- Madres gestantes: las trabajadoras sociales realizan un acompañamiento de manera permanente, en donde se pretende fortalecer el proyecto de vida de estas mujeres.
- Menor abandonado: las profesionales de Trabajo Social realizan la recepción del menor cuando ingresa a la institución, en donde se procura garantizar la ubicación del niño – niña en una familia.

- Padres adoptantes: las trabajadoras sociales proporcionan a los futuros padres, pautas para asumir los nuevos roles dentro del medio familiar.
- **Orientación:** en esta etapa, las trabajadoras sociales ejercen un rol de orientadoras, en el caso de las madres embarazadas (mujeres que generalmente se encuentran en el 6 ó 7 mes de gestación) con su proyecto de vida, y padres adoptantes nacionales y/o extranjeros; luego de haber identificado la situación problema, lo cual permite plantear alternativas de solución adecuadas para da caso.
- **Seguimiento:** esta etapa es desempeñada por las trabajadoras sociales durante el desarrollo de cada proceso de adopción, ya que por las características que éste presenta, se hace necesario hacer un seguimiento de forma permanente según lo estipulado por la legislación, o hasta que el juez de menores así lo determine.

De otra parte, para llevar a cabo este procedimiento metodológico, se recurre a la implementación de técnicas e instrumentos, los cuales se constituyen como el soporte fundamental para la recolección de información.

Cuadro No. 19

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS POR LAS TRABAJADORAS SOCIALES	
TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista formal e informal - Visita domiciliaria - Historia social - Genograma 	<ul style="list-style-type: none"> - Guía de entrevista - Guía visita domiciliaria - Ficha social - Diario de campo - Formatos de registro de ingreso y egreso de la institución. - Grabadora

Fuente: entrevista trabajadoras sociales

Para complementar el proceso metodológico y las actividades de trabajo grupal, las trabajadoras sociales emplean algunas **ayudas didácticas** durante el proceso de adopción. Algunas de ellas son: videos, testimonios reales y/o vivenciales, video beam, acetatos, computador, entre otros.

4.6 AUTOPERCEPCIÓN DE LAS TRABAJADORAS SOCIALES

Como parte del reconocimiento que tienen las trabajadoras sociales sobre su intervención en los procesos de adopción, a continuación se presenta la definición que estas comparten sobre la profesión, los motivos que las llevaron

a optar por la carrera de Trabajo Social y los logros y limitaciones que enfrentan en su que hacer cotidiano.

- La totalidad de las trabajadoras sociales tienen una percepción favorable de la profesión, destacando su carácter humanizante, en la medida que su ejercicio permita acercarse a la realidad social y conocerla tal cual es, de manera tal, que se pueden generar alternativas de solución a las diversas problemáticas que se presentan. Además es una profesión que permite establecer un contacto directo con las personas. Es más, una trabajadora social señala el impacto que esta ha tenido en si misma como persona:

“Trabajo Social me ha permitido ser mas sensible y humana, lo cual me ha facilitado acercarme más a las personas con quienes intervengo, el poder ponerse en los zapatos del otro hacen enriquecer mas la intervención, ser honesta y muy radical, es decir no crear falsas expectativas, ser clara en las apreciaciones de los procesos y sobre todo a nivel legal, hace que uno día a día sea mejor persona y profesional.”

(T.S. Fundación Los Pisingos - Zoraida Gómez)

- Respecto a las motivaciones que tuvieron las trabajadoras sociales para adelantar estudios en Trabajo Social, se observo una diversidad de razones que van desde una inclinación, la aplicación de un test de aptitud y/o habilidad personal, adelantado por algunos colegios en el ultimo año

escolar, hasta el conocimiento previo del ejercicio profesional de Trabajo Social.

“La elección de la carrera la hice ya adulta, casada y con hijos; y escogí Trabajo Social porque en mí siempre existió una inclinación por el servicio y disposición para trabajar con las otras personas.”

(T.S. FANA - Rubiela Cruz)

“Cuando salimos del colegio todavía no teníamos claridad para dónde ir, y los tests son una herramienta importante porque permiten ir reconociendo las habilidades y capacidades que uno tiene. No tenía claridad sobre que era Trabajo Social porque era poco difundido y poco reconocido, y eso era un reto profesional. Hoy en día, y con los avances que hemos tenido no me arrepiento de haber escogido esta profesión.”

(T.S. ICBF - Martha Caipa)

Las dificultades que enfrentan las trabajadoras sociales en su ejercicio profesional se pueden ubicar en dos ámbitos profesional y académico.

Profesional:

Las dificultades más representativas son el reintegro de niños- niñas a la institución y/o a su madre biológica después de haber sido aprobado su proceso de adopción, puesto que esto genera una desestabilización emocional en las personas; además en algunos casos durante el proceso no es posible realizar un trabajo familiar, es decir, en oportunidades las mujeres gestantes se

presentan solas a la institución y esto dificulta su reintegro a la vida normal, además en algunas ocasiones no se tiene confiabilidad en la información suministrada por las madres gestantes.

“Realizar un proceso de reintegro de un niño - niña bien sea a la institución o con la madre biológica, Siempre es difícil, ya que eso se constituye en una dificultad personal y profesional, porque muchas veces no es lo más conveniente para ninguno.”

(T.S. FANA – Rubiela Cruz)

“Cuando se interviene en procesos como este, se tiene que tener muy presente que no toda la información que se suministra por parte de las madres especialmente, es confiable pues muchas de ellas dicen lo que les conviene. No hay una manera de saber si lo que ellas dicen es cierto o no”.

(T.S. Asociación Amigos del Niño Ayúdame – Elizabeth Forero)

Académico:

Estas básicamente se visualizan en el ejercicio profesional, ya que según el testimonio de dos (2) trabajadoras sociales, al culminar los estudios en la academia, no se contaba con la experiencia necesaria para intervenir, o porque cuando se esta actuando como profesional, se descuida la reflexión sobre la práctica.

“Cuando termine la universidad tenia mucha teoría y poca práctica, pero esto no es suficiente, pues en realidad no se cuenta con buenas bases para intervenir, es decir, al intervenir en un medio real no sabemos como se hace porque realmente la experiencia adquirida en la

academia es poca, ya que en la mayoría de universidades ésta se adquiere en ultimo semestre y a decir verdad no es suficiente, y eso es una debilidad a la hora de intervenir”.

(T.S. FANA – Rubiela Cruz)

“Frente a mi intervención profesional creo que la dificultad más grande, es que dedique más a la vivencia, a la práctica y a la realidad; y descuide la teoría, lo he notado y he tenido que volver a los libros porque me he dado cuenta que la teoría es fundamental, hasta para redactar los informes”.

(T.S. FANA – Rubiela Cruz)

A manera de síntesis en el cuadro siguiente se presentan algunas de las dificultades más sentidas por las trabajadoras sociales:

Cuadro No. 20

DIFICULTADES EN LA INTERVENCIÓN DE LAS TRABAJADORAS SOCIALES	
TIPO	DIFICULTADES
Profesionales	<ul style="list-style-type: none"> - Devolver al niño – niña al medio institucional después de llevar a cabo un proceso de adopción. - Reintegro del niño – niña al hogar biológico. - Rescatar la posición de la madre biológica cuando decide llevarse a su hijo (a), independiente de sus condiciones culturales, afectivas y económicas. - No poder realizar trabajo familiar en el proceso con la madre embarazada. - Poca confiabilidad de la información que suministra la población (Madres Gestantes). - La legislación actual no cumple con las nuevas exigencias del proceso de adopción. - Cultura social, creencias y mitos que tienen las personas frente a la adopción.
Académicas	<ul style="list-style-type: none"> - En la formación profesional mucha teoría y poca practica. - Dedicación a la vivencia, práctica y la realidad y descuido de la teoría.

Fuente: entrevista trabajadoras sociales

Logros

Respecto a los logros obtenidos en la intervención profesional en los procesos de adopción, las trabajadoras sociales manifiestan, que estos son de carácter personal y/o profesional, ya que el poder conformar familias y el contribuir en mayor o menor medida a brindarle un hogar e un niño - niña que carece de él, hace que la satisfacción se sienta en estos dos sentidos.

“Los logros como trabajadora social son muchos, por ejemplo: los casos de entrega de niños - niñas de difícil adopción, y con las mujeres, el poder ver en ellas un cambio en relación a como llegan acá, tan disminuidas, desubicadas y verlas salir con la cabeza en alto ya transformadas, mucho más serenas. Esos se constituyen en logros profesionales y personales”.

(T.S. Fundación Los Pisingos – Carmenza Ayala)

“Un logro importante es brindarle al niño - niña una familia que cumpla con todos los requisitos humanos, sociales y económicos para su adopción, y así mismo ver salir familias contentas por el proceso”.

(T.S. FANA – Luz Mary Hoyos)

Además de los logros por la realización de un proceso de adopción, también se encuentran aquellos que, según las propias profesionales, le dan un reconocimiento favorable a Trabajo Social.

“Es muy satisfactorio ver como cada día Trabajo Social es reconocido por la institución y por las otras áreas, como una profesión que contribuye de una forma muy satisfactoria en el

crecimiento del programa como tal, es decir, desde el punto de vista legal, social, técnico y humano ”.

(T.S. Fundación Los Pisingos – Carmenza Ayala)

En este sentido, se puede decir que la profesión y de igual manera los trabajadores sociales, actualmente son valorados a nivel institucional, aunque esto no quiere decir que este por encima de otras profesiones que también interviene en los procesos de adopción, porque todas tiene el mismo nivel de importancia; sin embargo en algunas instituciones Trabajo social debido a las funciones que desempeña, se constituye en el primer contacto que tienen los usuarios y/o beneficiarios de los programas, resaltando así su participación en los procesos.

“El lugar que ocupa Trabajo Social al interior de la fundación es muy alto, su labor es bien reconocida y valorada tanto por la institución, como por los compañeros de otras áreas y por los usuarios”

(T.S. Fundación Los Pisingos - Lina Valderrama)

“Aquí Trabajo Social es el número uno, tiene todo el respeto e importancia y tiene completa autonomía en la toma de decisiones; Trabajo Social posee mucha confianza en cuanto a intervención, aunque un buen proceso de adopción no se podría desarrollar si faltare alguno de los otros profesionales, hay una delimitación muy clara de roles y funciones con los otros profesionales.”

(T.S. FANA - Luz Mary Hoyos)

Este reconocimiento, está estrechamente relacionado con la opinión y/o valoración que tiene los otros profesionales con quienes las profesionales comparten su espacio de intervención.

Al respecto, las ocho (8) trabajadoras sociales coinciden en afirmar que tanto ellas como la profesión gozan de una buena aceptación dentro de los procesos de adopción; puesto que en su acción profesional se refleja el conocimiento y las habilidades que poseen, bien sea nivel individual y/o profesional.

“Pienso que Trabajo Social es considerado tanto por la institución como por parte de los otros profesionales, como una profesión de confianza y sobretodo como una profesión que respeta tanto el quehacer del otro, como al ser humano. Se le tiene en cuenta para todo, especialmente en las decisiones que se van a tomar en cada programa que ofrece la institución”

(T.S. Fundación Los Pisingos - Zoraida Gómez)

“Trabajo Social en el Instituto es muy valorado, nos ha tocado ganarnos el espacio; en mi experiencia he tenido equipos de trabajo muy buenos y eso me permite decir, que la profesión goza de una buena percepción, es decir alta y positiva, y eso es importante”

(T.S. ICBF - Martha Caipa)

Por tanto, y debido a la percepción que se tiene de la intervención de Trabajo Social en los procesos de adopción, se puede decir que la profesión tiene un impacto positivo frente a las políticas sociales institucionales; puesto que estas,

están dirigidas básicamente a brindar protección al menor que ha sido abandonado, además apoyo y orientación a las mujeres que no pueden conservar a su hijo (a), como a las parejas adoptantes tanto a nivel nacional como internacional. Así mismo, las trabajadoras sociales afirman que en el ejercicio de su intervención han desarrollado una capacidad de liderazgo aceptada, respetada y respaldada por los otros significantes durante el desarrollo de los procesos, en donde se puede resaltar por ejemplo, su opinión frente a la toma de decisiones de los programas en donde interviene.

“Trabajo Social en la institución ha desarrollado un buen nivel de liderazgo frente a los programas, eso demuestra que la opinión de la profesión es tomada en cuenta para todas las decisiones que se toman frente a cada programa y sujetos de intervención”

(T.S. CRAN - Claudia M. Gómez)

A continuación se presentan los logros profesionales que a su vez son asumidos también como personales enunciados por las trabajadoras sociales, los cuales están relacionados con las intencionalidades que orientan su que hacer profesional:

Cuadro No. 21

LOGROS PROFESIONALES Y PERSONALES DE LAS TRABAJADORAS SOCIALES	
TIPO	LOGROS
Profesionales y Personales	<ul style="list-style-type: none"> - Sentimiento de satisfacción al encontrar los padres adecuados para cada niño – niña. - Hacer prevalecer los derechos de los niños ante los demás. - Conformar familias a través de la adopción. - Dar en adopción a niños – niñas y mayores de cinco (5) años y/o con limitaciones mentales y/o físicas. - Lograr la adopción de grupos de hermanos. - Aumento de la participación de parejas colombianas en los procesos de adopción. - Cambio de actitud de las personas que se involucran con los procesos de adopción. - Integración interinstitucional en torno a los procesos de adopción. - Ganar el reconocimiento institucional y de otras áreas que intervienen en los procesos de adopción. - Graduar los niños- niñas que están inscritos en Programa de padrinazgo. - Apoyo interinstitucional para educación. (niños – niñas institucionalizados). - Aumento de beneficiarios en el programa de padrinazgo. - Fortalecer el proyecto de vida de las madres gestantes. - Contribuir al fortalecimiento del programa tanto en la parte legal, técnica, social y humana.

Fuente: Entrevista a trabajadoras sociales

De lo anterior se puede decir que Trabajo Social en los procesos de adopción ha ido construyendo un espacio que le da identidad; a través de diversos *“Componentes individuales y colectivos que han permitido abrir, consolidar y defender un espacio de intervención, propio de la profesión”* (ICBF - Martha Caipa).

“Considero que Trabajo Social tiene identidad propia, primero que todo, porque pienso que ha avanzado en todas las áreas donde interviene a pesar de las dificultades que se presentan; el tiempo y la permanencia de Trabajo social en adopciones ha contribuido a que tengamos esa identidad”.

(T.S. Fundación Los Pisingos – Zoraida Gómez)

De otra parte, la mayoría de las trabajadoras sociales opinan que la profesión cuenta con una proyección laboral favorable, puesto que a raíz de la situación actual por la que atraviesa el país, las problemáticas sociales cada día son más sentidas, a lo cual la intervención de profesionales de las ciencias sociales tiene mucho que aportar, y entre esos se encuentra el trabajador (a) social.

“Trabajo Social es una carrera que por la actual situación del país tiene muchísimo campo de acción, hay una problemática social bastante complicada; los campos donde se puede intervenir hoy en día y a futuro son con: desplazados, conflictos de familia y violencia social entre otros”.

(T.S. Fundación Los Pisingos – Carmenza Ayala)

No obstante dos (2) trabajadoras sociales, consideran que la profesión no cuenta con una identidad profesional muy clara, ya que en otros campos aún la profesión no es muy reconocida y eso se constituye en cierta medida en un limitante.

“La identidad profesional de Trabajo Social en mi concepto es regular, porque en muchos campos ven a Trabajo social como la profesión que solo está ahí para solucionar los problemas a la gente, especialmente económicos”.

(T.S. Asociación Amigos del Niño Ayúdame – Elizabeth Forero)

“Aunque trabajo Social tiene identidad profesional, no es bien remunerada económicamente, y eso limita a la profesión muchísimo; considero que los (as) trabajadores (as) sociales tenemos Las

condiciones y las herramientas para gozar y tener una mejor identidad profesional”.

(T.S. Fundación Los Pisingos – Carmenza Ayala)

Principios y Éticos de Intervención

Las trabajadoras sociales en su quehacer profesional, cuentan con unos principios y criterios éticos de intervención que enaltecen la profesión. Estos responden a los determinados por el Código de Ética Profesional (2002)⁸⁶, los cuales buscan hacer respetar y mantener sus acciones profesionales en pro de los derechos humanos individuales y colectivos de los sujetos con quienes se interviene. A continuación se presenta un cuadro donde se describe la relación y correspondencia entre lo planteado por el código de ética de la profesión con lo señalado por las trabajadoras sociales:

⁸⁶ CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES SOCIALES. Consejo Nacional de Trabajo Social enero Bogotá 2002 Pág. 7 - 8

Cuadro No. 22

PRINCIPIOS ÉTICOS QUE RIGEN LA INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL	
CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL	TRABAJADORAS SOCIALES
Justicia	Justicia - Reconocimiento del otro
Respeto	Respeto por el otro
Solidaridad	Solidaridad - No juicios
Libertad	Toma de decisiones - Validar opinión de otros
Honestidad	Honestidad
Integridad	Individualización
Corresponsabilidad	Responsabilidad
Transparencia	Sinceridad - Lealtad
Confidencialidad	Confiabilidad - Confidencialidad

Fuente: código de ética profesional de Trabajo Social, Enero 2002
entrevista trabajadoras sociales

“Dentro de los principios éticos, ante todo esta: el respeto por mi carrera, mi trabajo y mis compañeros; además el respeto por los niños - niñas y las mamás; a su individualidad, confiabilidad y confidencialidad de sus historias y vivencias. Considero que el respeto es el valor ético mas importante que debemos tener como profesionales”.

(T.S. Asociación Amigos del Niño Ayúdame – Elizabeth Forero)

“Lo fundamental para intervenir y considerando la situación actual que vive el país, es tener un buen bagaje profesional, proveniente de la cantidad de conocimientos, además de la posibilidad de tener una buena experiencia”.

(T.S. ICBF – Martha Caipa)

Además de los mencionados anteriormente, una (1) trabajadora social, considera que una intervención adecuada, es fundamental contar con una formación académica acorde a la situación actual.

“Una intervención sin un componente ético no tiene sentido; los principios y criterios no son negociables, ni los valores con los que te ves y ves al otro”.

(T.S. ICBF – Martha Caipa)

La totalidad de las trabajadoras sociales, afirman que los (as) trabajadores (as) sociales que intervienen en procesos de adopción, deben ser personas que cuenten con un conocimiento previo sobre la temática de adopción, manejo del proceso y los aspectos relacionados con: parte legal y la temática de familia e infancia. Además y según la opinión de una (1) trabajadora social, el ser madre ayuda a llevar de mejor manera el proceso con la mujer embarazada.

“Para un buen desempeño profesional en procesos como este, ayuda mucho el ser mamá y el ser mujer, porque ayuda a entender y comprender más la situación por la que atraviesa la madres que se encuentran en el periodo de gestación”.

(T.S. Asociación Amigos del Niño Ayúdame – Elizabeth Forero)

Sin embargo en contraposición, se encuentra que, a pesar de que existe una problemática social muy sentida, algunas trabajadoras sociales señalan que el cierre constante de compañías y la pérdida de espacios de intervención,

podrían ser considerados como obstáculos de expansión de la profesión en materia laboral.

“En la actualidad tenemos básicamente dos problemas que nos pueden afectar directamente en el aspecto laboral: El desempleo, aunque hay muchos campos donde podemos intervenir no hay trabajo u oportunidad; y el que no todas las instituciones valoran al Trabajo Social, nuestras funciones están siendo desempeñadas por otros profesionales”.

(T.S. CRAN – Claudia M. Gómez)

Finalmente, las trabajadoras sociales hacen alusión a los cambios que se han presentado en los procesos de adopción en cuanto a la intervención de Trabajo Social aunque siete (7) profesionales resaltan que estos no han sido significativos puesto que las modificaciones que se han presentado no son en su contenido, sino el aumento del número de funciones, lo cual ha enaltecido la profesión como tal.

“En mis quince (15) años de experiencia, básicamente las funciones han sido las mismas, se han presentado algunos cambios pero no son tan significativos, pero si se han incrementado y eso se debe a la importancia que ha adquirido Trabajo Social en el desarrollo de los procesos de adopción y de protección al menor”.

(T.S. Asociación Amigos del Niño Ayúdame – Elizabeth Forero)

Sin embargo es de mencionar, que para una (1) trabajadora social los cambios que se han presentado han contribuido a delimitar el rol del trabajador social,

ya que anteriormente se consideraba a el (la) profesional hacia de todo en la institución. Hoy en día por el contrario su rol se ha definido y delimitado mucho más dando lugar al surgimiento de unas funciones determinadas para intervenir en los procesos de adopción.

“Trabajo Social antes era muy todero, registraba, documentaba a las mamas, cumplía funciones que no eran propias de un trabajador social, después de algunas modificaciones que nos llevaron a delimitar un espacio y unas funciones propias; Trabajo social hoy en día es muy importante para desarrollar un proceso de adopción por el aporte que hace en cada caso, bien sea con la madre, el niño y/o parejas adoptantes”.

(T.S. Fundación Los Pisingos – Carmenza Ayala)

4.7 PERCEPCIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO SOBRE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL

En las instituciones que atienden y realizan procesos de adopción el equipo Interdisciplinario esta conformado además de las Trabajadores Sociales, por Terapeutas Ocupacionales, Psicólogos, Médicos Peditras, Enfermeras, Nutricionistas, Fisioterapeutas y Abogados.

Para el caso específico del presente estudio se contó con la participación de siete (7) profesionales, los cuales plantearon la percepción que tienen de la profesión de Trabajo Social. La profesión, la institución en que laboran y el

programa en que se encuentran adelantando con las trabajadoras sociales, puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 23

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CON QUIENES INTERACTÚAN LAS TRABAJADORAS SOCIALES		
INSTITUCIÓN	PROFESIONAL	PROGRAMA EN EL QUE PARTICIPA
Asociación Amigos del Niño Ayúdame	Psicóloga	Procesos de adopción Hogar Materno
Centro para la Rehabilitación y Adopción del Niño - CRAN -	Psicóloga	Procesos de adopción Hogar Materno
Fundación Los Pisingos	Psicólogo Medico Pediatra Nutricionista Fisioterapeuta Enfermera en Jefe	Procesos de adopción Hogar Materno
Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA -	Psicóloga	Procesos de adopción Hogar Materno
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -	Psicólogas Trabajadotas Sociales Abogado	Procesos de adopción

La percepción que comparten estos profesionales de la profesión de Trabajo Social, es de reconocimiento de su labor, mencionando que posee idoneidad frente a cada uno de los procesos, liderazgo y carácter ético y analítico frente a

cada una de las problemáticas que se presentan con cada sector poblacional de intervención:

“Trabajo Social es la profesión que esta liderando toda la institución”

(Asociación Amigos del Niño Ayúdame - Psicólogo)

“Trabajo Social es mi mano derecha en el área de Psicología, me apoya en toda la gestión del niño (a) y la familia, ya que nos retroalimentamos en los procesos con una mirada diferente”

(Fundación los Pisingos – Psicólogo)

“Trabajo Social es como la parte independiente de la salud, es quien lleva todo el proceso, las recomendaciones, las relaciones con resto de las personas involucradas en el proceso, es quien maneja todo, quien posee el mayor dominio de la situación del niño y todo lo que tiene que ver con el”

(Fundación los Pisingos – Nutricionista)

Por ello, las trabajadoras sociales, son consideradas como idóneas en sus funciones, puesto que reconocen su preparación, su mirada global y analítica en las situaciones cotidianas que se presentan en la institución, su capacidad de identificar las necesidades que tiene cada una de las personas a quien atiende y promover el empoderamiento de las personas, logrando así la confiabilidad y credibilidad en la labor de los procesos de adopción.

“Trabajo Social es la profesión más sociable, ya que esta en contacto con todos los usuarios del programa de Adopciones”.

(Fundación Los Pisingos – Enfermera en Jefe)

“Trabajo Social es la profesión que busca la recursividad de la gente, dentro de su contexto, en la potencialización de la utilización de los recursos dentro de su medio, para enriquecer y mejorar la calidad de vida de las personas a las que atiende”.

(Fundación Los Pisingos – Enfermera en Jefe)

“Trabajo Social es la profesión que se encarga de mostrar, enseñar, mantener, reforzar, fortalecer en lo que respecta a los procesos de adopción”.

(Fundación Los Pisingos – Fisioterapeuta)

A manera de síntesis, los profesionales reconocen las siguientes cualidades en las trabajadoras sociales:

“En mi opinión, Trabajo Social es la profesión que se destaca por llevar un orden en cada uno de los casos, por ser una persona muy sociable, y tener buenas relaciones públicas e institucionales en especial con la población atendida”.

(Fundación Los Pisingos – Psicólogo)

“Trabajo Social es la piedra angular en los procesos de adopción”.

(Fundación Los Pisingos – Médico Pediatra)

“Trabajo Social es un gestor de cambio”.

(FANA - Psicóloga)

Cuadro No. 24

CUALIDADES PERSONALES Y PROFESIONALES PERCIBIDAS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	
PERSONALES	PROFESIONALES
<ul style="list-style-type: none">- Colaborador- Sensible- Capacidad de escucha- Tolerancia- Recursiva- Emprendedora- Confiabilidad- Credibilidad- Compromiso y dedicación en cada uno de los casos	<ul style="list-style-type: none">- Manejo en la resolución de conflictos humanos- Capacidad de liderazgo- Responsable en sus funciones- Autonomía y capacidad propositiva- Capacidad para tomar decisiones

Fuente: entrevista miembros del equipo interdisciplinario

Por otra parte el equipo interdisciplinario reconoce que las trabajadoras sociales desempeñan las siguientes funciones:

- Adelanta los tramites legales de los niños abandonados
- Se encarga de conseguirle a los niños – niñas un hogar estable, en donde ellos tengan un mejor bienestar y calidad de vida
- Recibe y entrevista a los futuros padres adoptantes
- Selección de los padres adoptantes
- Realiza los talleres en relación a los procesos de adopción

- Brinda orientación e información necesaria a todos los padres que están interesados en adoptar a un niño
- Valora si la pareja y la familia reúne determinados requisitos, económicos, ambientales, laborales para que el desarrollo de menor a quien se adopte sea el mejor
- Recepción y atención a las madres gestantes que ingresan al programa de hogar materno
- Adelanta gestiones en cuanto a seguridad social de las madres y sus otros hijos si los tiene.
- Promueve la participación y la capacitación de las madres gestantes
- Genera y coordina programas que fortalezcan el proyecto de vida de los usuarios
- Realiza visitas domiciliarias de los padres y las madres que quieren dar su hijo en adopción
- Manejo de carpetas de información de cada uno de los procesos
- Conocimiento de manejos en cada uno de los casos y el manejo de otras instituciones que trabajan con niños abandonados.

Como puede observarse, las funciones que describen los profesionales coinciden con las que señalan las trabajadoras sociales.

Igualmente los profesionales señalan los siguientes logros y dificultades en el ejercicio que hacen las trabajadoras sociales.

Cuadro No. 25

LOGROS RECONOCIDOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	
ASPECTO	LOGROS
Madres Gestantes	<ul style="list-style-type: none">- Cuando la madre gestante ha aceptado por si misma el haber dejado a su hijo en adopción y que va ha estar bien, amado y valorado, esto como una alternativa de vida
Menor	<ul style="list-style-type: none">- Cuando el niño – niña se va hacer parte de una familia, donde encuentra amor, cariño y felicidad.
Proceso de Adopción	<ul style="list-style-type: none">- Llevar un buen proceso de adopción y que la familia en la cual quedo el niño sea la más idónea para el.- Experiencia e idoneidad en el manejo de casos y manejo de casos con otras instituciones- Formación perfil de los futuros padres adoptantes

Fuente: entrevista miembros del equipo interdisciplinario

LIMITACIONES

-Poco tiempo para realizar las visitas domiciliarias

-No se cuenta con los recursos suficientes para desempeñar el trabajo de seguimiento (transporte)

4.8 PERCEPCIÓN DE LOS USUARIOS SOBRE LA INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL

Para la realización del presente estudio se contó con la participación de diecisiete (17) beneficiarios que se encuentran en trámite y/o en post- proceso de adopción, los cuales plantearon la percepción que tienen de la profesión de Trabajo Social.

Señalando sus cualidades personales y profesionales, las funciones que estas desempeñan y los principales logros que reconocen en su labor.

CUALIDADES PERSONALES

- Responsable
- Dedicada y entregada
- Virtuosa
- Generosa
- Amable
- Cariñosa

CUALIDADES PROFESIONALES

- Capacidad de liderazgo
- Toma de decisiones
- Confiabilidad

- Idóneo para llevar a cabo los procesos de adopción
- Muy precisa en sus apreciaciones

De igual manera, los beneficiarios reconocen como funciones de las trabajadoras sociales las siguientes:

- Elaboración de la historia social
- Seguimiento de cada uno de los procesos con los niños y padres.
- Lidera los procesos de adopción, en la preparación de los padres adoptantes contribuyendo a dar el “empalme” entre las futuras familias.
- Elaboración de el informe socio-económico de las parejas que pretenden o han desarrollado algún proceso de adopción
- Se encarga de apoyar, ayudar y orientar a las personas o parejas que desean ser padres a través de la adopción
- Se encarga de conseguirles a los niños un hogar estable en donde ellos encuentran un mejor bienestar y calidad de vida esto lo realiza a través de entrevistas, charlas y visitas domiciliarias.

“Es una profesión cuyo objetivos es ayudar, apoyar y orientar a las personas para que tengan un mejor bienestar, calidad de vida a nivel grupal, familiar e individual”

(Padre Beneficiario)

“Trabajo Social posee capacidad de liderazgo y toma de decisiones durante el proceso de adopción”

(Padre Beneficiario)

Por ultimo los usuarios reconocen los siguientes logros alcanzados por las profesionales de Trabajo Social en su labor:

LOGROS

- El saber que le llevó felicidad a una familia
- La realización como persona y profesional al cumplir su objetivo
- El acompañamiento incondicional en el proceso brindando confianza
- Buena relación con los usuarios
- La asignación de un niño – niña que no tenía hogar a una pareja

CAPITULO 5

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

A partir de los resultados obtenidos y de los objetivos planteados en la investigación, en donde se pretendió caracterizar la intervención de Trabajo Social en los procesos de adopción, en cinco (5) instituciones que adelantan estos procesos en Bogotá, se pudo concluir que:

- El desempeño profesional de una persona en el sitio de trabajo determina la permanencia dentro de una institución, independientemente de cual sea su especialidad; en el caso específico de las trabajadoras sociales vinculadas a procesos de adopción, según los resultados arrojados por la investigación es favorable, debido a que el perfil que posee el egresado de Trabajo Social viabiliza el desarrollo de los objetivos propuestos, obteniendo resultados benéficos para los usuarios, el mismo profesional y la institución.

- Los **objetos** de investigación hacen referencia a las relaciones sociales y a las problemáticas o situaciones sociales desde las cuales el profesional desarrolla su acción social; para el caso de la presente investigación, se origina en la vulnerabilidad emocional, social y económica a las que se enfrentan las mujeres gestantes, la situación de abandono de los niños – niñas y a la esterilidad de matrimonios que se encuentran fuertemente motivados hacia la paternidad.

Por otra parte, los **sujetos** se definen como la unidad de atención en la intervención profesional, los cuales según las profesionales se caracterizan por:

- a. Las madres gestantes, son concebidas como personas conscientes de los derechos y obligaciones que tienen para con su hijo (a) y para con la institución, y que generalmente tienen un nivel bajo de escolaridad y/o se encuentran ubicadas en el estrato socioeconómico 1 ó 2.
- b. El menor abandonado, se entiende como el niño – niña que carece de un hogar y de los cuidados necesarios para su desarrollo como ser social.

- c. Los padres adoptantes, son quienes demuestran interés por convertirse en padres a través de la adopción.

- La **intencionalidad** se refiere a la finalidad que orienta la intervención profesional la cual orienta y da sustento a la acción. En el caso concreto del trabajador social que interviene en procesos de adopción, la intencionalidad se enmarca y se constituye en brindar protección al menor abandonado y orientación, apoyo, movilización de recursos, investigación, planificación, ejecución y educación a la madre embarazada, que por alguna razón no puede conservar a su hijo (a), y a los padres en proceso de adopción con el fin de garantizarle al niño – niña un hogar, y con la misma institución; permitiendo a los usuarios antes mencionados transformar su situación actual.

- Dentro de las funciones que ejercen las trabajadoras sociales, se puede diferenciar dos niveles de intervención en los procesos de adopción, como lo son el operativo y el administrativo. Algunas de las más representativas son:

Nivel Operativo:

- Realizar el estudio social y visitas domiciliarias.

- Estudio y selección de solicitudes para adoptar.
- Realizar entrevista a madres gestantes y padres adoptantes (pareja – individual).
- Brindar asesoría y orientación social durante el proceso.
- Programar y desarrollar talleres de capacitación especialmente sobre el proceso de adopción y sus implicaciones.

Nivel Administrativo:

- Dirigir y coordinar las actividades del grupo de adopciones.
 - Acreditar agencias internacionales para trabajar adopciones en Colombia.
 - Rendir informes a la dirección general como coordinadora nacional e internacional del proceso.
 - Hacer cumplir las tareas técnico – administrativas de los programas que se adelantan en la institución.
 - Participar en las campañas divulgativas del programa de adopción.
- Las funciones que se encuentran desempeñando las trabajadoras sociales no presentan cambios significativos de acuerdo al manual de funciones del

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – de 1979, ya que el papel de trabajador social siempre se ha caracterizado por su especificidad como profesional del área de las ciencias sociales y humanas.

- La fundamentación de la intervención de Trabajo Social en los procesos de adopción, se sustenta a nivel teórico en el enfoque sistémico, y a nivel legal en el Código del Menor de 1989, el cual hace referencia a los deberes y derechos que tiene tanto las madres gestantes como el menor abandonado y los padres adoptantes.

Sin embargo, es de mencionar que en la investigación no se pudo ahondar en cual es la fundamentación específica, ya que algunas trabajadoras sociales no priorizan en su intervención, la profundización en conceptos teóricos.

- Para su intervención las trabajadoras sociales utilizan el método de caso, el cual contempla el diagnóstico, tratamiento, orientación y seguimiento. Además se apoya en técnicas grupales con los beneficiarios de los procesos de adopción.

De igual manera, las técnicas empleadas por las profesionales son: entrevista, visita domiciliaria, observación y técnicas grupales como apoyo para realizar proyectos educativos y/o preventivos con las madres gestantes y padres adoptantes. Además como instrumentos se encuentran: guía de entrevista, ficha social y seguimiento de los procesos.

- En cuanto a la autopercepción que comparten las trabajadoras sociales sobre y ejercicio profesional, se destaca la consecución de los objetivos propuestos durante su permanencia en la institución y a su vez haber adquirido nuevas experiencias y aprendizajes, que contribuyen a su crecimiento personal y profesional, y por ende en el logro de un reconocimiento de su gestión en la institución y con los beneficiarios del proceso.

De igual forma, el nombramiento de dos (2) profesionales es bien recibido y pertinente en la realización de procesos de adopción. En esta medida los miembros del equipo interdisciplinario y beneficiarios de los procesos, consideran que las profesionales se constituyen como una de las bases fundamentales para el óptimo funcionamiento de los programas, lo cual, reafirma el buen reconocimiento que se tiene del ejercicio profesional.

Este reconocimiento genera en las profesionales un alto nivel de responsabilidad tanto a nivel social como institucional, puesto que las trabajadoras sociales hoy en día se convierten en el eje central, ya que su acción se realiza directamente con la población atendida, es decir, con los sujetos que acuden a estas entidades; lo cual permite tener un amplio conocimiento y reconocimiento sobre el ser humano y sus problemáticas, de tal manera que se puedan generar alternativas que busquen satisfacer una necesidad.

- Finalmente, la presente investigación aporta a la profesión de Trabajo Social a recuperar la experiencia y los saberes que las profesionales han venido acumulando en su actuar cotidiano en los procesos de adopción.

RECOMENDACIONES

Dentro del proceso de estudio que involucra esta investigación es conveniente establecer ciertas recomendaciones desarrolladas a partir de las conclusiones señaladas anteriormente.

A la Academia

- Fortalecer la formación en cuanto a la temática de adopción, con el fin de afianzar los conocimientos de los (as) estudiantes en este campo.

- Considerando que el abandono de menores es una problemática que ha aumentado en los últimos años de manera considerable, se ha establecido la adopción como una de las principales formas de protección al niño – niña que carece de un hogar; lo cual implica una serie de connotaciones a nivel social, bien sea en el plano individual y/o familiar. Hecho ante el cual se sugiere retomar esta temática para posibles investigaciones que pueden relacionarse con los imaginarios que existen sobre la adopción, el aborto o el aporte de Trabajo Social en la construcción del proyecto de vida de las madres gestantes que entregan su hijo (a) en adopción.

- Fomentar espacios para la realización de prácticas profesionales en las instituciones que adelantan procesos de adopción, donde se den a conocer las experiencias, cambios, adelantos y aportes de la profesión en los procesos de adopción.

A las Trabajadoras Sociales

- A los trabajadores (as) sociales, sistematizar su experiencia y los avances alcanzados en el campo de la adopción, permitiendo así conceptualizar esta temática de manera tal, que se generen espacios de reflexión crítica y propositiva de la carrera, lo que contribuye al desarrollo disciplinar de la profesión.
- Teniendo en cuenta que el Código del Menor de 1989 es la norma que por excelencia regula los procesos de adopción, y considerando la importancia que tiene el concepto del trabajador (a) social para el óptimo desarrollo de éstos, se sugiere a los (as) profesionales abrir espacios de reflexión crítica y analítica sobre esta norma, que permitan plantear modificaciones en su contenido, que estén acorde a la situación actual del país, con el fin de proporcionar de forma sucinta protección al menor, especialmente a quién carece de un hogar.

A las Instituciones

- A las instituciones, promover campañas de divulgación que busquen generar una conciencia social y cultural ante la adopción, siendo ésta una alternativa de vida, amparo y protección, para quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad socio afectiva, a través de actividades educativas como seminarios, foros y/o conferencias de fácil acceso por parte de la comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

- AMIOT Anne. Directora del "Albergue Materno - Infantil". La Atención en las Casas y Hogares para Madres. París.
- AMORTEGUI, Diana, y otros. (2002). Caracterización de la intervención de Trabajo Social en organizaciones no gubernamentales de siete (7) municipios del departamento de Cundinamarca, durante el II ciclo del 2001 y I ciclo del 2002. Trabajo de Grado para adquirir el título de Trabajador Social. Universidad de La Salle
- APORTES 37. Hermenéutica: Una aproximación necesaria desde la educación. Dimensión Educativa. Abril de 1993.
- AYLWIN DE BARROS, Nidia. JIMÉNEZ DE BARROS, Mónica. QUESADA DE GREPPI, Margarita. Un enfoque operativo de la metodología de Trabajo Social. Editorial Humanitas. 3 Edición. Buenos Aires. 1986.
- BLANCO Laura, BRUNO María Luz, EROLES Carlos, FAZZIO Adriana, FRANCO Mariel. Familia y Trabajo Social. Un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional. Espacio Editorial 2 Edición. Buenos Aires.
- BONILLA Castro Elsy, RODRÍGUEZ Sehk Penélope. La Investigación en las Ciencias Sociales. Más allá del dilema de los métodos. Centro de

Estudios de Desarrollo Económico (CEDE). Fac. Economía. Universidad de Los Andes. Editora Presencia. Bogotá 1995.

- BOWLBY. John Vínculos Afectivos: formación, desarrollo y pérdida. Ediciones Morata. S.L. 2 edición. Madrid 1995
- BUITRAGO P. Aura Janeth, CAMARGO Orlando, ESPEJO Maria E. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho. Ciencias Políticas y Sociales. Postgrado en Instituciones Jurídico Familiares. Santa fe de Bogota. 1996.
- BUITRAGO REYES, Gladys. Trabajo de Grado Abandono de la Niñez en las Familias de bajos recursos. Universidad Nacional de Colombia. 1987
- CÁRDENAS CASAS, Claudia. Trabajo de grado Niños de la Calle Universidad Nacional de Colombia. 1993.
- CASTILLO Yolanda Victoria, GUERRERO Gómez Emilse. (1998). Situación sociofamiliar de las pacientes con diagnostico de cáncer en el útero. Usuarias de los servicios de la Liga Contra el Cáncer, Seccional Bogotá. Alternativas de Intervención de Trabajo Social. Bogotá, Trabajo de Grado presentado para adquirir el titulo de Trabajador Social. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Facultad de Trabajo Social.
- CIFUENTES, Rosa Maria y Otros. Intervención de Trabajo Social. Avances y Perspectivas. 1995 - 2000 Universidad De La Salle. Facultad de Trabajo Social. Centro de Investigaciones. Bogotá. 2001

- CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES SOCIALES. Consejo Nacional de Trabajo Social enero Bogotá 2002
- CÓDIGO DEL MENOR. Republica de Colombia. 1989
- CRUCES DE SAAD Beatriz y FREDIANNELLI Graciela. Servicio Social y Adopción. Editorial Humanitas. Buenos Aires, Argentina.
- CUADROS, Isabel. Serie de temas y técnicas. El sistema de vinculación afectiva. Asociación colombiana para la defensa del menor maltratado. 1996.
- DÍAZ CASTRO Nelly. Abandono y Exposición de Niños. Universidad Católica de Colombia. Trabajo de Grado. 1980
- Diccionario de Sociología. Dirigido Dermachi Franco Helena Aldo. Ediciones Paulina. 1986
- Diccionario de sociología. Editor Pratt. Fairchind Henry. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1949
- Diccionario enciclopédico. Edición Grijalbo. Edición Bracéelos. Bogotá. 1986
- Dirección electrónica ICBF2@ coll.telecon.com.co
- *Dirección Electrónica. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). //http:www.dane.gov.co//*
- Dirección Electrónica. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. www.icbf.gov.co

- Enciclopedia del estudiante. Editorial Zamora. Editor Worrán Mary. España. 1995
- EROLES, Carlos. Familia y Trabajo Social. Un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional. Editorial Espacio. 2ª Edición. Buenos Aires. 2001
- Fundación Antonio Restrepo Bravo. Hacia una política de protección de la niñez. Propuesta para la creación de una organización nacional descentralizada y participativa. Cuaderno de reflexión No. 2. Bogotá. 1999
- GARCÍA SARMIENTO, Eduardo. Elementos del derecho de familia. Editorial Facultad de Derecho. 1999
- GARZÓN, Isabel. Seminario Internacional de la adopción. ICBF. 1995.
- GLAY MEJIA, Jesús. La Formación del Trabajador Social: Balances y Perspectivas. En: Revista Colombiana de Trabajo Social. No. 1, Colombia. 1987
- GONZÁLEZ TORNARIA, María del Luján. Revista, Crezcamos Juntos. Artículo: Familia Presente: el ciclo de vida de la familia. (S.F.)
- HAND Mary. La Mujer y su Vida. Hablando con tu Hijo. Editorial Circulo de Lectores S.A. Barcelona, España.
- HERNÁNDEZ Marcela, y Otros. La cara oculta de la adopción en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Universidad de la Salle. Bogotá. 2002

- HERNÁNDEZ, Ángela, ciclo vital y psicoterapia sistémica breve.
- HERRERA, Betsy. NEUTA, Johana. SARMIENTO, Hilda. (2002). Intervención de Trabajo Social en las secretarías de desarrollo social y comunitario de las alcaldías municipales del occidente de la sabana de Cundinamarca. Trabajo de Grado para adquirir el título de Trabajador Social. Universidad de la Salle.
- Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF). Subdirección de Protección. Manual del proceso administrativo de protección. 1998 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Subdirección de Protección. Procesos Administrativos de Protección. Estadísticas menores activos por motivo de ingreso. 2002.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Carta de derecho de familia No. 35
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Memoria: La adopción un acto de amor. 1995
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Niños en situación de abandono y/o peligro. Folleto informativo.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Simposio internacional sobre adopción. Bogota. 1979
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Subdirección de Protección. Procesos Administrativos de Protección. Estadísticas, menores activos por motivo de ingreso.

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Subdirección Operativa de Protección. División Menor Abandonado o en peligro. Protección al menor en situación irregular y la familia. Atención en medio familiar. 1995
- La madre soltera y su hijo. Centro Internacional de la Infancia. Editorial Humanitas. Buenos Aires, Argentina. 1972.
- LÓPEZ, Elidí. MOLANO, Hilda. VILLALBA, Fabiola. Trabajo de Grado: Trabajo Social, en entidades públicas o privadas que atienden adultos mayores institucionalizados. para obtener el grado de Trabajador Social. Universidad de la Salle. Bogotá D.C, 2002
- MALAGON P. José. En: Memorias Seminario Internacional. La Adopción un Acto de Amor. Santa Fe de Bogotá. 29 y 30 de Junio de 1995.
- MÉNDEZ A., Carlos. Metodología, guía para elaborar diseños de investigación en ciencias. Editorial McGraw Hill. 1988
- MONTOYA C., Gloria, ZAPATA L., Cecilia, CARDONA R., Bertha. Diccionario especializado de Trabajo Social. Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Medellín, Colombia. 2002
- MORITZ. Hans, La familia y sus valores formativos, Barcelona, Herder, 1969
- Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Niños privados de un medio familiar normal. Cuadernos de asistencia social No. 5. Editorial Humanitas.

- NAMAUFOROOSH. Metodología de la investigación. Edición Limusa, Noriega Editores. 2 Edición. México. 1995
- Niños Privados de un Medio Familiar Normal. 3 Edición. Editorial Humanitas. Buenos Aires, Argentina.
- NORLEY, Teresa. ROVIRA, Cristina. El imaginario social del colectivo profesional. En: Revista de acción crítica. CELATS. Cali. 1995
- PREISTER STEVEN. Escuela nacional Católica de Trabajo Social de la Universidad Católica de América. 1980.
- Republica de Colombia. Código Civil. Edición actualizada 2000. ediciones Lito Imperio.
- Republica de Colombia. Diario oficial. No. 42 No. 938 Ministerio de Justicia y del Derecho. Imprenta Nacional. Diciembre, 1996
- República de Colombia. Proyecto de Ley, modificación y edición de la Leyes 45 de 1936 y 1983 de 1946. Dirección de información de la Presidencia. Edición Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Revista Colombiana de Trabajo Social. CONETS. No. 7 Agosto. 1994
- RICO DE ALONSO Ana. Madres Solteras Adolescentes. Plaza & Janes. Pontificia Universidad Javeriana. 1986
- RODRÍGUEZ CARLOS. Familia, Funcionamiento y Evaluación. 1998
- SIERRA RIASCOS, Néstor A., TORRES B., Luis, CRUZ SAMBOM, Pablo. Adopción: Teoría y práctica. Editorial Señal Editora.

- SIERRA TORRES CRUZ. Adopción Teoría y Práctica. Ed. Señal editora. 1987
- SUÁREZ FRANCO, Roberto. Derecho de Familia – Filiación. Régimen de los incapaces.
- TAYLOR S.J., BOGDAN R. Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación. Editorial Paidós. Barcelona, España. 1998.
- TOBÓN, María. BOTTIER, Norma. MANRIQUE, Antonieta. La práctica social del trabajador social. Guía de análisis. Editorial Lumen – Humanitas. CELATS. 5ª Edición. Buenos Aires, Argentina. 1998.
- TORRES, Clara Inés. Ponencia Pensar la Familia: Su transformación, Emergencia y Esperanza.
- UNIVERSIDAD DE LA SALLE. Diplomado sobre relaciones familiares. Modulo 1. Perspectivas sobre la familia hoy y visión de futuro. Bogota. 2001
- VASCO Carlos Eduardo. Documentos Ocasionales No. 54. Tres Estilos de Trabajo en las Ciencias Sociales. 5 Edición. CINEP. 1990
- ZAPATA, Ana Clara. Docente de la Facultad de Trabajo Social. Especialista en Familia.

ANEXOS

**ANEXO: 1 TRABAJOS DE GRADO: REFERENTES A LA ADOPCIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

TITULO	OBJETIVOS	TIPO DE ESTUDIO	CONCLUSIONES
<p>EL ICBF FRENTE A LOS PROGRAMAS DE ADOPCIÓN (1981)</p>	<p>Realizar un estudio sobre las diferencias que se dan en los programas de adopción del ICBF, con el fin de aportar sugerencias y recomendaciones a los mismos.</p>	<p>Metodología: Análisis de material escrito: el análisis de este material es muy importante, pues contiene datos de mucho interés para nuestro estudio, ha quien allí encontramos consignados datos básicos para obtener el objetivo que la tesis conlleva.</p>	<p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar el origen del menor recibido, si es menor abandonado expósito o entregado por sus padres. - En cuanto a adopciones efectuadas por personas en el exterior, debe comprobarse si se realizan sobre los posibles adoptantes, quien suministra dicha información y la veracidad de esta. <p>Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El estudio integral que requieren tanto la presunta familia adoptante como el menor, necesita la participación de un equipo multiprofesional conformado por: defensor de menores, psicólogo, trabajador social y medico pediatra. - El periodo de aprueba con orientación y supervisión, técnica debe establecerse bien sea a través de hogares provisionales a sustitutos con miras a la adopción. - El estado, a través del ICBF y sus defensores de menores, debe ser el único representante autorizado para dar el consentimiento de adopción.

**ANEXO 2: TRABAJOS DE GRADO: REFERENTES A LA ADOPCIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

TITULO	OBJETIVOS	TIPO DE ESTUDIO	CONCLUSIONES
<p>CONTRIBUCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN EL PROCESO DE ADOPCIÓN (1966)</p>	<p>Llevar a cabo una investigación de los casos de adopción presentados en la sección de servicio social de la división de menores, con el fin de sirvan de base a futuras investigaciones.</p>	<p>Metodología: Análisis de material escrito: el análisis de este material es muy importante, pues contiene datos de mucho interés para nuestro estudio, ha quien allí encontramos consignados datos básicos para obtener el objetivo que la tesis conlleva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La mayoría de los casos dados en adopción no se han legalizado y la supervisión ha servido para motivarlos a fin de que legalicen la adopción. - El aspecto económico es otro de los motivos más frecuentes para que los padres den adopción a sus hijos. - En los casos estudiados los menores a excepción de uno (1), son hijos de madres soltera y padres desconocidos. - Los matrimonios de nivel un poco inferior, humildes, sencillos y con hijos, adoptan con más frecuencia que los de estratos social altos, y con buenas entradas económicas.

ANEXO 3: TRABAJOS DE GRADO: REFERENTES A LA ADOPCIÓN

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

TITULO	OBJETIVOS	TIPO DE ESTUDIO	CONCLUSIONES
<p>SITUACIÓN QUE INDUCE A LA MADRE SOLTERA A ENTREGAR SU HIJO EN ADOPCIÓN DE LA NIÑEZ ABANDONADA FANA (1985)</p>	<p>General: Conocer las situaciones familiares, culturales y económicas que inducen a la madre soltera a entregar a su hijo en adopción en la Fundación la para Adopción de la Niñez Abandonada – FANA</p> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar el tipo de familia de la madre soltera. - Identificar el lugar de procedencia de la madre soltera. - Conocer el grado de escolaridad de la madre. - Determinar la ocupación laboral de la madre soltera. 	<p>El tipo de estudio que se utilizo a lo largo de la investigación fue descriptivo, dadas las características que este tiene y lo que se pretendía lograr.</p> <p>Van Dalehn y Meyer, dicen que dentro de la investigación descriptiva se examinan las características del problema, se definen y se elaboran las técnicas adecuadas para la recolección de datos que permitan clasificar categorías que se relacionan, a los propósitos del estudio para de esta manera, analizar e interpretar los datos obtenidos en términos claros y precisos.</p>	<p>Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El tipo de unión de sus padres de la madre soltera no es factor determinante de su situación ya que existe una diferencia mínima entre madres solteras que proviene de familias conformadas de la unión libre y aquellas familias conformadas legalmente. Esta afirmación hace pensar entonces en los factores que realmente delimitan las características propias de la madre soltera y que de una u otra forma repercuten para que estas se encuentra en la situación actual, es la manera como desempeñan los roles de padre y madre, la identidad entre padres e hijos y los miembros significativos de la familia. - Las familias de las madres solteras en su mayoría pertenecen a la región andina, debido a un número considerable de madres solteras, proviene de departamentos como: Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Huila y parte de santanderes, es necesario mencionar que el estudio realizado en un centro de adopción en bogota lo cual hace que le mayor numero de madres pertenezca d)a dicha región. - Las madres solteras debido a que sus padres no les brindaron la oportunidad de estudiar y con ello mejorar su nivel de vida buscan un compañero con el fin de obtener un respaldo económico, el cual no es alcanzan y por el contrario y quedar embarazada representa un obstáculo mas en su vida y por ende en la del

			<p>hijo que esta por nacer, razón manifestada por un gran numero de madres solteras como influyen e)n la decisión de dar su hijo en adopción.</p> <ul style="list-style-type: none">- La adopción como alternativa de la madre soltera beneficia al niño – niña, a esta, los padres adoptantes y la misma sociedad. Es así como la madre le permite cumplir con el hijo, la responsabilidad que no puede cumplir por si misma: ofrecer l hijo el hogar que necesita para ejercer como persona. Ara el niño – niña representa la posibilidad de ser acogido y esperado con cariño y convertirse en heredero de alguien.
--	--	--	--



ANEXO: 4

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Facultad De La Salle

Intervención Del Trabajo Social En Procesos De Adopción

TRASCRIPTIÓN DE ENTREVISTA

Trabajadores (As) Social

Fecha: _____

Institución: _____

Lugar: _____

Escenario: _____

Objetivo:

Conocer a través del testimonio del Trabajador (a) Social su identidad personal, profesional y laboral.

Tópicos de Trabajo:

- **Características Generales:**

1. Nombre y Apellidos.
2. Sexo.
3. Ciudad de Origen.

- **Perfil Académico:**

4. De donde es egresado (a).
5. En que año se graduó.
6. Por que escogió esta carrera y que piensa de ella.
7. Que estudios a realizado: año, lugar. Por que.
8. Estos estudios que ha realizado siempre han estado enfocados hacia un mismo campo o al contrario ha sido en diferentes áreas?

- **Perfil Laboral:**

9. Cual ha sido su experiencia como profesional en Trabajo Social – Áreas -
10. Durante su experiencia en comunidad, cual fue básicamente su intervención?
11. Cuanto tiempo lleva trabajando en procesos de adopción.

- **Espacio Profesional Actual**

12. Cuanto tiempo lleva vinculado (a) a la institución y como llego a ella.
13. Desde su vinculación a la institución, siempre ha ocupado el cargo de Trabajador (a) Social.
14. Que lugar ocupa Trabajo Social en la organización interna de la institución, y de quien depende.
15. Forma de contratación.
16. Forma de remuneración económica.

• **Intervención:**

* **Funciones:**

17. Durante su desempeño profesional que problemáticas se le han presentado. Y específicamente en los procesos de adopción.
18. Cuales son las funciones que desempeña el Trabajador (a) Social al interior de la institución.
19. Existe algún manual de funciones – Quine lo elabore.
20. Quien determina esas funciones.
21. Usted participó en la formulación de esas funciones.
22. Que impacto ejerce el Trabajador Social en cuanto a las decisiones que se toman al interior de la institución.
23. Dentro de sus funciones como Trabajador (a) Social esta el realizar programas. Cuales y como lo hace.
24. Cuales son las políticas sociales – institucionales.
25. Sus funciones tienen algún impacto al nivel de las políticas sociales.

* **Fundamentación:**

26. Que proceso metodológico sigue al intervenir.
27. Que métodos dan soporte a su intervención profesional, y con que frecuencia los operacionaliza.
28. Que estrategias emplea para intervenir.
29. Que técnicas utiliza.
30. Que instrumentos emplea.
31. Cuales son sus criterios a la hora de intervenir.
32. En su intervención, que enfoque teórico utiliza.
33. Que principios éticos tiene usted en su actuar profesional.
34. En el caso específico de usted como Trabajador (a) Social, cual es la normatividad legal que utiliza para intervenir en los procesos de adopción.
35. Que ayudas didácticas utiliza.
36. Que Referentes Conceptuales utiliza.
37. Con qué autores trabaja.

* **Relaciones:**

38. Quienes son los sujetos con los que actualmente interactúa en su intervención en los procesos de adopción.
39. Como esta compuesto el equipo interdisciplinario con los que usted trabaja.

* **Percepción:**

40. Como percibe usted, que el equipo interdisciplinario con el que usted interviene valora la profesión de Trabajo Social.
 41. De acuerdo a su experiencia en el campo de la adopción. Como cree usted que ha cambiado la intervención de trabajo social. - Referencia Tiempo De Llegada -
 42. Como ve la profesión de Trabajo Social a nivel académico, laboral, social y en un futuro.
 43. Para usted la profesión de Trabajo Social cuenta con una identidad social. Por que.
 44. Que aportes o sugerencias le haría usted a la intervención profesional en este campo.
 45. Que debilidades ha tenido frente a su intervención profesional.
- Cuales son sus logros y satisfacciones que ha obtenido en el desarrollo de su trabajo en los procesos de adopción.

46. Cree usted que la presencia del Trabajador (a) Social podría desaparecer y/o sus funciones ser desempeñadas por otro profesional, dentro de los procesos de adopción. Quien sería el indicado.
47. Usted considera que la Academia le proporciono los elementos necesarios para intervenir específicamente en los procesos de adopción.
48. De que manera conceptúa usted el problema de la niñez abandonada que conlleva a desarrollar procesos de adopción. Por que.
49. Usted lo ha realizado Investigación Social. En qué.
50. Estando inmerso en los procesos de adopción es posible realizar investigación social.

*** Cambios**

51. Desde que usted esta en la institución, que variaciones se han presentado en cuanto a la intervención y funciones de Trabajo Social en los procesos de adopción. Y por que se han dado estos cambios.
52. Los cambios que se han dado en las funciones del Trabajador (a) Social han enaltecido la profesión o al contrario se ha desmeritado. A raíz de que. Por qué.



ANEXO 5:

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Facultad De La Salle

Intervención Del Trabajo Social En Procesos De Adopción

GUÍA DE ENTREVISTA EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

Fecha: _____ Institución: _____
Lugar: _____ Escenario: _____
Hora De Inicio: _____ Hora Final: _____

Nombre: _____
Profesión: _____ Egresado de: _____
Tiempo de vinculación con la institución: _____

TÓPICOS DE TRABAJO

- Reconocimiento de la Profesión

1. Que es para usted Trabajo Social.
2. En que otros campos ha laborado con Trabajo Social.
3. Como ve usted al Trabajo Social con relación a otras áreas (Profesiones) que intervienen en los procesos de adopción.

- Funciones

4. Que funciones identifica usted de Trabajo Social en el desarrollo del proceso de adopción.
5. Como ve el ejercicio de estas funciones.
6. Cual es el papel específico de Trabajo Social dentro del equipo interdisciplinario. (Su importancia).
7. Que programas y/o actividades realiza con el Trabajador (a) Social. Con qué frecuencia.

- Percepción de la Profesión

8. El Trabajador (a) Social posee capacidad de liderazgo y toma de decisiones durante el proceso de adopción.

9. Que importancia le atribuye a Trabajo Social en los procesos de adopción.
10. Con el paso del tiempo usted ha notado cambios en el trabajo que realiza el profesional de Trabajo Social. En que y por qué.
11. Por qué se han dado esos cambios.
12. Como ve el papel que desempeña el Trabajo Social dentro de la institución.
13. Cuales considera usted que son los logros y las limitaciones del Trabajador (a) Social en su intervención.
14. Que valoración tiene usted de la profesión de Trabajo Social.
15. Al relacionarse con un Trabajador (a) Social en que cambio la percepción que usted tenia de la profesión. Mejoro: ___ Decayó: ___ Sigue igual: ___ Por qué.
16. Sugerencias.



ANEXO 6:

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Facultad De La Salle
Intervención Del Trabajo Social En Procesos De Adopción

GUÍA DE ENTREVISTA BENEFICIARIOS DE LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN

Fecha: _____ Institución: _____
Lugar: _____ Escenario: _____

Nombre: _____
Usuario en: Tramite del proceso: _____ Post-Proceso: _____
Ciudad de origen: _____

TÓPICOS DE TRABAJO

- Aspectos Generales

1. Con que profesionales tiene contacto para adelantar el proceso de adopción.
2. En que momento tiene usted relación con el trabajador social, durante el desarrollo del proceso de adopción.
3. Podría describir que hace el trabajador social.

- Reconocimiento de la profesión

4. Que es para usted Trabajo Social.
5. En que otros campos ha tenido relación con Trabajo Social.
6. Como ve usted al Trabajo Social con relación a otras áreas (profesiones) que intervienen en los procesos de adopción.

- Funciones

7. A partir del contacto con el trabajador social, que funciones identifica en él durante el proceso de adopción.
8. Como ve el ejercicio de estas funciones.
9. Que otras funciones considera que se le podrían asignar a Trabajo Social.

- Percepción de la Profesión

10. El trabajador social posee capacidad de liderazgo y toma de decisiones durante el proceso de adopción.
11. Que importancia le atribuye a Trabajo Social en los procesos de adopción.
12. Como ve el papel que desempeña el Trabajo Social dentro de la institución en donde usted adelanta (ó) el proceso de adopción.
13. Cuales considera usted que son los logros y las limitaciones del trabajador social en su intervención
14. Que valoración tiene usted de la profesión de Trabajo Social (Calificativo)
15. Al relacionarse con un trabajador social en que cambio la percepción que usted tenia la profesión. Mejoro: ___ Decayó: ___ Sigue igual: ___ Por qué.
17. Sugerencias.

Anexo 7:

Ley 12 de 1991

Mediante la cual se establece la protección se debe brindar en toda etapa de desarrollo al menor de edad:

Artículo 2: A no ser discriminado.

Artículo 3: A que el interés del niño sea lo primero en todas las medidas concernientes a ellos

Artículo 4: A que se hagan efectivos todos los derechos reconocidos en la convención.

Artículo 7: A un nombre, una nacionalidad, el registro y a conocer a sus padres.

Artículo 8: A preservar su identidad, nacionalidad, nombre y relaciones familiares.

Artículo 9: A no ser separado de sus padres.

Artículo 10: A mantener relación y contacto directo con ambos padres cuando estos residen en países diferentes.

Artículo 11: A permanecer en su país.

Artículo 16: A que se le respete su vida privada.

Artículo 17: El acceso a información y material que promueva su bienestar social espiritual y moral y su salud física y mental.

Artículo 18: A que ambos padres asuman la responsabilidad de su crianza y desarrollo.

Artículo 19: A protección contra abuso físico, mental o sexual, descuido o trato negligente, maltrato o explotación.

Artículo 20: A protección cuando el niño es privado de su medio familiar.

Artículo 21: A que en caso de adopción, el interés superior del niño sea la consideración primordial.

Artículo 28: A la educación primaria gratuita y a facilidades de acceso a la educación secundaria.

Artículo 39: A recuperación física y psicológica cuando ha sido víctima de abandono, explotación y abusos.

Anexo 8:

Convención Interamericana sobre Conflictos de las Leyes en Materia de Adopción de Menores de 1987⁸⁷

Artículo 1: La presente convención se aplicará a la adopción de menores bajo las formas de adopción plena, legitimación adoptiva y otras instituciones a fines, que equiparen al adoptado a la condición de hijo cuya filiación esté legalmente establecida, cuando el adoptante (o adoptantes) tenga su domicilio en un Estado parte y el adoptado su residencia habitual en otro Estado parte.

Artículo 3: La Ley de la residencia habitual del menor regirá la capacidad, consentimiento y demás requisitos para ser adoptado, así como cuáles son los procedimientos y formalidades extrínsecas necesarias para la constitución del vínculo.

Artículo 4: La Ley del domicilio del adoptante (o adoptantes) regirá:

- a. La capacidad para ser adoptante.
- b. Los requisitos de edad y estado civil del adoptante.
- c. El consentimiento del cónyuge del adoptante, si fuere el caso.
- d. Los demás requisitos para se adoptante.

En el supuesto de que requisitos de la ley del adoptante (o adoptantes) sean manifiestamente menos estrictos los señalados por la ley de la residencia habitual del adoptado, regirá la ley de éste.

Artículo 5: Las adopciones que se ajusten a la presente convención surtirán sus efectos de pleno derecho, en los Estados partes, sin que pueda invocarse la excepción de la institución desconocida.

Artículo 7: Se garantizará el secreto de la adopción cuando correspondiere. No obstante, cuando ello fuere posible, se comunicará a quien legalmente proceda los antecedentes clínicos del menor y de –los progenitores si se los conociere, sin mencionar sus nombres ni otros datos que permitan ser identificados.

Artículo 8: En las adopciones regidas por esta Convención las autoridades que otorgaren la adopción podrán exigir que el adoptante (o adoptantes) acredite su aptitud física, moral psicológica y económica, a través de instituciones públicas o privadas, cuya finalidad específica se relaciones con la protección del menor. Estas instituciones deberán estar expresamente autorizadas por algún Estado y organismo internacional.

Las instituciones que acrediten las aptitudes referidas se comprometerán a informar a la autoridad otorgante de la adopción acerca de las condiciones en que se ha desarrollado la adopción, durante el lapso de un año. Para este efecto la autoridad otorgarse comunicará a la institución acreditante, el otorgamiento de la adopción.

⁸⁷ Adoptada en la Paz, Bolivia, el 24 de mayo de 1984, aprobada por Colombia el 3 de diciembre de 1987.

Artículo 9: En caso de adopción plena, legitimación adoptiva y figuras afines:

- a) Las relaciones entre adoptantes (o adoptantes) y adoptado, inclusive las alimentarias, y las del adoptado con la familia del adoptante (o adoptantes) se regirán por la misma ley que rige las relaciones del adoptante (o adoptantes) con su familia legítima.
- b) Los vínculos del adoptado con su familia de origen se considerarán disueltos. Sin embargo, subsistirá los impedimentos para contraer matrimonio.

Artículo 10: En caso de adopciones distintas a la adopción plena, legitimación adoptiva, y figuras afines, las relaciones entre adoptante (o adoptantes) y adoptado se rigen por la ley del domicilio del adoptante (o adoptantes).

Las relaciones del adoptado con su familia de origen se rigen por la ley de su residencia habitual al momento de la adopción.

Artículo 11: Los derechos sucesorios que corresponden al adoptado o adoptante (o adoptantes) se regirán por las normas aplicables a las respectivas sucesiones.

En los casos de adopción plena, legitimación adoptiva y figuras afines, el adoptado, el adoptante (o adoptantes) y la familia de éste (o de éstos) tendrán los mismos derechos sucesorios que corresponden a la filiación legítima.

Anexo 9:

Convenio relativo a la protección del niño y la cooperación en materia de adopción internacional de 1993

Artículo 6: Todo Estado contratante designara una Autoridad central* encargada de dar cumplimiento a las obligaciones que el convenio le impone.

Artículo 8: Las autoridades centrales tomaran, directamente o con la cooperación de autoridades públicas, todas las medidas apropiadas para prevenir beneficios materiales indebidos en relación a una adopción y para impedir toda practica contraria a los objetivos del convenio.

Artículo 14: Las personas con residencia habitual en un Estado contratante que deseen adoptar un niño cuya residencia habitual esté en otro Estado contratante, deberán dirigirse a la autoridad central del Estado de su residencia habitual.

Artículo 15: 1. Si la Autoridad central del Estado de recepción considera que los solicitantes son adecuados y aptos para adoptar, preparará un informe que contenga información sobre su identidad, capacidad jurídica y aptitud para adoptar, su situación personal, familiar y medica, su medio social, los motivos que les animan, su aptitud para asumir una adopción internacional así como sobre los niños que estarían en condiciones de tomar a su cargo.

2. Esta autoridad central transmitirá el informe a la autoridad central del Estado de origen.

Artículo 16: Si la autoridad central del Estado de origen considera que el niño es adoptable:

- a. Preparará un informe, que contenga información sobre la identidad del niño, su adaptabilidad, su medio social, su evolución personal y familiar, su historia médica y la de su familia, así como sobre sus necesidades particulares.
- b. Se asegurará de que han tenido debidamente en cuenta las condiciones de educación del niño así como su origen étnico, religioso y cultural.
- c. Se asegurará que han obtenido los consentimientos previstos en el artículo 4.

Artículo 17: En el Estado de origen sólo se podrá confiar al niño a los futuros padres adoptivos si:

- a. La autoridad central del estado de origen se ha asegurado de que los futuros padres adoptivos han manifestado su acuerdo.

* Instancia acreditada por la Ley de cada país como ente principal para regular los procesos de adopción, que se adelanten al interior del mismo.

- b. La autoridad central del estado de recepción ha aprobado tal decisión, si así lo requiere la ley de dicho Estado o la autoridad central del Estado de origen.
- c. Las autoridades centrales de ambos países están de acuerdo en que se siga el procedimiento de adopción.
- d. Se ha constatado, que los futuros padres adoptivos son adecuados y aptos para adoptar y que el niño ha sido o será autorizado a entrar y residir permanentemente en el Estado de Recepción.

Artículo 18: Las autoridades centrales de ambos Estados tomarán todas las medidas necesarias para que el niño reciba la autorización de salida del Estado de origen así como de entrada y residencia permanente en el Estado de recepción.

Artículo 19: 1. Sólo se podrá desplazar al niño al Estado de recepción si se han observado las exigencias del artículo 17.

Artículo 20: Las autoridades centrales se mantendrán informadas sobre el procedimiento de adopción y las medidas adoptadas para finalizarlos, así como sobre el desarrollo del periodo probatorio, si fuera requerido.

Artículo 22: 1. Las funciones atribuidas a la Autoridad central por la presente convención pueden ser ejercidas por las autoridades públicas o por organismos acreditados en la medida prevista por la Ley de este Estado.

- 1. Todo Estado contratante podrá declarar ante el depositario el convenio que las funciones conferidas a la autoridad central por los artículos 15 a 21 podrán también ser ejercidas en ese Estado, dentro de los límites permitidos por la Ley bajo el control de las autoridades competentes de dicho Estado, por persona u organismos que:
 - a. Cumplan las condiciones de integridad, competencia profesional, experiencia y responsabilidad exigidas por dicho Estado.
 - b. Estén capacitadas por su calificación ética y por su formación o experiencia para trabajar en el ámbito de la adopción internacional.

Artículo 23: Una adopción certificada como conforme el convenio por la autoridad competente del Estado donde ha tenido lugar, será reconocida de pleno derecho en los demás Estados contratantes. La certificación especificará cuándo y por quién han sido otorgadas las aceptaciones a las que se refiere el artículo 17, apartado c.

Artículo 24: Sólo podrá denegarse el reconocimiento de una adopción en un Estado contratante si dicha adopción es manifiestamente contraria a su orden público, teniendo en cuenta el interés superior del niño.

Artículo 26: El reconocimiento de la adopción comporta el reconocimiento:

- a. Del vínculo de filiación entre el niño y sus padres adoptivos.
- b. De la responsabilidad de los padres adoptivos respecto al hijo.

- c. De la ruptura del vínculo de filiación preexistente entre el niño y su madre y su padre, si la adopción produce este efecto en el Estado contratante en que se hay tenido lugar.

Artículo 28: El convenio no afecta a ley alguna de un Estado de origen que exija que la adopción de un niño con residencia habitual en ese Estado tenga lugar en ese Estado o que prohíba la colocación del niño en el estado de recepción o su desplazamiento al Estado de recepción antes de la adopción.

Artículo 30: Las autoridades competentes de un Estado contratante asegurarán la conservación de la información de la que dispongan relativa a los orígenes del niño, en particular la información respecto a la identidad de sus padres así como la historia médica del niño y de su familia.

Dichas autoridades asegurarán el acceso, con el debido asesoramiento, del niño o de su representante a esta información en la medida en que lo permita la ley de dicho Estado.

Anexo 10:

Resolución 1267 del 5 de Julio de 1994

Artículo 7: Una vez diligenciado el formulario de solicitud, al cual deberá anexar la totalidad de los documentos exigidos en el instructivo, con observancia de los artículos 89 y 105 del Código del Menor, el interesado deberá dirigirlo al coordinador del centro zonal o el jefe de la división operativa de prevención y protección regional para su trámite.

Artículo 8: A partir de la fecha de recepción de la totalidad de los documentos, de que trata los Art. 6 y 7 de la presente resolución, el centro zonal o la regional según el caso, dispondrá de treinta días para la elaboración de los correspondientes estudios sociales y psicológicos, los cuales solo podrán realizarse por funcionarios del ICBF.

Artículo 9: Elaborados los estudios sociales a que se refiere el Art. Anterior, la documentación se remitirá dentro de los tres días siguientes al secretario del comité de adopciones regional, quien previa verificación del cumplimiento de los requisitos, los presentara en la siguiente reunión del comité, en la cual se aprobara o se rechazara la solicitud.

Artículo 10: No se podrá exigir para la adopción, documentos o requisitos diferentes a los señalados los Art. 89 y 105 del Código del Menor.

Artículo 11: La documentación de personas colombianas o extranjeras residentes en Colombia cuyas solicitudes de adopción, hayan sido aprobadas, y soliciten un menor en adopción oriundo de la regional donde presentaron la solicitud, permanecerá en esa regional hasta que se produzca la asignación del menor.

La información relativa a la solicitud de adopción presentadas por personas colombianas o extranjeras residentes en Colombia, que expresamente hayan manifestado la aceptación de un menor de cualquier región del país, deberá ingresarse a la base de datos nacional a que se refiere el capítulo quinto de la presente resolución, con el objeto de la regional a cuyo cargo se encuentre el menor con las características solicitadas, pueda realizar la asignación.

Artículo 12: Las personas colombianas o extranjeras residentes en el exterior, interesadas en adoptar un menor a través del ICBF, deberán solicitar a la división de adopciones de la sede nacional del instituto, o a las agencias internacionales de adopción con las cuales coordina el programa la entidad, o en las representaciones diplomáticas de Colombia en el exterior, el formulario de solicitud de adopción y su correspondiente instructivo.

Artículo 13: Una vez diligenciado el formulario de solicitud de adopción, el cual deberá anexarse la totalidad de los documentos exigidos en el instructivo, el interesado deberá hacerlo llegar a la división de adopciones de la sede nacional

del ICBF, directamente, mediante apoderado o a través de agencias internacionales reconocidas por el instituto.

Artículo 14: Recibida la documentación completa, la división completa, la división de adopciones asignación un código a cada solicitante y procederá en el terminar en el termino de un mes, a efectuar el análisis, selección y aprobación o rechazo de esta solicitud, e informar de este hecho al interesado.

Artículo 15: Si la documentación no se encuentra completa, la división de adopciones informara por escrito al interesado, acerca de los documentos faltantes, directamente o a la agencia o al apoderado según el caso, con el objeto de que se aporten los documentos faltantes.

Artículo 16: Las solicitudes aprobadas, se inscribirán, según el orden de aprobación y características del menor solicitado, en la lista de espera de que trata el Art. 5 de la presente resolución.

Artículo 17: La información completa de los solicitantes en la lista de espera será ingresada a la base de datos nacionales, a que se refiere al capítulo quinto de la presente resolución, por la división de adopciones, con el objeto de que las regionales al ingresar al sistema de información puedan seleccionar directamente las personas adoptantes y asignarles el menor candidato a la adopción de esa regional que mas se ajuste a las características solicitadas.

Artículo 18: Cuando se trate de una segunda adopción y la familia solicite que el nuevo hijo sea de la misma región que el anterior. La división de adopciones enviara esta documentación aprobada a la regional correspondiente.

Artículo 19: La documentación de los solicitantes aprobados dispuestos a aceptar un menor con características especiales, será remitida por la división de adopciones a la regional que brinde protección a ese menor.

Artículo 20: Los comités de adopción regionales previstos en el Art. 119 del Código del Menor, serán integrados por los siguientes funcionarios:

- a) El Director regional o su delegado quien lo presidirá
- b) El Coordinador de protección regional
- c) El Coordinador del programa de adopciones, quien será el secretario del comité
- d) El Jefe del centro zonal de protección especial, en las regionales
- e) El Profesional del trabajo social adscrito al programa

Artículo 21: El comité de adopción regional tendrá las siguientes funciones:

- b) Estudiar, aprobar o rechazar las solicitudes presentadas por los presuntos adoptantes colombianos o extranjeros residentes en Colombia, dentro de un máximo de un mes.
- c) Asignar el menor a los menores a los solicitantes aprobados, que mas se ajusten a las características indicadas por ellos, buscando siempre el interés superior del menor y teniendo en cuenta la prioridad que en igualdad de condiciones, debe darse a las solicitudes de adoptantes colombianos frente a los extranjeros.

- d) Informar a las personas solicitantes, a través del secretario del comité, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración del comité, el nombre del niño (a) o los niños, que les hayan asignado en adopción, adjuntando las respectivas historias sociofamiliar y medica del menor y los de más datos que le permitan a las personas solicitantes, la toma de una decisión consciente.

PARÁGRAFO: El plazo para la respuesta de aceptación o rechazo, del menor asignado será de quince (15) días prorrogables a un mes en casos especiales, para personas colombianas o extranjeras residentes en Colombia y de dos meses prorrogables en casos especiales con el visto bueno de la División de Adopciones de la Sede Nacional, para personas extranjeras. Pasado este término sin que haya recibido respuesta, se hará una nueva asignación del menor.

- e) Verificar, a través del secretario del comité, los documentos de los solicitantes, con el objeto de que posteriormente no se produzcan demoras u otros inconvenientes dentro de los respectivos procesos judiciales.
- f) Solicitar, por intermedio del secretario del comité a la División de Adopciones, el certificado de idoneidad física, mental, social y moral de las personas adoptantes Colombianas o extranjeras residentes en el exterior, previamente a la llegada de estas al país.
- g) Solicitar, por el conducto del secretario del comité, el seguimiento de los procesos de adopción adelantados en favor de personas colombianas o extranjeras residentes en Colombia hasta que la sentencia de adopción quede debidamente ejecutoriada.

Cuando se trata de personas colombianas o extranjeras residentes fuera del país, este seguimiento se efectuara hasta obtener la nacionalidad del menor adoptado, conforme al compromiso suscrito por la entidad gubernamental o la agencia autorizada.

- h) Reportar a la División de Adopciones de la Sede Nacional, mediante los formatos y procedimientos establecidos, las decisiones tomadas en cada una de las sesiones del comité en relación con los solicitantes aprobados y rechazados; menores aptos para la adopción, menores asignados y solicitantes a los cuales no fue posible asignarles un menor en esa sesión.
- i) Determinar, cuales solicitantes aprobados se consideran aptos para constituir un Hogar Amigo.
- j) Invitar a los solicitantes considerados aptos conforme al literal anterior, a que reciban un niño bajo la modalidad Hogar Amigo, advirtiéndoles que los menores en protección no necesariamente son niños que puedan entregarse en adopción posteriormente.
- k) Informar por intermedio del secretario del comité a los Defensores de Familia en cargados de la protección, sobre solicitantes que fueron

aprobados por el comité y seleccionados como aptos para constituirse como hogar amigo, con el objeto de que ellos se puedan ubicar a los menores que se encuentren involucrados en un proceso administrativo de protección.

- l) Solicitar por intermedio del secretario del comité al Defensor de Familia competente, la colocación familiar bajo la moralidad de hogar Amigo, de los menores asignados a los futuros adoptantes que hayan sido calificados como tales, mientras se adelantan los tramites de adopción.
- m) Las demás que le asigne el Director Regional dentro del área de competencia.

Artículo 22: El comité de adopción regional, deberá reunirse una vez a la semana. Si en esa sesión no se logra asignar la totalidad de los menores candidatos para la adopción, deberá reunirse extraordinariamente cada vez que sea necesario.

Artículo 23: El comité de adopción regional tomará las decisiones con el voto de la totalidad de sus miembros para la aprobación de los solicitantes y para la asignación del menor.

Artículo 24: De las reuniones del comité de adopción regional deberán levantarse actas que serán suscritas por quien lo haya precedido y por el secretario del mismo.

Artículo 25: Las decisiones que tome el comité de adopción regional en cumplimiento de las normas de las funciones asignadas por la presente resolución, se comunicaran por escrito a los interesados por medio del secretario del mismo. La decisión del comité de rechazar una solicitud de adopción deberá ser notificada personalmente a los interesados, por el secretario del comité de adopciones en los términos 44 y 45 del código contencioso administrativo y contra esta procede los recursos de reposición ante el mismo comité y apelación ante el director general del ICBF.

Las demás direcciones del comité podrán ser reconsideradas a petición de los interesados.

Artículo 26: Además de las funciones que se le han sido fijadas al secretario del comité de adopción regional en el Art. 22 de la presente resolución, será responsable de la elaboración de las actas correspondientes y de llevar los registros que se requieran. En la ausencia del coordinador del programa de adopciones, actuara como secretario del comité de adopción regional el coordinador de protección regional.

Artículo 27: Con el fin de facilitar a las regionales del ICBF una mayor agilización en la asignación de los menores, y a la entidad un monitoreo de los procesos se establece el sistema de información para el programa de adopción.

Artículo 38: Crease el Comité Nacional Asesor de adopciones, el cual estará integrado por:

- El Director General del ICBF, quien lo presidirá

- El Secretario General
- El Subdirector Operativo de Protección
- El Jefe de la División de Adopciones, quien ejercerá la Secretaria del Comité.

PARÁGRAFO: Al Comité Nacional Asesor podrán asistir como invitados, el subdirector de Asistencia Técnica a la Atención Integral de la Familia y las personas que a juicio del Director General puedan contribuir con sus conceptos al programa de adopciones.

Artículo 39: El Comité Nacional de Adopciones tendrá las siguientes funciones:

- a) Proponer ajustes al desarrollo del Programa de Adopción a nivel nacional.
- b) Colaborar con la supervisión del comportamiento de los procesos de adopción en las Regionales, con base en los indicadores establecidos en el Sistema de Información del Programa de Adopción y otros que considere necesarios.
- c) Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas del programa de adopción y los resultados de los procedimientos establecidos en la presente resolución con miras a poner las modificaciones y correctivos pertinentes.
- d) Las demás funciones que le sean asignadas por el Director General del ICBF.

Artículo 40: Para la recepción del consentimiento a que se refiere el artículo 94 del Código del Menor, el Defensor de Familia, dejara constancia escrita en la que se registre:

- a) Los datos de identidad de quien otorga el consentimiento y del menor sujeto del mismo.
- b) La calidad de quien otorga el consentimiento en relación con el menor.
- c) La información sobre el carácter de irrevocabilidad del consentimiento, transcurrido un (1) mes a partir de la fecha de su otorgamiento y de las consecuencias jurídicas de la adopción.
- d) La irrenunciabilidad del término para revocar el consentimiento.
- e) Las firmas de quien intervienen en esta diligencia, con la huella dactilar de quien otorga el consentimiento.

PARÁGRAFO 1: El consentimiento previo de quienes ejercen la patria potestad, para entregar un menor en adopción a una Casa de Adopción debidamente autorizada para adelantar este programa, deberá manifestarse personalmente, ante el coordinador del Programa de Adopciones Regional, si es Defensor de Familia y en su defecto, ante el Coordinador de Protección Regional – Defensor de Familia -, quien de inmediato adoptara la medida de protección provisional en beneficio del menor o hará el reparto entre las respectivas Defensorías con igual fin.

PARÁGRAFO 2: El consentimiento a que se refiere el presente artículo deberá ser revocado dentro del término establecido en el artículo 94 del Código del Menor ante el Defensor de Familia que se otorgo.

Artículo 41: Cuando la persona que otorga el consentimiento a que se refiere el artículo 94 del Código del Menor, no presente su documento de identidad, ni aquel que demuestre su parentesco con el menor, el Defensor de Familia asumirá de inmediato la protección de este último y apoyará y orientará a la persona para la obtención de los documentos correspondientes.

Artículo 42: Cuando se trate de menores bajo medida de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la certificación sobre la idoneidad física, mental, social y moral de los adoptantes residentes en el exterior, a que se refiere el letra e) del artículo 105 del Código del Menor, la expedirá el Jefe de la División de Adopciones y en sus ausencias temporales o definitivas el subdirector Operativo de Protección.

La certificación de idoneidad física, mental, social y moral de los adoptantes colombianos o extranjeros residentes en Colombia a que se refiere el literal e) del artículo 105 del Código del Menor, se expedirá en las Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Departamento donde se tramitara el proceso de adopción, por el Secretario del Comité Regional de Adopciones y en sus ausencias temporales o definitivas la expedirá el Jefe de la División Operativa de Protección y Prevención de las respectivas Regionales. La constancia sobre la integración personal del menor con los adoptantes, la expedirá el funcionario designado para tal fin por el Director Regional.

Artículo 45: Las agencias Extranjeras de Adopción que incumplan con el compromiso de seguimiento a que se refiere el literal a) del artículo 106 del Código del Menor, o que reiteradamente incurran en la escogencia y recomendación de parejas inadecuadas o no aptas para la adopción, serán sancionadas con la cancelación de la inscripción o autorización para presentar solicitudes de adopción ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o ante las Entidades autorizadas por este.

Artículo 46: La presente Resolución rige a partir de su expedición, con excepción de los artículos 6, 7, 12 y 13 los que entran en vigencia a partir del primero (1) de Septiembre de 1994. Durante dicho lapso las solicitudes de que tratan estos artículos se elevarán por escrito ante las Divisiones Operativas de Protección y Prevención en las Regionales y ante la División de Adopciones de la Sede Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, según sea el caso. Esta Resolución deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Anexo 11:

Decreto 2241 de 1996:

Mediante de este Decreto se reglamenta el otorgamiento de funcionamiento de las instituciones que desarrollan programas de adopción y asesoría por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a dichas instituciones.

A través del acuerdo numero 047 de octubre de 1996. La Junta Directiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los artículos 122 y 128 del Decreto 2737 de 1989.

Artículo 1: Reunidos los requisitos establecidos, y según revisión de la Subdirección de Protección del Instituto o de la dependencia que haga sus veces, deberá practicarse visita a las dependencias de la entidad peticionaria, con la finalidad de constatar el cumplimiento de sus requisitos y normas técnicas y administrativas sobre el personal, instalaciones y dotación, que señala el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

El Director General del Instituto, por acto designara a los funcionarios que practicasen la visita y le rendirán el informe correspondiente, dentro del termino que sea fijado para tal fin.

Artículo 2: La Dirección General del Instituto dispondrá de un plazo de dos (2) meses para residir acerca de las solicitudes de renovación. Contado desde la fecha de la presentación de la petición con el lleno de los requisitos establecidos en este artículo.

Dentro de dicho plazo, los Subdirectores de Protección, Financiero y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, o de la dependencia que haga sus veces, entregara al Director General concepto evaluativo sobre las actividades desarrolladas por la entidad solicitante, durante los cinco (5) últimos años, con base en las actas de las visitas de asesoría y supervisión que hubieren sido practicados, conforme al artículo 8 del presente acuerdo.

Artículo 3: La asesoría y supervisión a las instituciones que desarrollan programas de adopción se realizara a través de visitas de inspección que practicara un equipo conformado por funcionarios de la Sede Nacional, designados por el Director General.

En las visitas se verificara el cumplimiento de las normas legales, técnicas y administrativas que establece Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el desarrollo del programa de adopción conforme a la Ley. En especial, se comprobara que lleven los libros, registros e historias conforme al presente acuerdo y el cumplimiento pleno de la garantía de los derechos de los menores

atendidos en la institución, igualmente, el cumplimiento de todos requisitos legales exigibles para la entrega de menores.

De estas visitas, de los cuales deberá realizarse por lo menos una supervisión al año, se levantarán las actas suscritas por los funcionarios designados y por los dependientes autorizados de la institución visitada.

ANEXO 12: FUNCIONES DE TRABAJO SOCIAL NIVEL OPERATIVO

INSTITUCIÓN PRIVADA	INSTITUCIÓN PÚBLICA
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el estudio de social: caso u grupo, si es necesario. - Programar y desarrollar talleres de capacitación, especialmente sobre el proceso de adopción y sus implicaciones. - Orientar apoyar y asesorar a las madres gestantes y/o padres adoptantes. - Declarar el estado de abandono del niño – niña. - Manejar las carpetas de información general del niño. - Abrir, cerrar y archivar las historias sociales (madres, niños). - Realizar entrevistas a padres adoptantes. - Promover los servicios institucionales. - Estudio y selección de solicitudes. - Realizar los informes sobre la situación actual de los niños – niñas y las madres del programa. - Seguimiento post-adopción eventualmente hasta que el juez de menores así lo determine. - Realizar visitas domiciliarias que se requieran para cada proceso. - Formular alternativas para mejorar, incrementar y solucionar aspectos relacionados con los programas. - Manejar el proceso de adopción especialmente en la parte legal. - Planeación, organización, desarrollo y evaluación de los programas (adopción hogar materno). - Efectuar contactos con la familia, compañero o pareja y amigos en la medida en que sea posible, para conocer un poco más del medio social de la madre y/o padres adoptantes. - Preparar el reintegro de la madre a su hogar y en algunos casos el retorno del niño – niña con su madre biológica. - Orientar personal y/o telefónicamente a las madres gestantes. - Orientar y apoyar a la madre embarazada en la construcción de su proyecto de vida. - Seguimiento a los procesos que se están adelantando: madres embarazadas internas – externas. - Entrevistar de forma individual a la mujer embarazada o a la pareja biológica. - Gestionar la protección de la mujer y sus otros hijos si los tiene, en asuntos relacionados con. Salud, registro civil y documento de identidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el estudio social. - Programar y desarrollar talleres, especialmente sobre: el abandono del niño, su prevención y tratamiento. - Declarar el estado de abandono del niño. - Organizar el archivo y el banco central de datos. - Realizar entrevista formal con los aspirantes a adoptar. - Estudio y selección de solicitudes para adoptar. - Difusión del programa a nivel local, nacional e internacional. - Preparar tanto al niño – niña, como a los padres adoptantes antes de que se establezca un contacto personal. - Colaborar en los traslados de menores o recibir aquellos enviados por las regionales y entregarlos a la institución u hogar sustituto debidamente autorizada. - Hacer visitas domiciliarias requeridas por el proceso. - Hacer seguimiento individual, grupal hasta que el juez de menores lo determine. - Hacer seguimiento individual, grupal hasta que el juez de menores lo determine. - Brindar asesoría y orientación social en la fase post-adopción. - Plantear alternativas que enriquezcan el proceso. - Plantear alternativas que enriquezcan el proceso. - Elaborar informes estadísticos mensuales. - Realizar informes sobre la situación del menor y de cómo va su proceso. - Entrevistar a los padres biológicos que hacen entrega de sus hijos. - Supervisar y asesorar los centros privados de adopción. - Demás que le sean asignadas.

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Coordinar las actividades de capacitación integral (cursos para las madres inscritas en el programa).- Entrega de ayudas a los niños en el programa de padrinazgo.- Comunicación vía telefónica y/o correo electrónico con los interesados en el programa.- Recepción de la madre embarazada.- Registrar el ingreso y egreso de madres gestantes y niños – niñas. | |
|---|--|

ANEXO 13: FUNCIONES DE TRABAJO SOCIAL NIVEL ADMINISTRATIVO

INSTITUCIÓN PRIVADA	INSTITUCIÓN PÚBLICA
<ul style="list-style-type: none"> - Tramitar el ingreso y egreso de las madres gestantes y los niños – niñas. - Hacer cumplir las reglas técnico – administrativas del los programas que se adelantan en la institución. - Entrevistar con padres adoptantes y madres gestantes. - Legalizar la situación del menor abandonado y/o entregado voluntariamente por sus padres. - Realizar la parte legal de procesos de adopción. - Administrar el funcionamiento del hogar económico - social. - Estudio y selección de parejas a adoptar. - Asistir a la reunión bimensual de coordinadores y directores de la institución. - Rendir los informes necesarios ante la institución y los requeridos por el ICBF. - Las demás que le sean asignadas. - Dirigir y coordinar las actividades del grupo de adopción. - Programar y desarrollar en talleres sobre: el proceso de adopción y sus implicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar, dirigir y encaminar el desarrollo del programa de adopción a nivel nacional e internacional. - Velar por el cumplimiento de las normas técnico – administrativas del programa de adopción. - Coordinar la ejecución de los programas de adopción en las regionales. - Ordenar los traslados de los menores candidatos a la adopción. - Convocar a los Representantes Legales de las instituciones de adopción cuando se considere necesario. - Rendir informes a la Dirección General. - Actuar como ordenador de gastos de la caja menor del programa de adopción. - Coordinar sus actividades con entidades nacionales y extranjeras oficiales o privadas del programa de adopciones y con los organismos internacionales. - Dirigir y coordinar las actividades del grupo de adopción. - Proponer modificaciones a las normas sobre adopción y participar en su elaboración. - Analizar las solicitudes de adopción y darles el trámite legal correspondiente.

<ul style="list-style-type: none">- Participar en campañas divulgativas del programa de adopción.- Gestionar otras ayudas a parte del Estado, mediante convenios interinstitucionales en la consecución de recursos.- Llevar y mantener actualizada la información sobre el manejo y el estado de los procesos.	<ul style="list-style-type: none">- Programar y desarrollar en las regionales talleres sobre: el abandono del niño, su prevención y tratamiento.- Realizar las visitas de asesoría y supervisión a las regionales y a las instituciones de protección y adopción y rendir los informes correspondientes.- Participar en campañas divulgativas del programa de adopción.- Llevar y mantener actualizada la compilación de normas sobre adopciones.- Realizar y coordinar el seguimiento de las adopciones tanto a nivel nacional como internacional.- Gestionar otras ayudas a parte del Estado, mediante convenios interinstitucionales en la consecución de recursos.- Acreditar agencias internacionales para trabajar adopciones en Colombia.
---	--

ABSTRAC

INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN LOS PROCESO DE ADOPCIÓN BOGOTA 2003

AUTORAS

Martha Isabel Barrera Rodríguez
Sandra Mayerline Quintero Garzón

ASESORA

Zoraida Ordóñez

PUBLICACIÓN

Colombia, Bogotá, D.C., Universidad de la Salle. Facultad de Trabajo Social. 2003; p. 338 y 5 Anexos.

UNIDAD PARTICIPANTE

Universidad de la Salle, Facultad de Trabajo Social, Bogotá D.C, Cinco (5) instituciones que adelantan procesos de adopción.

INSTITUCIONES CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN

- Asociación Amigos del Niño Ayúdame
- Centro para la Rehabilitación y Adopción del Niño – CRAN -
- Fundación Los Pisingos
- Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada – FANA
- Instituto Colombiano de bienestar Familiar – ICBF -

DESCRIPCIÓN

Trabajo de Grado como requisito para optar el título de trabajadoras sociales mediante la caracterización de la intervención de Trabajo Social en los procesos de adopción, en cinco (5) instituciones ubicadas en Bogotá, teniendo en cuenta el espacio profesional, las intencionalidades, percepciones y reconocimiento de la profesión por parte de otros significantes y usuarios.

- Ocho (8) trabajadoras sociales
- Siete (7) miembros del equipo interdisciplinario
- Diecisiete (17) Beneficiarios de los procesos de adopción

CONTENIDOS TEÓRICO – CONCEPTUALES

El documento esta estructura en cinco (5) capítulos: el primero **Diseño de la Investigación** contiene: antecedentes, justificación, formulación del problema, objetivos; el segundo **Diseño Metodológico** contiene: interés de conocimiento, tipo,

unidad de trabajo, metodología, técnicas e instrumentos y momentos metodológicos; el tercero **Referentes Conceptuales** los cuales se presentan a partir de los ejes temáticos: familia, menor abandonado, adopción, Trabajo Social y su intervención, además esta compuesto por el marco legal que reglamenta los procesos de adopción, y el marco contextual que ubica al lector a nivel institucional. El cuarto capítulo **Presentación de Resultados**, da a conocer los resultados obtenidos a partir de la información recolectada de las trabajadoras sociales que interviene en estos procesos, otros significantes como es el equipo interdisciplinario y beneficiarios del proceso de adopción. El quinto y último capítulo **Conclusiones y Recomendaciones** en torno a la investigación.

METODOLOGÍA

Interés de Conocimiento

En coherencia con las intencionalidades y la metodología que orientó la presente investigación, el interés de conocimiento esta centrado en la ubicación y la orientación de la praxis del profesional de Trabajo Social en los procesos de adopción.

Tipo de Estudio

El tipo de estudio que se utilizo para desarrollar esta investigación fue el exploratorio - descriptivo. Exploratorio porque permitió el acercamiento a una temática relativamente desconocida y que por ende no ha sido abordada antes; y descriptivo, porque posibilito analizar e interpretar más en profundidad el ejercicio profesional a partir de los fundamentos teóricos, metodológicos, las percepciones e identidad profesional de las trabajadoras sociales, entre otros aspectos.

Técnicas de Recopilación de Información

La recolección de información en la presente investigación se realizo bajo los parámetros de dos fuentes: primarias y secundarias.

Momentos de la Investigación

La investigación se desarrollo en cinco (5) momentos, los cuales pausaron la elaboración del presente estudio.

- Revisión Bibliográfica y Documental
- Acercamiento Institucional
- Formulación del Proyecto
- Trabajo de Campo
- Procesamiento de la Información